

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

NADA HUMANO ME ES AJENO

COLEGIO DE HUMANIDADES y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA

Y ADMINISTRACIÓN URBAN

**Esfera de Seguridad: Respuesta de organización comunitaria para
enfrentar la inseguridad en el vecindario “Metepanco” de la colonia
Arenal en el municipio La Paz, Estado de México**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA Y
ADMINISTRACIÓN URBANA

PRESENTA

CARLOS ANDRÉS TEPOZ CRUZ

DIRECTORA

DRA. GLORIA LUZ ALEJANDRE RAMÍREZ

Ciudad de México, febrero de 2026.

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS[©]

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

Agradecimientos

Con profunda estima, agradezco a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México por brindarme un espacio de formación académica dentro de esta institución. Así mismo, expreso mi sincero agradecimiento a mi directora de investigación, la Dra. Gloria Luz Alejandre Ramírez por su guía, acompañamiento y apoyo a lo largo del desarrollo de esta investigación.

De igual manera, agradezco a las y los lectores de este trabajo de investigación: la Dra. María del Pilar Padierna Jiménez, el Mtro. Carlos Eduardo Arriaga Téllez y el Mtro. Maximino Cristian Álvarez Molina por sus valiosas observaciones y aportaciones, las cuales enriquecieron este trabajo.

Con enorme gratitud a mi padre y madre, Pedro Tepoz De la Cruz y Rocío Cruz Muñoz, por su amor, tiempo, trabajo y sacrificio constante a lo largo de toda mi trayectoria académica, pues gracias a su apoyo he logrado llegar hasta este momento. Es para mí, un honor y privilegio ser uno de sus hijos. Asimismo agradezco a mi hermana Dana Alexandra Tepoz Cruz por su constante apoyo moral, así como a mis amistades y personas cercanas que han sido parte importante en este trayecto.

Reconozco con aprecio a las y los participantes de esta investigación, ya que sin sus valiosas opiniones y testimonios la realización de este trabajo no habría sido posible.

Finalmente, expreso mi más sincero agradecimiento a todas las personas que, de manera directa o indirecta, me apoyaron durante este largo proceso.

Contenido

Acrónimos	1
Introducción	2
Planteamiento del problema	8
Justificación	12
Hipótesis	14
Objetivo	14
Pregunta de Investigación	14
Metodología	14
CAPITULO I	18
MARCO TEÓRICO	18
1. Estado, Gobierno y Administración Pública	18
1.1 Gobernanza y Gobernabilidad	25
1.2 Estado de Derecho	28
1.3 Seguridad Pública como facultad única del Estado	30
1.4 Participación social, comunitaria y el derecho a la libre asociación	31
1.4.1 Influencia de la participación ciudadana en la toma de decisiones	33
1.5 Autonomía municipal y la importancia de las Relaciones Intergubernamentales (RIG)	35
MARCO NORMATIVO	38

1.6	Facultades constitucionales federales. Estatales y municipales en materia de seguridad pública.....	38
1.6.1	Facultades Constitucionales del Nivel de Gobierno Federal	40
1.6.1.1	Artículo 21	40
1.6.1.2	Artículo 73 fracción XXIII.....	42
1.6.1.3	Artículo 115.....	42
1.6.2	Ley General del Sistema de Seguridad Pública Nacional 2024	44
1.6.3	Facultades de la Entidad Federativa: Estado Libre y Soberano de México.....	46
1.6.3.1	Artículos 81, 86 y 86 BIS.....	48
1.6.4	Ley de Seguridad Pública del Estado de México.....	48
1.6.5	Bando Municipal: Ordenamiento del nivel de gobierno local	50
1.6.5.1	Bando Municipal de La Paz 2025, Estado de México: De la seguridad Ciudadana, Tránsito Municipal y Prevención de Delitos.....	51
1.6.5.2	Reglamento Orgánico Municipal: Seguridad Pública.....	53
CAPITULO II		60
2.	Conceptualización del problema de inseguridad en La Paz, Estado de México	60
2.1.1	Ubicación geográfica y límites territoriales	64
2.1.2	Economía y actividades productivas	65
2.2	Los desafíos que afronta el municipio	68
2.2.1	Violencia y Delincuencia	71
2.2.2	Inseguridad, percepción de inseguridad e incidencia delictiva	73
CAPITULO III.....		79

3.	Surgimiento de organizaciones comunitarias ante la inseguridad en la colonia Arenal en el municipio La Paz, Estado de México	79
3.1	Organizaciones comunitarias como respuesta a los problemas locales .	79
3.2	Formación de agrupaciones vecinales ante la inseguridad	80
3.3	La comunidad “Metepanco” y su organización interna para combatir la inseguridad en la colonia Arenal en el municipio La Paz, Estado de México.	83
3.3.1	Perspectivas vecinales, acciones emprendidas y resultados	90
3.3.2	Obstáculos y desafíos enfrentados por la comunidad	125
CAPITULO IV		132
4.	Coordinación entre el gobierno local y organizaciones vecinales: Experiencia de estudio en la comunidad “Metepanco” de la colonia Arenal	132
4.1	Estrategias gubernamentales y comunitarias de prevención del delito .	134
4.2	Acciones Ciudadanas que contribuyen a la seguridad	145
4.3	Relación entre la comunidad “Metepanco” y el municipio La Paz	147
4.4	Propuesta para la colaboración entre gobierno-comunidad en el municipio La Paz	148
Conclusiones		160
Anexos		164
Referencias		165

Acrónimos

En esta investigación se emplearon los siguientes acrónimos para facilitar la lectura del presente documento

- ❖ Administración Pública (AP)
- ❖ Administración Pública Federal (APF)
- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)
- ❖ Colectivo de Análisis de la Seguridad Democrática A.C. (CASEDE)
- ❖ Ciudad de México (CDMX)
- ❖ Estado de México (EDOMEX)
- ❖ Encuesta Nacional de Percepción de Seguridad Pública Urbana (ENSU)
- ❖ Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)
- ❖ Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM)
- ❖ Guardia Nacional (GN)
- ❖ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
- ❖ Instituto Nacional Electoral (INE)
- ❖ Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma Nacional de México (IIJ-UNAM)
- ❖ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF)
- ❖ Organización de las Naciones Unidas (ONU)
- ❖ Plan Nacional de Desarrollo (PND)
- ❖ Relaciones Intergubernamentales (RIG)
- ❖ Secretaría de Gobernación (SEGOB)
- ❖ Secretaría de Seguridad del Estado de México (SSEM)
- ❖ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)
- ❖ Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM)
- ❖ Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
- ❖ Observatorio Nacional Ciudadano (ONC)
- ❖ Organización No Gubernamental (ONG)
- ❖ Cartel Jalisco Nueva Generación (CJNG)

Introducción

Hoy en día, México se estructura con una forma de gobierno en la que existe una Constitución federal y una división entre los tres grandes poderes de la unión que corresponden al Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Así como una división en los niveles de gobierno que permiten la operatividad de las funciones del Estado a nivel Federal, Estatal y Municipal.

Dentro de la democracia, la ciudadanía es un pilar fundamental por el que esta forma de gobierno puede ser materializada, ya que son los ciudadanos quienes delegan el poder a sus representantes por medio de un proceso electoral en el que se establecen determinados parámetros para aspirar a ser funcionario público. De la misma forma, la ciudadanía no solo está limitada a un asunto de elección electoral, sino que debe ser participe y observador de las acciones que llevan a cabo los representantes una vez convertidos en funcionarios públicos al servicio del Estado y la ciudadanía.

La democracia tiene una amplia apertura de acciones que las y los ciudadanos pueden emplear para influir y ser participe en los asuntos de gobierno, tal es el caso de las asociaciones. Corresponden a una determinada forma de organización institucionalizada como los sindicatos, movimientos sociales, organizaciones comunitarias y vecinales, así como las organizaciones no gubernamentales que buscan generalmente hacer visible una problemática que los actores dentro del gobierno no ha atendido o las medidas implementadas no han sido efectivas para contrarrestar y solucionar el problema como la inseguridad (Silva-Herzog, 2020).

Es fundamental mencionar que el gobierno actúa por medio de la administración pública (AP) para la solución y atención de las demandas sociales y problemas públicos y es, además, una facultad única que solo el Estado puede llevar a cabo, es el Estado en acción (Guerrero, 2019).

Esta administración pública se encuentra formalmente institucionalizada mediante la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), en ella se establecen las normas y directrices para su funcionamiento. En dicha normativa se define y establece

la estructura, jerarquía y las atribuciones de las diversas instituciones y dependencias gubernamentales, así como los objetivos que se deben cumplir dentro del marco de la administración pública.

Para el buen funcionamiento de la administración pública, es necesario que exista una distribución y división del poder en niveles de gobierno, los cuales corresponden en el caso mexicano a tres: Federal, Estatal y Municipal. Esto es importante no solo para la buena operatividad de la administración pública, sino también para la democracia misma, debido a que el poder no puede operar con eficacia si éste se encuentra centralizado en el Federal, es por esto que al existir un nivel Estatal y otro Municipal permite una mayor gobernabilidad y eficiencia al momento de llevar acciones e implementar políticas públicas, además permite que el poder sea distribuido de tal manera que este no se concentre exclusivamente en los poderes de la unión o en uno solo, aunque si deben estar sujetos a la norma constitucional y jerárquica (Silva-Herzog, 2020).

Los gobiernos municipales a pesar de ser el primer orden de gobierno y el más próximo a la ciudadanía poseen una menor cantidad de recursos, pero es uno de los pilares que sostiene a una buena gobernabilidad, ya que deben concentrarse en proteger y mejorar las condiciones de cada uno de los habitantes que integran al municipio. Esta cercanía y proximidad permite a los municipios detectar y rastrear los principales problemas que aquejan a una colonia o comunidad de manera más eficiente, conociendo de primera manos las situaciones y circunstancias que aquejan a la población.

Una de las principales facultades y obligaciones de los tres órdenes de gobierno en México garantizar la seguridad pública. Esta responsabilidad tiene su normativa constitucional y se institucionaliza a través de las secretarías de seguridad pública, dependencias y corporaciones policiacas correspondientes. Es por ello, que los gobiernos municipales juegan un papel clave, ya que son los primeros en responder a las necesidades de seguridad de los vecindarios y barrios. Además están obligados a coordinarse con los niveles Estatal y Federal para desarrollar y ejecutar estrategias y programas que aborden la prevención, persecución y sanción del delito (García, 2002).

A lo largo del tiempo, uno de los problemas más persistentes y notables en México ha sido la creciente inseguridad. Este fenómeno ha aumentado de manera significativa debido a una serie de elementos complejos como la desigualdad social, la impunidad, la corrupción, la violencia, la desaparición forzada, la falta de oportunidades, el desempleo y la expansión de diversos grupos criminales (Durán, 2023). Esta situación ha afectado a toda la república, pero especialmente a los municipios, debido a que enfrentan la presencia de grupos delictivos y zonas caracterizadas por altos niveles de peligrosidad y violencia.

Ante estas dificultades de atención que padecen los municipios, en muchos vecindarios y barrios los residentes han optado por organizarse de manera autónoma para proteger a las localidades a las que pertenecen. Estas formas de organización comunitaria surgen por la necesidad inmediata de enfrentar los problemas que los aquejan. Esto se logra por medio de acciones premeditadas y estructuradas tales como la vigilancia, patrullaje vecinal, redes de comunicación internas y otras medidas. Se debe considerar que también estas acciones no pueden sobrepasar los límites establecidos por la ley, ya que pueden afectar la gobernabilidad o fomentar la justificación por mano propia.

La organización comunitaria no solo es una respuesta a la ineficacia de las autoridades, sino también una manifestación del derecho a la libertad asociativa, garantizando constitucionalmente siempre y cuando no se violen los límites establecidos por las leyes. En este sentido, las comunidades deben buscar equilibrio entre la institucionalidad y la participación ciudadana, con el fin de crear entornos más seguros sin comprometer el Estado de derecho ni las funciones de gobiernos locales o de cualquier otro orden de gobierno.

Un claro ejemplo de lo previamente mencionado acontece en el Estado de México (EDOMEX), una de las 32 entidades federativas que integran los Estados Unidos Mexicanos y que es caracterizada por ser una entidad con alta incidencia delictiva. Esto se sustenta con datos presentados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el presente año 2025 en la que se afirma un incremento en la tasa de víctimas de delito por cada cien mil habitantes en el Estado de México, que

pasó de 32, 921 en 2024 a 34, 851 en septiembre de 2025. Siendo también uno de los estados con mayor registro de delitos (INEGI, ENVIPE, septiembre 2025).

En consecuencia, una pequeña comunidad perteneciente a un fraccionamiento privado en el municipio La Paz en el Estado de México, ha implementado acciones para confrontar a la inseguridad que se vive en la colonia Arenal y en el mismo municipio. Estas acciones van desde la vigilancia vecinal hasta la instalación de un portón en la entrada de la comunidad para controlar el acceso y la implementación de un alambrado perimetral que recubre espacios vulnerables.

Estas iniciativas autónomas plantean una serie de desafíos para los gobiernos municipales, dado que el Estado es quien debe encargarse de desempeñar y garantizar la seguridad pública, por lo que si bien las comunidades pueden contribuir, la responsabilidad recae en el gobierno municipal. Ante esto, es importante que las acciones emprendidas se encuentren dentro de los límites legales y en coordinación con autoridades locales.

La comunidad estudiada y observada refleja cómo la participación es un factor importante no solo en asuntos electorales, sino de entornos próximos como lo son los espacios en los que habitamos. Demostrando cómo la interacción social de las personas que residen en un espacio compartido como los vecindarios pueden mejorar las condiciones del entorno inmediato, respetando siempre los límites jurídicos y legales.

En el Capítulo I de esta investigación, se presenta un marco teórico en el que se desarrollan conceptos relacionados con lo que se refiere al Estado, Gobierno, Administración Pública, Participación, derecho a la libre de asociación, participación ciudadana y la autonomía que tienen los gobiernos municipales como primer nivel de gobierno y el papel de las Relaciones Intergubernamentales en la cooperación y coordinación entre gobiernos municipales, estatales y federal para la atención de incidentes y necesidades.

La finalidad de esta primera parte reside en la importancia de relacionar tanto el Estado con el gobierno y éste a su vez con la administración pública, la cual es el medio por el que los gobiernos actúan, ejecutan y desarrollan políticas públicas. La participación ciudadana, social y vecinal también tienen una fuerte vinculación con el Estado mexicano y sus gobiernos, ya que la ciudadanía no solo se limita a los procesos electorales, sino incluso a la toma de decisiones en las políticas públicas y es un derecho constitucional.

Como segunda parte de este primer capítulo se presenta un Marco Normativo en el que se revisan las facultades constitucionales del gobierno federal, estatal y municipal establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). También se revisa la Ley General del Sistema de Seguridad Pública Nacional 2024, así como la Constitución del Estado de México en relación a la seguridad pública y su Ley de Seguridad Pública de la entidad.

Para cerrar este capítulo, se presenta una revisión del Bando Municipal del ayuntamiento La Paz, Estado de México. Municipio en el que se encuentra la colonia Arenal y dentro de esta el fraccionamiento “Metepanco”, objeto de estudio de la investigación. Esta revisión está focalizada en lo que corresponde a la seguridad pública y el ordenamiento que se establece para las dependencias, instituciones y corporaciones policiacas presentes en el municipio. La finalidad de este análisis es observar cómo se ordena y estructura la seguridad pública en los tres órdenes de gobierno en sus facultades, obligaciones y responsabilidades.

En el Capítulo II se desarrolla una breve descripción de algunos de los aspectos sociales, políticos y económicos del municipio La Paz. Se examinan también algunos de los obstáculos y desafíos que están presentes en el municipio relacionados con la inseguridad como la violencia y delincuencia, ejemplificando esta situación con notas periodísticas locales y datos obtenidos en el Atlas de Seguridad del Estado de México 2023.

Para analizar el objeto de estudio de esta investigación en el Capítulo III se desarrollan conceptos que ayudan a comprender cómo es que las organizaciones comunitarias

surgen tras las necesidades colectivas como la falta de seguridad de una localidad y tienen su fundamento en los derechos a la participación ciudadana y a la libre asociación plasmados en la Constitución Política de nuestro país.

En lo correspondiente al Fraccionamiento “Metepanco”, punto del desarrollo de la investigación, se presenta una descripción breve sobre los orígenes de la comunidad y de manera extensa, sobre la forma en la que se organizan al interior de la comunidad para emprender acciones que buscan la prevención del delito al interior del vecindario. Esto se apoya gracias a la implementación de un formulario a vecinos residentes y que laboran al interior del fraccionamiento con la finalidad de conocer sus perspectivas y sugerencias para mejorar la seguridad pública.

En complemento a esto último, debido a la baja participación inicial en el formulario, se aplicó un segundo cuestionario a residentes de colonias aledañas y cercanas a la colonia Arenal en el municipio La Paz. Esto tuvo el fin de recabar más información y perspectivas y, en caso de haber una organización comunitaria en los vecindarios, conocer de forma superficial cómo se organizan y llevan a cabo acciones para mejorar la seguridad en sus entornos inmediatos.

Posterior a la recolección de información los datos obtenidos en ambos formularios son analizados de manera individual para un mejor desarrollo de cada uno, así como los obstáculos observables y conocer la opinión de la población tanto del fraccionamiento “Metepanco” como los de colonias aledañas y vecinas, y la relación de este último con las autoridades municipales.

Gracias al desarrollo de los tres capítulos ya mencionados se presenta el Capítulo IV, cuyo análisis se centra en las estrategias comunitarias y gubernamentales para la prevención del delito, así como las acciones ciudadanas que ayudan y contribuyen al mejoramiento de la seguridad como la denuncia. Por último, con lo investigado se presenta una propuesta para la colaboración y coordinación entre la comunidad “Metepanco” y las autoridades locales, cuya estructura se replica de acciones ya implementadas en otros espacios y que son favorables para su implementación en otras comunidades.

En las conclusiones se realiza una reflexión de lo planteado a lo largo de la investigación y su importancia para la Ciencia Política y la Administración Urbana, así como el papel fundamental que aporta para el entendimiento, estudio y análisis de la acción de gobierno, su estructura y funcionamiento. De forma adyacente, en base está la experiencia personal y la formación académica en la disciplina para plantear algunas aproximaciones sobre cómo la seguridad pública puede mejorar y ser efectiva gracias a la colaboración social con las autoridades.

Planteamiento del problema

México a lo largo de su historia se ha visto inmerso en una inseguridad y violencia debido a múltiples factores tanto históricos como sociales, políticos y económicos, lo que ha generado periodos de inestabilidad, siendo la inseguridad uno de los problemas más persistentes a pesar de los esfuerzos de los gobiernos.

La inseguridad no es problema exclusivo de México, numerosos países del mundo afrontan circunstancias aún más complejas y delicadas que nuestro país; sin embargo, esto no implica que sea un asunto menor. La Organización de las Naciones Unidas contabilizó que lamentablemente cada hora la vida de alrededor de 52 personas es arrebatada por homicidio en todo el mundo (ONU, 2021).

Hoy en día México atraviesa por una serie de dificultades relacionadas con la inseguridad pública como los homicidios, los cuales tuvieron un incremento significativo entre 2012 y 2024, temporalidad correspondiente a los sexenios de los ex presidentes Enrique Peña Nieto (2012-2018) y Andrés Manuel López Obrador (2018-2024) pasando de aproximadamente 156,066 homicidios en el primer periodo a 199,952, equivalente a un incremento estimado del 28.13% de acuerdo con las cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI¹. (INEGI, Conjunto de datos: Defunción por homicidio, 2024).

¹Para mayor información estadística se puede consultar:

<https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/mortalidad/defuncioneshom.asp?s=est>

Simultáneo a esto, y tomando como referente la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), realizada por el INEGI en 2023, durante el cuarto trimestre de diciembre de ese año, se reporta que a nivel nacional, el 59.1% de las personas de 18 años y más, percibe que es insegura la ciudad en la que viven. (INEGI, ENSU, enero 2024).

Una de las entidades federativas que se caracteriza por tener altos índices de inseguridad es el Estado de México, este se compone por 125 municipios y se posiciona entre los estados mayor incidencia delictiva, teniendo 51, 881 casos por cada cien mil habitantes en 2023 (INEGI, Incidencia Delictiva, 2024) Dos de sus municipios cuentan con un alta percepción de inseguridad, siendo Naucalpan de Juárez con un 91% y Ecatepec de Morelos con 88.7% (INEGI, ENSU, enero 2024).

Uno de los delitos de alto impacto que están presentes en la entidad es la extorsión, misma que es llevada a cabo por más de 25 organizaciones criminales que se encuentran distribuidos entre los municipios que integran a la entidad. Esta incidencia delictiva suele aquejar a comerciantes y pobladores de varios municipios. Siendo algunos de estos grupos La Familia Michoacana, Cartel Jalisco Nueva Generación (CJNG), Los Charales, Los Sapos, Los Bambanes, Gente con la Gente, Los Hijos del Diablo, Los Herederos del Diablo, Los Mazos, Los Lobos, Los Sky's, Loca Tristeza Mexicana, entre otros (Fiscalía General de Justicia del Estado de México, 2do Informe de Gestión, 2024).

Otra municipalidad afectada por el problema de inseguridad en el Estado de México es el municipio La Paz que tiene colindancia con la alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México (CDMX) y que en el Atlas de Seguridad del Estado de México del 2022, figuró entre los municipios más peligrosos de la entidad, así como ocupar el treceavo lugar en homicidios dolosos y el sexto lugar en robo a transporte colectivo con violencia en el año 2021 (CASEDE, 2023).

En este municipio se encuentra la colonia Arenal, misma en la que la población se ha visto enormemente afectada por la inseguridad y presencia de grupos criminales que atentan contra la seguridad y bienes de los habitantes de la colonia. Algunos de los

crímenes que suelen ocurrir en esta localidad y en el municipio son los robos a transeúntes y motociclistas, los cuales en la mayoría son con violencia.

Esto ocasiona que los habitantes de las diversas colonias que conforman al municipio ya no sientan la seguridad de caminar por sus barrios o inclusive usar espacios públicos tales como los parques o deportivos por miedo a que delincuentes los despojen de sus bienes personales o atenten contra su vida. Tomando como referencia el lamentable asesinato de una mujer en octubre de 2023 a un costado del deportivo “Ancón” ubicado en la colonia Valle de los Reyes presuntamente por el impacto de una munición de un arma de fuego, siendo este un espacio altamente concurrido por vecinos, estudiantes y personas que buscan realizar deporte y actividades recreativas (News InformeMx, 2023).

Ante situaciones similares, un pequeño fraccionamiento perteneciente a la colonia Arenal ha optado por ejecutar acciones colectivas para salvaguardar su integridad y seguridad. Entre estas acciones encontramos la instalación de vallas de alambrado, video vigilancia, acceso restringido y reuniones vecinales. Es de mencionar que esta misma comunidad ha solicitado el apoyo de la policía municipal y autoridades públicas en algunas ocasiones, pero la reacción policial ha sido deficiente.

Este tipo de asociaciones se pueden definir como organizaciones comunitarias, dado que diversos miembros de una comunidad optan por asociarse para buscar la solución de un problema que aqueja a todos en común y generalmente se opta en buscar la resolución del Estado en asuntos tales como la exigencia de pavimentación o servicios. Así mismo este tipo de organizaciones también pueden surgir sin necesidad de una exigencia estatal, ya que puede nacer a partir de un problema interno a la comunidad, algunos de los elementos fundamentales para entender a una organización comunitaria son sus propios cimientos, los cuales constan de un objetivo e intereses en común (Castellón, 2008).

También es importante hacer una diferenciación con los grupos de autodefensa y las organizaciones comunitarias para tener una conceptualización precisa. Los grupos de autodefensa pueden ser comprendidos como asociaciones civiles que se organizan

para afrontar principalmente los problemas de inseguridad que el estado no ha podido o no ha querido solucionar en un determinado espacio.

Este enfrentamiento se realiza por medio de las armas y la confrontación directa con los actores que generan dicho conflicto. Tal es el caso de los grupos de autodefensa surgidos en el estado de Michoacán en el año 2013 ante la presencia y amedrentamiento de grupos del crimen organizado que habían tomado cautivos diversos municipios del estado. También es de mencionar que las autoridades se vieron superadas y en muchos casos eran cómplices de estos grupos (Ornelas y Ramírez, 2017).

Cuando los gobiernos fallan en su responsabilidad de garantizar la seguridad pública para sus residentes, la población se ve en la necesidad de generar sus propios mecanismos de protección y seguridad, lo que, en esencia, representa una usurpación de una de las funciones esenciales del Estado.

Esta dinámica no solo incrementa la desconfianza en las instituciones y autoridades, sino que además puede generar un estado de ingobernabilidad, donde las estructuras de gobierno y poder pierden el control y la autoridad necesaria para mantener el orden público y el bienestar colectivo. La creación de estas defensas autónomas, aunque surgen por la desesperación y la necesidad de defensa y seguridad, puede generar un vacío de poder que agrave aún más la situación.

Es por esta razón que es importante concebir a la seguridad como una esfera compleja en la que el Estado es quien adquiere la obligación y facultad máxima de salvaguardar la integridad de la población que lo integra. Así como también la ciudadanía debe hacer presente las circunstancias que la aquejan a través de asociaciones ciudadanas y civiles que den voz a los padecimientos sociales.

Un ciudadano no sólo debe limitarse a asistir y formar parte de los procesos electorales, también debe estar presente e informado de las decisiones y acciones que sus representantes toman, dado que un ciudadano no es un súbdito que obedece ciegamente las ordenes de un monarca, sino todo lo contrario, contradice, juzga y

critica a sus representantes si estos no cumplen con la función para los que fueron asignados por medio del proceso electoral (Silva-Herzog, 2020).

Justificación

La presente investigación resulta relevante para la Ciencia Política y la Administración Urbana debido a varios factores que integran a este problema público. Comenzando por el hecho de que el Estado a través de sus mecanismos institucionales tiene la facultad y obligación de atender la seguridad para toda la población.

Esto resulta de suma importancia ya que es un problema grave que aqueja a toda la población a nivel nacional, siendo particularmente el Estado de México una de las entidades en la que este problema público se ha normalizado para la población de la mayoría de sus municipalidades y también el espacio en la que ocurren altas incidencias delictivas. Además, otro de los grandes elementos negativos es la falta de integración de la opinión ciudadana por parte de los gobiernos municipales como es el caso del ayuntamiento La Paz, la cual muestra una baja participación ciudadana.

Los municipios desempeñan una función importante para el Estado, al ser estos la instancia más cercana a la ciudadanía, las municipalidades representan el primer contacto directo entre la población y el gobierno, lo que convierte a las municipalidades en un pilar esencial para la gobernabilidad y la democracia. En este caso, los gobiernos municipales del Estado de México no han fomentado ni fortalecido los mecanismos de participación, así como tampoco ha abierto espacios para escuchar las demandas y preocupaciones de la población perteneciente a la localidad.

Los gobiernos municipales tienen la responsabilidad de resolver los problemas y necesidades que surgen en los territorios que gestionan y administran, ya que conocen de mejor manera el contexto y particularidades de cada una de las comunidades y vecindarios que integran a la municipalidad. Esto va desde la provisión de servicios básicos como el agua o electricidad hasta la creación de un Programa de Desarrollo Urbano que se enfoca en resolver los problemas locales.

Los ayuntamientos son un puente entre el Estado y la ciudadanía, además estos mismos observan la realidad en la que viven los ciudadanos, por lo que incluir a la ciudadanía en la toma de decisiones se fomenta una administración pública inclusiva y transparente en la que se consideren y resuelvan las necesidades reales de las comunidades (Silva-Herzog, 2020). Además, al ser los municipios el gobierno más cercano a los barrios y vecindarios, su capacidad de respuesta es rápida y directa a las problemáticas locales como la seguridad, infraestructura, educación, salud, servicios básicos.

De esta forma es el gobierno municipal quien debe hacerse cargo de la protección de los habitantes del municipio, pero al no ser eficiente su respuesta y atención el problema se intensifica y en consecuencia conduce los residentes a tomar medidas por su propia cuenta en base al derecho asociativo figurado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Este derecho se materializa por medio del surgimiento de organizaciones civiles, políticas, sociales o comunitarias, las cuales emplean diversos mecanismos para resolver un problema que el Estado no ha atendido.

En el municipio La Paz la comunidad del vecindario “Metepanco” se organiza bajo el concepto de organización comunitaria, la cual consta de una asociación entre los vecinos en la que se organizan para llevar a cabo mecanismos de prevención y seguridad ante las dificultades por las que atraviesa el gobierno municipal.

Se debe analizar dentro de la Ciencia Política y la Administración Urbana los límites que plantea la ley para el actuar de las organizaciones comunitarias y observar en qué medida la comunidad “Metepanco” ha sobrepasado o no los límites establecidos por el derecho de libertad asociativa y cómo influye esto de forma negativa para la gobernanza y gobernabilidad del ayuntamiento.

Hipótesis

La inseguridad en el municipio La Paz y en particular en la colonia Arenal ha ocasionado que los vecinos del fraccionamiento de “Metepanco” se asocien en una organización comunitaria para emprender acciones preventivas y de seguridad al interior del vecindario.

Objetivo

Estudiar la organización comunitaria del vecindario “Metepanco” en la colonia Arenal en el municipio La Paz, en el Estado de México. Y, con base a la experiencia de esta comunidad, realizar una propuesta para la coordinación de este tipo de asociaciones con las autoridades municipales bajo los límites normativos y considerando la opinión de los residentes de esta comunidad y retroalimentado con casos similares en otras colonias del municipio.

Pregunta de Investigación

¿Cómo la organización comunitaria del vecindario “Metepanco” en la colonia Arenal en el municipio La Paz en el Estado de México ha emprendido acciones para protegerse de la inseguridad y por qué este tipo de organizaciones deben coordinarse con el gobierno municipal para evitar caer en la ilegalidad?

Metodología

Esta investigación se desarrolló bajo un enfoque mixto en el que se combinan aspectos cualitativos y cuantitativos con el objetivo de comprender cómo es que las organizaciones comunitarias como las del fraccionamiento “Metepanco”, emprenden acciones para mejorar la seguridad de los entornos más próximos a su vida como lo son los vecindarios, barrios y calles.

Para ello, se comenzó con una recopilación y análisis teórico de conceptos clave para comprender al Estado, a la Organización Comunitaria, así como al Gobierno y su actuar a través de la Administración Pública, así como el papel que desempeña la participación ciudadana y las Relaciones Intergubernamentales para mejorar aspectos

sensibles de la vida pública. Para ello, se consultaron autores, fuentes oficiales y académicas.

Se indagó la normatividad que faculta y responsabiliza al Estado mexicano para desempeñar y garantizar la seguridad pública, haciendo una disección en los niveles de gobierno para visualizar la forma en la que se estructura la seguridad pública. Para abordar este apartado, se consultó en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (CPEUM), los artículos que se detallan en el Marco Normativo de la investigación para determinar aquéllos relacionados con la seguridad pública que garantizan la vida y la convivencia en comunidad. En consecuencia, también se revisó, la Ley General de Seguridad Pública Nacional.

Para el orden Estatal se revisaron los artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en los que se faculta a las instituciones garantes de la seguridad pública; así como su estructura en la entidad, asociada a la respectiva Ley de Seguridad Pública del Estado de México. En el nivel Municipal, se realizó el mismo ejercicio de delimitación con esta facultad puesta en el Bando municipal como el ordenamiento gobierno local encargado de esta responsabilidad; así como, el Reglamento Orgánico Municipal.

La finalidad de realizar una disección de la normativa en niveles de gobierno es para observar la jerarquía, obligaciones y responsabilidades que tiene cada uno, posee y debe cumplir. Así como entender, de mejor manera, cómo opera el sistema de seguridad en México.

También se realizó una descripción general de algunas de las características que posee el municipio La Paz como la extensión territorial que administra, su actividad productiva y económica, su posición geográfica y elementos espaciales. Destacando como principal reto los desafíos que afronta el ayuntamiento asociados a la seguridad pública, entre ellos la violencia, el robo en sus diversas modalidades que inciden en el incremento de los actos delictivos.

Para el progreso de este apartado se dispuso de los datos estadísticos de libre acceso de instituciones gubernamentales como el Instituto Nacional de Estadística Geografía,

INEGI, donde se consultó la Encuesta Nacional de Percepción de Seguridad Pública Urbana, ENSU, el Censo de Población y Vivienda 2020, así como, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, ENVIPE.

Se consultaron otros medios institucionales como el Semáforo Delictivo del Estado de México, el Atlas de Seguridad del Estado de México de 2023, notas periodísticas e incluso se recuperó información de organizaciones como las del Observatorio Nacional Ciudadano, ONC.

Para analizar el objeto de estudio de esta investigación se diseñó e implementó un formulario elaborado en la plataforma digital Google Forms con la finalidad de aplicarlo a los residentes del fraccionamiento “Metepanco” y personas que laboran al interior de éste. La implementación del formulario inicialmente fue de manera digital por medio del grupo de la red social WhatsApp que los habitantes tienen para organizarse, pero ante la falta de la participación se optó por aplicar el cuestionario a algunos habitantes y trabajadores de la comunidad de forma personal.

El parámetro determinante para este cuestionario fue que la persona encuestada tuviera relación con la comunidad, ya sea como residente o como trabajador. Ante la falta de participación ya mencionada, se optó por la implementación de un segundo cuestionario en el que el parámetro de aplicación correspondía exclusivamente a ser residente del municipio La Paz, así como de ser poblador de una colonia aledaña o cercana al Arenal. Por lo que se implementó el cuestionario por diversas vías como redes sociales, de conocidos, pobladores de la zona y familiares, que compartieron su experiencia en materia de inseguridad en sus vecindarios y barrios.

Con los resultados obtenidos se realizó el análisis de las respuestas de los participantes comenzando por la de los residentes de “Metepanco” y, posteriormente, las de diversas colonias del municipio. Este análisis tomó en consideración los resultados de los formularios y permite que la estrategia presentada, al final de esta investigación, cuente no sólo con fundamento teórico, sino también con la opinión y propuesta que las personas que formaron parte de la investigación.

Por lo que no sólo se considera un aspecto teórico de lo que podría ser ejecutable en las comunidades, sino también se revisan experiencias reales que permiten el mejoramiento de los entornos próximos de las personas como lo son los vecindarios.

El método aplicado en los formularios tiene su fundamento en el uso de escala tipo Likert, herramienta que permitió a los participantes seleccionar entre varias opciones de respuesta cerrada, complementadas con espacios abiertos a la expresión de opiniones personales y particulares (Creswell y Creswell, 2018). Esta técnica resultó adecuada para evaluar actitudes y percepciones con las condiciones de seguridad pública en las localidades.

La información obtenida fue codificada, organizada y analizada, lo que facilitó la identificación de tendencias, patrones y correlaciones en las respuestas emitidas por los participantes.

En seguimiento de lo anterior, en los cuatro capítulos siguientes se presenta el desarrollo de la metodología de enfoque mixto en el cual se integran aspectos teóricos, normativos, conceptuales, cualitativos y cuantitativos, que en suma, proporcionan sustento a la presente investigación.

CAPITULO I

MARCO TEÓRICO

1. Estado, Gobierno y Administración Pública

Los seres humanos a lo largo del tiempo han creado y desarrollado múltiples mecanismos de organización que han ido desde la formación de pequeños grupos como las tribus o pueblos hasta la formación de grandes comunidades como las monarquías y los Estados Nación. Esto se debe principalmente a que el crecimiento de la población y el desarrollo requieren cada vez más de nuevos mecanismos para organizar a la sociedad, así como establecer normas que permitan la protección, defensa y seguridad de todos los que integran un territorio.

El Estado entonces, surge como una forma de asociación social y política que se caracteriza por la posesión de un territorio delimitado, un gobierno, una población y un ejército. Además, este permite la institucionalización del poder político a través de un gobierno, el cual se materializa en instituciones y organismos encargados de realizar determinadas actividades y tareas encaminadas a la gobernanza, la creación de leyes, el cumplimiento de las normas, la seguridad, la salud, entre muchas otras (Sistema de Información Legislativa, 2020).

El Estado moderno contiene una singularidad histórica configurada con un conjunto de rasgos o caracteres distintos a las formas de dominación que le precedieron, cuya índole es multifacética, merced a la confluencia de ingredientes políticos, económicos, sociales y jurídicos (Guerrero Omar, 2019, p.40).

También cabe resaltar que el concepto de Estado ha sido objeto de múltiples interpretaciones por diversos autores que hoy en día son considerados como los contractualistas, algunos de estos autores son Thomas Hobbes, John Locke y Jean Jacques Rousseau, cuyos escritos focalizados al estudio del Estado permitieron la formación de diversas definiciones que no solo harían un cambio sobre la noción de como ejercer el poder en Europa, sino en todo el mundo.

Thomas Hobbes en su escrito “El Leviatán” propone que el Estado surge ante la necesidad de eliminar un estado de naturaleza en el que no existen normas y leyes

que regulen el comportamiento de las personas, lo que conlleva a una anarquía en la que “el hombre es el lobo del hombre” y existe una guerra constante de unos contra otros, por lo que las personas deben ceder dicho estado de naturaleza a un soberano que se encargue de garantizar la seguridad y supervivencia de sus miembros, así como castigar a quienes atenten contra estos, inclusive al interior del mismo (Vásquez, 2008).

Por su parte, John Locke en sus “Dos escritos sobre el gobierno civil” sostiene que un Estado requiere de la legitimización de sus gobernados, así como también establece que un estado carente de consentimiento social no tiene razón alguna para mantenerse. Asimismo, este se establece en base a un contrato social en el que los individuos aceptan formar parte de un Estado a cambio de garantizar la libertad y la propiedad, así como también los derechos de todos y el bienestar común (García, 2000).

Otro contractualista importante y contradictorio es David Hume, un intelectual inglés que desempeñó diversos cargos políticos y era un fuerte crítico del fanatismo religioso en su obra “Tratado de la naturaleza humana”. Sin embargo, también defendía la postura del derecho divino, pero a su vez también concordaba con la idea del contrato social (Hernández, 2020). Este intelectual a diferencia de John Locke no trataba de explicar la naturaleza humana desde un sentido filosófico, sino más bien con una visión utilitaria.

Esta visión afirma que el ser humano no se rige en su totalidad del tiempo por valores religiosos o morales, sino más bien por los intereses particulares, individuales y pasionales. Es por esta razón que debe existir un equilibrio por medio de un mecanismo de organización colectiva que permita establecer el bien común, además por utilidad para los individuos la formación de un Estado es conveniente para asegurar sus intereses colectivos como la seguridad y protección de su propiedad (García, 2000).

Montesquieu, en su pensamiento plasmado en “El Espíritu de las Leyes” realiza una categorización de las leyes, las cuales divide en naturales y positivas. También

establece que la realidad y la vida están regida por leyes naturales y físicas que están destinadas a la supervivencia, reproducción, alimentación, seguridad y para vivir en sociedades funcionales.

También afirma que las leyes son parte esencial del Estado, ya que son por medio de ellas que funciona y también permite que exista la paz al interior del mismo. Aunque esto no solo se extiende al interior, sino también con otros Estados vecinos, lo que disminuye en gran medida las posibilidades de un enfrentamiento militar, debido a que con las leyes se pueden dar soluciones a problemas específicos. También este pensador es partidario de la división de poderes y una nueva forma de gobierno, diferente al de la monarquía absolutista (García, 2000).

Al igual que Montesquieu, Rousseau también es partidario de la idea de las leyes como fundamento del Estado, ya que la ley es la encarnación de la voluntad general. En su obra, “El Contrato Social” establece que el Estado es la suma de las voluntades colectivas, esto en función a la desigualdad surgida con la aparición de la propiedad privada en el estado de naturaleza. El cual, a diferencia de Hobbes, consideraba a la naturaleza humana benevolente,

Para otros más contemporáneos centrados en el estudio de las normas y la ciencia del Derecho como Rafael Bielsa o Eduardo Máynez definen al Estado como una organización jurídica, la cual se integra por un conjunto de personas que residen en un determinado territorio y se encuentran bajo un sistema de poder de dominio y que funciona, regula y estructura por medio de una constitución (Gallegos y Montero, 2019).

Cuando hablamos de un Estado nacional nos referimos, en general, a una forma de organización política que se caracteriza por ser una combinación de población, territorio y gobierno (De la Paz, 2017, p.8).

Teniendo en cuenta estas reflexiones, podemos establecer bajo esta perspectiva que el Estado es un ente político y jurídico que se integra por un territorio delimitado por fronteras con otros Estados, un gobierno que ejerce el poder y una población numerosa. Además, se rige por un conjunto de normas y leyes que se

plasman en una constitución en la que se plasma la forma en la que se organizará y funcionará el Estado.

Esta forma de organización política sustenta su validez y fundamento por medio de la legitimidad y consenso social, el cual dota de las capacidades necesarias al Estado para desempeñar actividades en beneficio del bien común. Algunas de las actividades que desempeña son la mediación entre los intereses particulares y comunes, así como la seguridad y bienestar general de los miembros que lo integran.

El gobierno forma parte de uno de los elementos esenciales del Estado, ya que es el medio por el cual se ejecutará el poder que reside en él. Dicho de otro modo, el gobierno es el conjunto de instituciones y organismos que administran el poder político de un Estado (Gayubas, 2024). El gobierno puede representarse en diferentes formas dependiendo del tipo de régimen que se adopte, ya que de este dependerá directamente el orden y funcionamiento de un Estado.

Llamamos gobierno al conjunto de órganos en los que se deposita el poder del Estado o poder público y, de forma más concreta, a las personas que temporalmente ocupan los cargos directivos del Estado para cumplir sus tareas y fines. Esto quiere decir que puede haber cambios de gobierno sin que ello implique que el Estado cambie sus características esenciales (De la Paz, 2017, P.9).

La forma de gobierno de un Estado responde a una serie de fenómenos históricos, culturales, sociales, políticos y económicos que configuran el uso del poder en base a múltiples intereses. Estos intereses son plasmados en una constitución, la cual, como se mencionó previamente, estructuran y dan forma al Estado. Algunas de las formas de gobierno que podemos encontrar son las Monarquías, Repúblicas, Dictaduras, Teocracias y Democracias, aunque existen variantes de estas mismas (Gayubas, 2024).

Gracias a estos elementos podemos establecer que el gobierno son todos aquellos órganos e instituciones en los que se deposita el poder político para administrar y dirigir el Estado, así como sus funciones, las cuales dependen directamente de la forma de gobierno que un Estado adopte. Además, es importante señalar que existen algunas facultades y obligaciones que posee tanto el Estado como su gobierno, tales como la conducir la política interna y externa, administrar el presupuesto y la riqueza, ejercer

el monopolio del uso legítimo de la violencia, gestionar y proteger el territorio de amenazas internas y externas, así como defender la soberanía nacional (Congreso de la Nación, 2024).

Dentro de los gobiernos de carácter democrático surge un concepto muy importante para el ejercicio del poder político institucionalizado, la Administración Pública. Como su nombre refiere, la Administración Pública son todas aquellas acciones llevadas a cabo por el gobierno a través de sus instituciones con la finalidad de generar un beneficio para toda la población y ciudadanía. Esto en función de una planeación, control y gestión de los recursos financieros y humanos (De la Rosa, 2017).

Al ser este tipo de administración de carácter público es inherentemente una facultad exclusiva del Estado, ya que ninguna institución u organismo privado está facultado para llevar a cabo estas actividades y acciones. Además, la Administración Pública es el medio por el cual el Estado da continuidad y desarrollo de la sociedad, ya que gracias a esta es como las personas pueden gozar de educación, salud, servicios públicos, seguridad, entre otras. Esto no solo permite un mejoramiento de las condiciones de la sociedad, sino incrementa el poder del Estado por medio de la legitimidad que otorga la buena gestión pública, lo que fortalece al poder político (Guerrero, 2019). Como menciona Gabriel de la Paz:

Entendemos por administración pública tanto a las organizaciones formales del sector público como a la actividad que realizan estas organizaciones, en el ejercicio de la función administrativa, para satisfacer las necesidades de interés público y lograr los fines del Estado (De la Paz. 2017, Pg.20).

En lo que concierne a esta investigación, en el caso de nuestro país encontramos que el Estado está constituido bajo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, CPEUM, en la que se establece que la forma de gobierno es una República representativa, democrática, laica y federal, además establece la libertad y soberanía de las entidades federativas que integran a la nación (CPEUM, art. 40, 1917).

Por su parte, la estructura constitucional también establece que el poder político se encuentra dividido en los tres poderes de la unión, el Ejecutivo, Legislativo y Judicial,

así como la garantía de derechos políticos y sociales para la libre competencia y existencia de partidos políticos. La división de poderes está presente para la existencia de un equilibrio y desconcentración del poder de un solo ente o persona, lo que facilita el pluralismo.

Dentro de las facultades del Poder Ejecutivo se encuentra la celebración de tratados internacionales con aprobación del poder legislativo, promulgar y ejecutar las leyes aprobadas por el congreso de la unión, nombrar a los secretarios de Estado, embajadores y cónsules en el extranjero, comandante supremo de las fuerzas armadas y jefe de la Administración Pública Federal (CPEUM, Art. 89, 2011).

El Poder Legislativo por su parte, se compone por dos cámaras, una de senadores y diputados que se encarga de crear y reformar las leyes que rigen al país. La Cámara de Diputados se integra por 500 miembros de los cuales 300 diputados electos por la vía electoral y 200 por principio de representación proporcional, mientras que la cámara de senadores es formada por 64 funcionarios de los cuales 32 corresponden a su escaño por medio del proceso de selección electoral y 32 por representación proporcional (Espinosa, 2023).

El tercer poder de la unión es el Poder Judicial, el cual tiene como objetivo vigilar el cumplimiento de las leyes establecidas en la constitución, así como la protección de las y los derechos de la ciudadanía. También es el máximo órgano en el que se imparte la justicia, además cuenta con una estructura y jerarquía interna encargada de realizar actividades determinadas (Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, 2024).

Como se mencionó con anterioridad el poder ejecutivo es el jefe máximo de la Administración Pública Federal (APF), esto se encuentra sustentado por el artículo 90 de la CPEUM en el que se menciona:

La Administración Pública Federal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la Federación que estarán a cargo de las Secretarías de Estado y definirá las bases generales de creación de las entidades paraestatales y la intervención del Ejecutivo Federal en su operación (CPEUM, Art. 90, 2014).

Tal y como lo plasma el artículo, la administración pública en el caso mexicano se establece por medio de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal (LOAPF) y las Secretarías de Estado, cuyos funcionarios y funcionarias en el cargo son designados directamente por el titular del Poder Ejecutivo y ratificados por el Senado de la República.

Estas Secretarías de Estado tienen la función de gestionar y ejecutar la administración en relación a múltiples ámbitos para lo que fueron destinadas, en el caso de México existen 20 secretarías dependientes del ejecutivo e integran el llamado gabinete presidencial, aunque en el sexenio en curso 2024-2030 habrá cambios en estas secretarías.

Las secretarías que integran al gabinete presidencial son; la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría del Bienestar, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Energía, Secretaría de Economía, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Salud, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Secretaría de Cultura, Secretaría de Turismo, Secretaría de las mujeres (próxima a existir) y una Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (LOAPF, art.26, 2024).

El poder en México se fundamenta en la legitimidad popular, lo que obliga a las y los funcionarios del gobierno a rendir cuentas y transparencia a la ciudadanía, por lo que existen diversos mecanismos que permiten realizar esta rendición de cuentas. En el caso del poder ejecutivo, el titular o presidente debe presentar un informe de gobierno de carácter obligatorio anualmente para dar a conocer el estado de la APF, en el que se menciona los progresos su gobierno, así como las actividades y proyectos concluidos, en desarrollo y por hacer. Esta rendición de cuentas es de carácter público, asimismo los secretarios de Estado rinden cuentas en el Congreso de la Unión sobre su desempeño, logros y proyectos al igual que el titular del Ejecutivo.

Ante esto, la legitimidad no sólo es el pilar constitucional de cualquier gobierno de carácter democrático, sino también es la esencia que le permite a un gobierno desempeñar la gobernanza y la gobernabilidad, ya que la legitimidad es la aprobación de los ciudadanos sobre las acciones del gobierno y sus representantes, por lo que la ciudadanía no solo vota, sino también sanciona y castiga (Silva-Herzog, 2020).

1.1 Gobernanza y Gobernabilidad

Como se mencionó con anterioridad, el Estado depende directamente de una forma de gobierno que se materialice en instituciones para ejercer el poder. La discusión sobre cómo la legitimidad social debe predominar sobre el derecho divino, hereditario o por autoritarismo se remonta desde el siglo XVII hasta el siglo XX. Así mismo, durante este tiempo diversos países del mundo bajo ciertas circunstancias históricas han adoptado una forma de gobierno democrática, la cual sustenta el poder político en base al consenso social.

La forma de gobierno democrática se diferencia por su carácter humanista, político y ético, además de contar con un Estado de Derecho constitucional que permite a la población y ciudadanía formar parte de la estructura de gobierno por medio de múltiples mecanismos como la participación, las elecciones, la representatividad y la postulación de los mismos para la ocupación de cargos públicos tales como la presidencia o para ser legisladores. Sin embargo, la democracia no solo requiere del voto para legitimarse, sino también su actuar debe ser respaldado y validado por la sociedad (Aguilar, 2020).

Es importante resaltar que las democracias por si mismas no pueden o son capaces de erradicar estos problemas, pero si permite la apertura para la interferencia de la ciudadanía por medio de instrumentos que facilitan la comunicación entre el gobierno y la población, además que el poder se encuentra limitado, dividido y sujeto a la voluntad popular (Aguilar, 2020)

Con esto nos referimos a que, a diferencia de un gobierno autoritario o totalitario que no rinden cuentas o ponen a criterio de la población su actuar, la democracia sí requiere de la validación social para su funcionamiento, además obliga a los gobiernos

a transparentar su actuar y en caso de que su gestión sea inapropiada, la ciudadanía puede alzar la voz por medio de la participación y la movilización social. Así como acudir a las instituciones correspondientes que se encargan de sancionar estas situaciones, siendo en el caso mexicano la Secretaria de la Función Pública, además de retirar su apoyo al partido político en el poder.

La gobernabilidad es el concepto que se emplea para definir esta relación entre la ciudadanía y el gobierno. En este sentido, la gobernabilidad puede ser entendida como la capacidad que tiene un gobierno democrático para gobernar a la sociedad. Dicho de otro modo, el gobierno depende de la validación positiva de los gobernados para emprender la acción pública y de gobierno, además esta aprobación permite al gobierno continuar con su gestión y fortalece el poder político que en él reside (Aguilar, 2020).

La gobernabilidad puede significar un específico nivel de solución de las situaciones sociales problemáticas, que puede ser un nivel avanzado, cercano a su control y solución, o uno razonablemente satisfactorio o uno básico y muy limitado (Aguilar, 2020, p 38).

Cuando este escenario es contrario, se explica como una ingobernabilidad, en la cual el gobierno no tiene la capacidad para gobernar a una sociedad, lo cual puede ser ocasionado por circunstancias que superan el poder estatal. Además, este concepto es más empleado en países latinoamericanos como México, donde constantemente se hace una alusión a la ingobernabilidad ocasionada por la escalada de inseguridad, violencia y fortalecimiento de la delincuencia y crimen organizado en algunos estados de la federación (Suárez y Aguilera, 2017).

Los niveles de la ingobernabilidad pueden referirse a una situación social de problemas, conflictos y daños que siguen presentes en igual grado o que se han agravado, que no han recibido más que soluciones parciales e insatisfactorias o, más grave, que se encuentran en una situación crítica, en la que el gobierno no puede prácticamente hacer nada y ha agotado sus instrumentos y recursos (Aguilar, 2020, p 38).

Tanto la gobernabilidad como la ingobernabilidad dependen directamente de la sociedad y del gobierno (Aguilar, 2020). Esto se debe a que puede que un gobierno tenga la iniciativa y voluntad de emprender acciones para mejorar una determinada circunstancia, pero la sociedad debido a determinadas situaciones o costumbres

impiden la ejecución e implementación de estas acciones, así también puede existir una sociedad que requiere la acción de gobierno para solucionar alguna problemática, pero este decide no realizar ninguna acción y dejar de lado a la sociedad.

Por otra parte, la gobernanza es un concepto que adquiere una gran relevancia con las olas de democratización que emergieron en América Latina durante el siglo XX y que precisamente, criticaban la forma en la que el gobernante ejercía el poder. Algunas de las formas de gobierno que predominaron en Latinoamérica fueron los autoritarismos dictatoriales y en el caso particular de México, un autoritarismo disfrazado de democracia con un sistema de partido hegemónico durante el pasado siglo XX.

La gobernanza también se apoya fuertemente de la crítica hacía las democracias modernas y la ineficacia que han mostrado para la solución de problemas tanto sociales como económicos, pero también explica como las nuevas democracias ejercen el poder e incluyen a diversos actores sociales, económicos e internacionales para la formulación y desarrollo de políticas (Aguilar, 2020).

En este sentido, la gobernanza alude a tres elementos, el dominio del Estado por medio de las instituciones, el dominio que ejercen las organizaciones sociales, no gubernamentales, la sociedad civil y el dominio de los actores privados como la empresas e inversionistas. Ante esto, la gobernanza es una forma en la que se conduce y direcciona la sociedad para buscar la acción pública en beneficio de todos los miembros de la comunidad (Serna, 2010).

Se debe mencionar la diferencia que existe sobre la concepción de “gobernanza” y “nueva gobernanza”, siendo la primera aquella en la que el Estado lleva a cabo el ejercicio del poder, la toma de decisiones y la implementación de políticas de forma centralizada. Mientras que la nueva gobernanza responde a una nueva forma de ejercer el poder, en la que se deben considerar a los actores sociales y privados para responder y solucionar los problemas sociales cada vez más complejos que se originan en un contexto globalizador.

1.2 Estado de Derecho

Las leyes, normas y reglas son elementos fundamentales para el funcionamiento de cualquier sociedad, ya que no solo son el instrumento por el cual se regula el comportamiento de las personas, sino que estructuran y organizan el funcionamiento de una sociedad en su conjunto. En este caso, los Estados constituyen su forma de gobierno, estructura, organización política y social, así como su operación y funcionamiento a través de una Constitución Política.

La Constitución Política es la norma suprema de un Estado y en ella se establecen las bases legales y jurídicas para su organización y operatividad. Dentro de la constitución se encuentra la estructura del Estado, los derechos y garantías de la población, así como sus obligaciones. Se debe resaltar que dentro de la estructura del Estado se establecen las limitaciones para el ejercicio del poder por medio de la forma de gobierno que adopte el Estado, si se habla de una democracia dentro de este documento se establece la división de poderes y la desconcentración del poder político (Museo de las Constituciones, UNAM, 2024).

El Estado de derecho tiene una fuerte vinculación con los principios democráticos, ya que dentro de esta forma de gobierno el poder se encuentra limitado y dividido en los tres grandes Poderes de la Unión en el caso mexicano, además de que estos poderes están sujetos a la normativa constitucional que establece sus límites y facultades. Así mismo, las instituciones y organismos autónomos también ayudan a la desconcentración del poder, lo que facilita la pluralidad.

En el caso de las democracias, la sociedad debe regirse por el principio del Estado de Derecho, el cual supone que tanto el gobernante como los gobernados deben estar sujetos a la ley, y esta misma debe ser la directriz del comportamiento social y político de todos los integrantes que conforman el Estado, sin importar las condiciones sociales y económicas de los individuos (Báez, 2004). Así mismo, este concepto es el principio de la gobernanza, por lo que todos actores que integran al Estado como la sociedad, los empresarios, instituciones, organizaciones, gobiernos en sus diferentes niveles e inclusive el mismo Estado está sujeto y obligado a obedecer las leyes.

Dentro del supuesto del Estado de Derecho se establece que la ciudadanía y población debe acatar los mecanismos legales por medio de las instituciones competentes para dar solución a los problemas que puedan resultar entre particulares, instituciones y privados, ya que las normas y leyes deben ser imparciales e iguales para todos, de tal manera que ninguna persona esté por encima de las leyes por influyentísimo, poder político o económico (Koskova, 2019).

Para que este concepto funcione y sea aplicable en un Estado debe contar con algunos elementos, tales como la accesibilidad del conocimiento del derecho a la ciudadanía por medio de mecanismos que ayuden a concientizar e interiorizar las leyes en la población. Además, las instituciones y los procedimientos que llevan a cabo deben ser accesibles para las personas con la finalidad de que puedan protegerse ante abusos del poder político, resolver problemas entre ellas y defender sus derechos humanos, políticos y sociales (INE y IJJ-UNAM, 2020).

Otras características que debe considerar es la independencia e imparcialidad del Poder Judicial, el cual permite garantizar un sistema de justicia confiable en el que los jueces y magistrados no teman recibir represalia de índole política, social o económica. Así mismo, los jueces deben regirse por la imparcialidad y someter a interpretación de acuerdo a la ley, por lo que no debe ni tiene porque tener favoritismos o excepciones. Bajo este criterio, para proteger el Estado de derecho y la ley, el Poder Judicial y sus diversas instituciones deben ser vigilantes y guardianes de la constitucionalidad de las leyes, ya que es un contrapeso ante el Poder Legislativo y el Ejecutivo.

Sin embargo, la preservación y protección del Estado de Derecho no solo está en manos del Poder Judicial, sino también en el Poder Legislativo y Ejecutivo al momento de respetar y obedecer las leyes que de la constitución establece. La ciudadanía y población también contribuye a la preservación del Estado de derecho cuando respeta y acata las leyes, además de que sigue los mecanismos legales e institucionales para resolver conflictos, defenderse y protegerse.

1.3 Seguridad Pública como facultad única del Estado

La seguridad pública es una responsabilidad única del Estado, ya que constituye una de las bases fundamentales para la sociedad y comunidad. Esto se materializa primordialmente en la Constitución Política que rige a este ente soberano. En el caso mexicano la CPEUM, establece que la seguridad pública es una función del Estado mexicano y de sus tres niveles de gobierno, así como de las instituciones encargadas de la seguridad. También se establece que el mando de estas corporaciones policiales es civil a excepción de la Guardia Nacional (GN), la cual posee un mando militar (CPEUM, Art.21, 2024).

Como se menciona en la teoría de Max Weber, toda asociación política como los Estados emplean la violencia legítima como un medio para conservar el orden público y el poder político, aunque no es la única herramienta que posee para hacerse valer así mismo (Weber, 2021). Históricamente la violencia ha sido el medio por el que todas las civilizaciones se han establecido, ya que en un entorno natural y primitivo la violencia es un medio de dominación y supervivencia.

La violencia como autoridad se puede ejercer por tres principios como se menciona en el libro *El Político y el Científico*. El primer principio se fundamenta en la tradición y costumbre, la cual se materializa en el derecho divino de las monarquías europeas y la herencia del poder entre generaciones de una familia en otras civilizaciones como las prehispánicas. En segundo espacio se encuentra la legitimación de la violencia por medio del carisma y la confianza que un líder posee, siendo un ejemplo símbolos revolucionarios caudillistas. Por tercer medio y el que concierne al Estado es la legalidad, la cual se establece por medio de la creación racional de leyes y normas que se deben respetar (Weber, 2021).

Los tres principios responden al objetivo de dominación y control de la conducta, respaldado principalmente por emociones y sanciones como el temor o miedo. El temor es una emoción que surge como respuesta ante una amenaza real o imaginaria (Clínica Universidad Navarra, 2023). En estos casos, la emoción se origina en las sanciones que el dominador emplea ante sus dominados, ya sean físicas o psicológicas. Estas sanciones pueden apelar, por ejemplo, a creencias religiosas,

culturales y sociales hasta aspectos físicos como la privación de la libertad y en casos extremos con la tortura o pena de muerte.

Es necesario que el Estado ejerza el monopolio legítimo de la violencia para poder mantener la estabilidad al interior del territorio que gobierna, ya que si no fuese este el caso se estaría viviendo en un estado de anarquía en la cual no hay leyes ni sanciones que regulen el comportamiento de las personas. Regular el comportamiento de los individuos es necesario para el buen funcionamiento de una sociedad, ya que las normas, reglas y leyes no solo cohiben a las personas de infringir daños a otras, sino también imponen castigos para quienes atenten contra los demás y su patrimonio, es en este punto en el que el Estado respalda su actuar en base a la constitucionalidad y el Estado de derecho (Báez, 2004).

El Estado para protegerse al interior de sí mismo y de otros países, requiere de este monopolio para conservar la estabilidad al interior del mismo, principalmente manteniendo la seguridad de sus gobernados. Esto se logra por medio de las instituciones de seguridad, corporaciones policiales y las fuerzas armadas para protegerse de otras naciones. En esencia, el Estado posee el uso único de la fuerza para proteger a la población de organizaciones criminales, delincuencia e inseguridad en su conjunto, por lo que las autoridades en seguridad pública deben estar al servicio de la nación y en particular en la ciudadanía, con el fin de preservar la paz.

Es de destacar que este monopolio debe estar institucionalizado por medio de la Constitución Política por la que se rige y fundamenta el Estado, por lo que el uso de este no debe ser arbitrario. Por lo cual, debe estar respaldado y justificado legalmente respetando los derechos fundamentales y humanos tales como el derecho a la libre expresión, ya que de no ser así se podría estar cometiendo un crimen de Estado.

1.4 Participación social, comunitaria y el derecho a la libre asociación

El concepto de participación tiene una amplia gama de significados y usos, esencialmente participar refiere siempre a un acto colectivo y social, ya que para que pueda existir este concepto se requiere que al menos dos personas interactúen y compartan opiniones y significados con la finalidad de llegar a un consenso que no

solo beneficie a un individuo, sino a todos aquellos que forman parte de una comunidad. También cabe señalar que la participación es un factor inherente al ser humano, ya que este vive en constante relación con otros, por lo que no puede existir la participación de forma independiente o privada (Merino, 2013).

Ahora bien, este concepto es uno de los cimientos de la democracia debido a que es por medio de la participación ciudadana que se eligen a los representantes políticos que tomaran el papel de funcionarios públicos dentro del gobierno (Merino, 2013). Así mismo, la participación de la ciudadanía no solo se limita a la elección de funcionarios, sino también se extiende a otros ámbitos en los que ciudadanía puede ser observador del actuar de sus representantes, así como puede formar parte de la acción de gobierno en algunas políticas públicas que se implementan y contemplan la inclusión ciudadana.

La participación al ser un acto social y colectivo se encuentra fuertemente ligado a la vida en comunidad, ya que es por medio de ella que se pueden generar acciones que conlleven al bienestar común de todos. Dentro de los Estados democráticos se reconoce el derecho a la libre asociación y reunión, siendo ambas acciones que en esencia emplean la participación de sus integrantes para diferentes fines, ya sea para realizar eventos recreativos hasta la formación de partidos políticos (INE y IJJ-UNAM, 2020).

Por su parte, la participación social permite a la población y ciudadanía involucrarse directamente en las acciones de gobierno y también en la toma de decisiones, además este derecho se fortalece dentro de las democracias, ya que en ellas existe mecanismos que protegen y fomentan este derecho (SEGOB, 2016). También este tipo de participación permite la existencia de movimientos sociales, organizaciones de la sociedad civil, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y de gobierno, las cuales pueden alzar la voz o demandar necesidades e evidenciar el mal actuar de alguna institución o del propio gobierno.

Ahora bien, dentro de espacios locales existe la participación comunitaria, esta se define como aquella participación realizada por personas que habitan un espacio

territorial delimitado, algunos de estos pueden ser vecindarios, pueblos o barrios. En estos espacios residen varias personas que se organizan para dar a solución a problemas y necesidades específicas que todos tienen en común, ya sea por circunstancias internas como problemas entre vecinos hasta la falta de provisión de servicios básicos como el agua electricidad (Aguilar, 2013).

En México, este derecho se fundamenta en el artículo 9 de la CPEUM en el que se establece el derecho de la población a reunirse y asociarse para realizar una petición o protesta, siempre y cuando no se violenten las cláusulas como la deliberación de organizaciones o asociaciones armadas o en el caso de la manifestación, la transgresión y violencia (CPUM, Art.9, 1917). Por lo tanto, las personas tienen el derecho participar en organizaciones.

1.4.1 Influencia de la participación ciudadana en la toma de decisiones

La Democracia como se ha mencionado en múltiples ocasiones, permite la injerencia de la ciudadanía y población por medio de la participación, ya sea para escoger a sus representantes, formar parte de los órganos e instituciones de gobierno, generar acuerdos y para la evaluación de algunas políticas públicas y decisiones de gobierno.

La participación suele ejecutarse por medios institucionalizados y no institucionalizados, lo que depende directamente de las condiciones por las cuales se manifiesta. El medio convencional e institucional se refiere a toda aquella participación que está legalmente establecida y regida por normas ya definidas por el sistema político, algunas de las formas en la que este tipo de participación se expresa es por medio de los procesos electorales y la relación ciudadana con las instituciones y organismos de gobierno (INE y IJJ-UNAM, 2020).

Dentro de esta forma de participación se encuentra todo aquel ámbito público que es de interés común, tal es el caso de la postulación de representantes, el seguimiento de su campaña y el proceso de elección. Así mismo, la relación con instituciones es importante para la resolución de conflictos al margen de la ley, siendo un ejemplo de

esta relación la recolección de firmas vecinales para realizar una petición o solicitud a una determinada instancia.

Por su parte, la forma no institucionalizada o no convencional corresponde a todas aquellas actividades en la que la forma en la que se participa no se encuentra contemplada por la ley y normas, aunque esto no significa que los actos o actividades sean ilegales, aunque en casos extremos si pueden serlo (Faro democrático). Algunas de las actividades no convencionales pueden ser desde la conversación cotidiana de temas de interés político o de partidos políticos hasta la formación de protestas o huelgas (INE y IIJ-UNAM, 2020).

Esto se presenta debido a que un grupo o comunidad percibe un malestar consistente dentro del espacio en el que reside, y ante la poca o nula atención de las autoridades la población opta por tomar diferentes medios para visualizar su problema. Tomando por ejemplo la protesta realizada por grupos feministas en abril de 2024 para ejercer presión y exigir a las autoridades justicia para Edith “N”, víctima de Tentativa de Femicidio por parte de Rodolfo Márquez conocido en redes sociales como “Fofo Márquez”, mismo que golpeó brutalmente a Edith “N” tras un percance vehicular y quien por medio redes sociales presumía de impunidad ante delitos que cometía de forma constante².

Gracias a la movilización de grupos feministas y de organizaciones se logró generar la presión suficiente para que las autoridades judiciales remitieran a proceso al agresor y sentenciaran posteriormente al agresor, demostrando que la participación y movilización social son un pilar fundamental no solo para la democracia, sino para forzar a las instituciones a solucionar problemas y dar seguimiento a estos últimos.

² Puede revisar la información completa del caso mencionado en: C.H.Z (2024, 9 de abril) ‘Fofo’ Márquez enfrenta audiencia por agresión a mujer; feministas protestan. Milenio.

1.5 Autonomía municipal y la importancia de las Relaciones Intergubernamentales (RIG)

Los ayuntamientos desempeñan un papel fundamental en el bienestar y el desarrollo social, ya que constituyen el primer y más cercano contacto con la ciudadanía. Además, son los encargados de administrar y gestionar un espacio territorial delimitado, por lo que conocen de manera directa y precisa las problemáticas locales, como la seguridad pública o las necesidades más básicas de sus pobladores. Por ello, también deben proponer y aplicar soluciones eficaces a estos problemas públicos a través del actuar de sus dependencias e instituciones locales ante estas dificultades.

Algunos de los cambios que han dotado de mayor autonomía e identidad a los municipios fueron las reformas constitucionales de 1983 y 1999. Estas reformas permitieron que el primer nivel de gobierno contara con una Administración Pública propia y fuera reconocido como un gobierno con responsabilidades y atribuciones específicas, además de otorgarle autonomía para la toma de decisiones dentro del territorio que gobierna.

La reforma del año 1983 proporcionó de numerosas facultades para las municipalidades, ya que en ella se estableció la oportunidad de los funcionarios municipales de defenderse en audiencias ante posibles suspensiones por parte del poder legislativo estatal. De la misma forma, dotó a los municipios la capacidad de poseer un patrimonio propio, así como de expedir sus propios reglamentos, proveer de algunos servicios básicos, participar en el diseño de los planes de desarrollo urbano, la regularización y control del uso del suelo, entre otras (Merino, 2007).

Uno de los cambios más significativos e importantes de esta reforma es la facultad de los municipios para la generación de convenios de coordinación entre sí mismos y los gobiernos Estatales y el gobierno Federal para la atención y resolución de problemas públicos en común, atribución que en la reforma de 1999 se consolida formalmente.

Por su parte, la reforma de 1999 es la que otorga un reconocimiento autentico de los municipios como gobiernos, ya que antes de la reforma de 1983 estos poseían poco margen de actuar y dependían directamente de las decisiones de las legislaturas estatales y del titular del Poder Ejecutivo Federal, por lo que en 1999 se les otorgan facultades únicas e inalienables a los gobiernos del primer orden, siendo también esta reforma la que permite una estructura más compleja e independiente para los ayuntamientos de la estructura Estatal y Federal (Merino, 2007).

Algunos de los servicios públicos que se les asignaron y consolidaron con ambas reformas a los gobiernos municipales son la recolección y tratamiento de aguas residuales, suministro de agua potable, recolección de basura, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, panteones, mercados y centrales de abasto presentes en la localidad, calles, jardines y parques públicos, seguridad pública (por medio de la policía municipal, preventiva y municipal), entre otras (CPEUM, art 115, 1999).

Se establece también que los ayuntamientos deben expedir bandos municipales y de policía municipal, reglamentos y disposiciones para las áreas administrativas que regulen a la administración pública municipal tales como procedimientos, funciones, competencias, servicios públicos y el aseguramiento de la participación de la población local. También se les permite a los municipios participar en planes de desarrollo regionales, generar convenios de coordinación entre sus semejantes y los gobiernos Estatales y Federal.

Con estas reformas se generaron varios beneficios para los ayuntamientos, pero también generó una serie de dificultades para los gobiernos de las entidades federativas, ya que estos cambios trajeron consigo la descentralización, la diversificación regional y la democratización, lo que acotaba la influencia del gobernador y la Legislatura Estatal, mientras que a los ayuntamientos adquirieron más autonomía e independencia (Merino, 2007).

De la misma forma, la colaboración entre los diferentes órdenes de gobierno es de suma importancia para atender y dar solución a problemas públicos que no solo afectan a una localidad, sino que pueden impactar a varias o incluso a toda una

entidad. Algunos de estos problemas incluyen el suministro de servicios básicos, la infraestructura pública (como las carreteras) y la seguridad pública. Un ejemplo claro de esta necesidad se encuentra en el abastecimiento de agua para la Ciudad de México, que proviene principalmente del sistema Cutzamala, ubicado en el Estado de México (Alejandre, 2012).

Estas relaciones entre gobiernos son conocidas como Relaciones Intergubernamentales (RIG) y Gestión Intergubernamental (GEG). Las RIG, como su nombre lo indica, hacen referencia al análisis de la relación e interacción entre los funcionarios de distintos niveles de gobierno, mientras que la GEG se refiere a la ejecución y los resultados derivados de dichas interacciones (Agranoff, 2006).

Como ya se mencionó, las interacciones entre los niveles de gobierno tienen como finalidad atender situaciones o problemáticas con el objetivo de alcanzar el bienestar colectivo de la población, ya sea mediante la resolución de un problema o la facilitación de un servicio o necesidad. Dentro de estas relaciones se lleva a cabo un proceso de negociación e intercambio de conocimientos, información e incluso de personal que desempeña funciones relacionadas con la materia, lo que convierte a estas interacciones en procesos complejos y estructurados (Agranoff, 2006).

Cabe destacar que las RIG son fundamentales en los sistemas democráticos, ya que en ellos no existe una centralización absoluta del poder político; por el contrario, se requiere una distribución de dicho poder entre distintas instituciones, gobiernos y organismos. De la misma forma, cada uno de ellos debe colaborar y cooperar entre sí mismos y otros para poder atender una determinada circunstancia.

En este sentido, las RIG resultan esenciales tanto para la coordinación entre los niveles de gobierno como para la resolución de problemáticas, especialmente cuando estas trascienden los límites territoriales de las localidades, las entidades federativas o incluso de las naciones.

MARCO NORMATIVO

1.6 Facultades constitucionales federales. Estatales y municipales en materia de seguridad pública

El Estado, al ser un ente soberano, tiene como obligación y facultad exclusiva garantizar la seguridad y defensa de sus gobernados, tanto al interior de su territorio como frente a amenazas externas. Esto da lugar a la existencia de leyes e instituciones encargadas de la seguridad pública y la defensa nacional, cuya función es prevenir, atender y neutralizar riesgos que puedan afectar la estabilidad y el bienestar de la población.

En México, el ejercicio del poder público se estructura en tres niveles de gobierno: Federal, Estatal y Municipal. Cada uno de ellos tiene competencias específicas establecidas en el marco constitucional, lo que permite una mejor distribución de funciones y responsabilidades. El gobierno Federal es responsable de los asuntos de alcance nacional e internacional, el estatal se encarga de la gestión de una entidad federativa en particular, y el municipal, como el nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía, atiende problemáticas locales y la administración de servicios básicos como el agua y drenaje (Cabrero, 2007).

La existencia de estos niveles de gobierno no solo facilita la gestión de asuntos políticos, sociales y económicos, sino que también contribuye a la gobernabilidad y gobernanza de un territorio determinado y delimitado. Esto se debe a que permite la desconcentración del poder político, la atención rápida y eficiente de problemáticas locales, una mejor administración de los recursos públicos y la generación de espacios que fomenten la participación ciudadana y la atención de sus demandas.

A este modelo de distribución del poder se le conoce como federalismo, principio que en México está consagrado en el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). En dicho artículo se establece que la nación adopta, de manera voluntaria e irrevocable, una forma de gobierno republicana, representativa,

democrática y federal, lo que legitima la autonomía de los estados y municipios dentro del pacto nacional (CPEUM, art 40, 2016).

Como es previsto, cada nivel de gobierno cuenta con instituciones, leyes y normas internas y coordinadas para la atención de problemas y necesidades tales como la seguridad pública, misma que dependiendo del nivel de gobierno, institución y corporación atenderá de manera oportuna y específica una determinada circunstancia.

Tanto el gobierno estatal como el municipal cuentan con un marco normativo y jurídico propio que rige sus territorios, pero siempre en concordancia y sin contraponerse a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el caso de las entidades federativas, cada una posee una Constitución local, mientras que los municipios se rigen por los ordenamientos establecidos en las leyes orgánicas municipales de sus respectivos estados.

Estos marcos jurídicos establecen, al igual que la Constitución Federal, las facultades y atribuciones de cada nivel de gobierno, delimitando sus competencias y responsabilidades en distintos ámbitos de la administración pública. En lo que respecta a esta investigación, la seguridad pública es una de las materias reguladas en estos ordenamientos, definiendo las obligaciones y funciones tanto de los gobiernos estatales como municipales en la preservación del orden, la prevención del delito y la protección de la ciudadanía.

Es importante destacar que, si bien los estados y municipios tienen autonomía para legislar y gobernar dentro de su territorio, esta autonomía no implica independencia absoluta, ya que sus normativas deben apegarse a los principios y lineamientos establecidos por la Constitución Federal, por lo cual estos deben coordinarse y apoyarse entre los tres niveles de gobierno. En este sentido, la distribución de competencias busca garantizar un equilibrio entre el poder central y los gobiernos locales, asegurando que la seguridad pública sea abordada de manera eficiente y coordinada en todos los niveles de gobierno (Cabrero, 2007).

1.6.1 Facultades Constitucionales del Nivel de Gobierno Federal

En México, el Gobierno Federal es el encargado de gestionar las relaciones internacionales y la política interna del país, además realiza diversas actividades a nivel nacional tales como la seguridad pública y la defensa nacional. En este nivel de gobierno residen los tres grandes poderes de la unión, el poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, siendo estos los tres grandes pilares del nivel de gobierno Federal.

Cabe mencionar que dentro de la Seguridad Pública estos tres grandes poderes tienen una relevancia significativa, ya que el poder Ejecutivo debe presentar una estrategia de seguridad nacional, además de que designa a funcionarios para la ocupación de las dependencias encargadas de desempeñar esta labor, siendo estas la Secretaria de la Defensa Nacional, la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana y la Secretaria de Marina, siendo principalmente la segunda secretaria la encargada de ocuparse de la seguridad pública a nivel federal.

Por su parte, el Poder Legislativo puede llamar a los secretarios de las dependencias para la rendición de cuentas, así como proponer y autorizar nuevas leyes centradas en la seguridad, así como aprobar los presupuestos de dichas dependencias y la autorización de actividades. El Poder Judicial como guardián de la constitucionalidad y las leyes se encarga de garantizar los derechos humanos, administrar la justicia dictaminando y sentenciando, así como sanciona los abusos por parte de las autoridades (PJET, 2025).

Esta investigación se concentrará en las atribuciones plasmadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPUEM) de las dependencias de gobierno encargadas de realizar la seguridad pública a nivel federal, así como del Estado mismo con la finalidad de conocer su respaldo legal en su actuar y deber.

1.6.1.1 Artículo 21

Este artículo define el concepto de seguridad pública como una facultad y responsabilidad única de la Federación, Estados y Municipios que conforman a nuestro país. Teniendo como principal objetivo el salvaguardar la vida, las libertades, la

integridad y el patrimonio de las personas tomando en consideración lo que establece el artículo 4 de la CPEUM en relación con los derechos humanos, mujeres, niñas y niños (CPEUM, art 21, 2024).

También se menciona que la seguridad pública se integra por la prevención, persecución e investigación del delito, además de sancionar las infracciones a los reglamentos gubernativos y policiales, cuya sanción deberá estar fundamentada legalmente. De igual forma, establece que las instituciones de seguridad pública deberán actuar y regirse por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos y con una perspectiva de género (CPEUM, art 21, 2024).

Por su parte, menciona que las instituciones de seguridad pública serán profesionales, disciplinadas y de mando civil. Además, la cooperación entre la Guardia Nacional, corporaciones policiales e instituciones de los tres órdenes de gobierno es una obligación para poder cumplir con la función pública.

También se plasma que aquellas competencias encargadas de la investigación del delito corresponden a las instituciones designadas como Ministerios Públicos, la Secretaría de Seguridad dependiente del poder Ejecutivo, la Guardia Nacional y Corporaciones Policiales, los cuales deben actuar en base a la legalidad y respetando sus competencias y atribuciones.

Los mecanismos de selección, ingreso, formación, capacitación, certificación y reconocimiento de los cuerpos policiales y funcionarios de las instituciones serán establecidos por los tres órdenes de gobierno de acuerdo a sus atribuciones. A su vez, las políticas públicas deberán tener un eje en la prevención del delito y se debe de apoyar de la participación ciudadana para su valoración, evaluación y resultados (CPEUM, art 21, 2019).

Dentro de estas instituciones se encuentra la Guardia Nacional cuyo mando reside en la Secretaría de la Defensa Nacional y que se integra por personal militar con capacitación y formación policial con el propósito de ayudar en el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública con un eje de transparencia

y responsabilidad con los tres niveles de gobierno, así como brindar su apoyo a la ciudadanía (CPEUM, art 21, 2024).

En lo que concierne lo relacionado con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, esta será desarrollada por la secretaría del ramo de esta facultad, así como también se encargará de diseñar programas, acciones y políticas públicas en esta materia, además de auxiliar al titular del poder ejecutivo en relación a sus facultades y atribuciones en seguridad pública.

1.6.1.2 Artículo 73 fracción XXIII

En este artículo se presentan las facultades que posee el Congreso Federal de la Unión, en las que se encuentran la admisión de nuevas entidades para la federación, cambiar la sede de los tres grandes poderes de la unión, imposición de cuotas para lograr cumplir con el presupuesto, aprobar y limitar el endeudamiento público de los tres niveles de gobierno por medio de leyes, dictaminar leyes federales, declarar la guerra en conjunto al ejecutivo federal, suprimir o aumentar empleos públicos, autorizar funcionarios designados por el titular del Ejecutivo, conceder amnistías, emitir normas y leyes que fomenten la coordinación entre los órdenes de gobierno y las instituciones de seguridad pública, entre otras.

Lo que involucra este artículo en la presente investigación es su Fracción XIII, relacionado con la coordinación de las instituciones de seguridad pública en relación a lo establecido en el artículo 21 de la CPEUM, además establece que el Congreso al expedir una ley en materia de seguridad privada debe tener en consideración los criterios para aquellos que presten su servicio privado, además que en caso de desastres o incidentes particulares las organizaciones de seguridad privada deben colaborar y coordinarse con las instituciones de seguridad pública y corporaciones policiales (CPEUM, art 73, 2019).

1.6.1.3 Artículo 115

El Artículo 115 es uno de los puntos más importantes de este trabajo, ya que en este se consagra el federalismo en mexicano, estableciendo que hay tres órdenes de gobierno

y cada uno de estos niveles posee facultades, obligaciones, responsabilidades y atribuciones específicas para el nivel Municipal, Estatal y Federal.

En su contenido se plasma que cada una de las 32 federativas que componen al país deberá organizarse políticamente por medio de la forma de gobierno republicana, representativa, democrática y laica. Así mismo deberán tener una constitución propia que rija a la entidad, respetando el orden de la Constitución Federal, mientras que los ayuntamientos poseerán ordenamientos y Bandos para su funcionamiento y estructuración.

Los ayuntamientos o municipios son el nivel de gobierno más cercano a la población, por lo que estos poseen una personalidad jurídica propia que les permite gestionar su patrimonio, además poseen una administración pública e institucional interna que les permite llevar a cabo acciones públicas en beneficio de la localidad a la que gobiernan.

Dentro de los ayuntamientos se deben emitir Bandos municipales y de la policía, además se deben presentar los reglamentos, circulares y disposiciones de administración y observancia que regulen las materias, procedimientos, servicios y funciones públicas que fortalezcan y fomenten la participación ciudadana.

Algunas de las actividades que deben desempeñar las municipalidades son la provisión de servicios públicos tales como el alumbrado público, el agua, recolección y tratamiento de residuos (basura), pavimentación y mantenimiento de calles, avenidas, parques y jardines. Así mismo el punto más importante para esta investigación es la actividad relacionada con la seguridad pública, en la que establece que el municipio debe hacerse cargo de esta tarea por medio de la policía preventiva, municipal y de tránsito.

También los municipios pueden asociarse con sus similares para la provisión de estos servicios, por lo cual deben celebrar convenios de cooperación conforme dictamina la ley, además el Congreso de la entidad a la que pertenece debe dar autorización a esta asociación. En materia económica, las municipalidades poseen autonomía en la gestión y gasto de su hacienda, aunque estos gastos e ingresos deben ser observados y vigilados por las dependencias estatales y federales correspondientes.

Así mismo, otras facultades que poseen los gobiernos locales son la creación y ejecución de los planes de desarrollo urbano, movilidad y seguridad vial en concordancia con las medidas federales y estatales. También pueden controlar y gestionar el uso del suelo de la localidad que gobierna, interviene para la regularización de la tenencia de la tierra urbana, entre otras.

En materia de seguridad pública, la policía preventiva en los municipios estará bajo el mando directo de la o el presidente municipal y deberá regirse y actuar en base a la Ley de Seguridad Pública Estatal. Aunque cabe mencionar que, si el titular del ejecutivo se encuentra presente en la localidad, éste asumirá el mando de la fuerza policial.

Por su parte, las entidades estatales también contarán con un poder ejecutivo, legislativo y judicial, lo que permitirá desempeñar de manera más eficiente las funciones públicas, así mismo habrá procedimientos electorales y democráticos organizados y gestionados por los Organismos Públicos Locales (OPL), dependencias del Instituto Nacional Electoral (CPEUM, art 115, 2024).

1.6.2 Ley General del Sistema de Seguridad Pública Nacional 2024

Esta ley tiene su fundamento en el artículo 21 de la CPEUM previamente revisado, por lo que se enfoca ampliamente en regular el funcionamiento y organización del Sistema de Seguridad Pública Nacional, además de plasmar las atribuciones de las localidades y las entidades federativas en materia de seguridad pública.

Así mismo, en esta ley se encuentran las normas que estructuran y coordinan el Sistema de Seguridad Pública Nacional, así como también establece la creación del Consejo Nacional de Seguridad Pública y otras dependencias. Además, dentro de sus artículos establece las bases legales para el funcionamiento de las instituciones que realizarán el ejercicio de esta labor como las corporaciones policiales municipales, estatales, federales y la Guardia Nacional, manteniendo el eje establecido en el artículo 21 de la CPEUM, profesionalismo, disciplina, honradez, respeto a los derechos humanos, legalidad y eficiencia.

El Consejo Nacional de Seguridad está constituido por el o la Presidenta de la República, el Secretario de Gobernación, el Secretario de la Defensa Nacional, el Secretario de Marina, El Secretario de Seguridad Pública, el Fiscal General de la República, Gobernadores de las entidades federativas, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y el Secretario Ejecutivo de Sistema. Este consejo se encarga de generar instrumentos para la implementación de políticas integrales, promover políticas focalizadas en la atención de víctimas de delito, generar propuestas para el Plan de Seguridad Nacional, incentivar la colaboración entre instituciones, entre otras.

Las instituciones de los tres órdenes de gobierno encargados de la seguridad deben coordinarse para formular políticas integrales, ejecutar y dar seguimiento a las políticas en esta materia, participar en el desarrollo y ejecución de los programas, regular el ingreso de elementos a las diversas estancias y también colaborar con inteligencia para la resolución de casos. Otro punto que también considera esta ley es el Servicio Profesional de Carrera, los cuales son un punto importante dentro de la seguridad pública, ya que de esta forma se garantiza la capacitación, evaluación y certificación de los elementos pertenecientes a las instituciones, cuerpos policiales y la Guardia Nacional.

A nivel estatal y local, se establecen Consejos Locales y Regionales apoyados por las municipalidades para llevar a cabo conferencias y reuniones para el desarrollo e implementación de los programas de seguridad, así como de políticas o incidencias de riesgo y podrán generar propuestas para el Consejo Nacional.

También se fomenta las creaciones de políticas y programas centradas en la prevención del delito con participación ciudadana, por lo que se busca integrar a la sociedad en la formulación y toma de decisiones. Al igual que se menciona como deben actuar los elementos policiales mientras se encuentran en servicio y fuera de este, lo que genera las bases de los reglamentos internos de las corporaciones.

Los tres niveles de gobierno deberán alimentar al Sistema Nacional de Información diariamente, lo que permite una mayor eficiencia y operatividad de la investigación e inteligencia en seguridad, así como de proporcionar de forma oportuna información que ayude a las instituciones y corporaciones a realizar sus respectivas funciones.

Además, en este sistema informático se deben reportar los inventarios (armamento y equipamiento), suministrar información como el número de detenciones a nivel nacional, estatal y municipal, registro del personal, medidas cautelares, soluciones, etc.

Se estipula en esta ley que los programas tienen un eje de la prevención del delito y que deben tomar en consideración la participación ciudadana, por lo cual establece la existencia del Centro Nacional de Prevención contra el Delito y Participación Ciudadana. Este organismo es quien se encarga de generar y promover estrategias y programas hacia la Federación, Entidades Federativas y Municipalidades, además que este mismo debe encargarse de generar protocolos y sistemas de alerta en el caso de desapariciones y secuestros tanto de niñas, niños y mujeres.

Para el mejoramiento de la seguridad pública se considera también que la ciudadanía puede formar parte de la toma de decisiones en la evaluación de políticas públicas de esta materia a través de la opinión, el seguimiento, sugerir alternativas de acción, realizar quejas y denuncias sobre irregularidades en los procedimientos, proponer el reconocimiento de funcionarios de las instituciones por su labor, auxiliar a las autoridades en el ejercicio de sus funciones sin obstruir o usurpar funciones de la seguridad pública.

1.6.3 Facultades de la Entidad Federativa: Estado Libre y Soberano de México

El Estado de México al ser una de las 32 entidades federativas, cuenta con una Constitución Política que rige a la entidad. En ella el Estado Libre y Soberano de México establece que la entidad forma parte de la federación mexicana, además se hace mención acerca de la estructura política del Estado, por lo que este debe ser representativo, laico, popular y republicano.

Se estipula en esta Constitución Política el reconocimiento y defensa de los derechos humanos, por lo que todas las instituciones públicas deben respetar los principios y fundamentos de los Derechos Humanos que se mencionan en la CPEUM y en los Tratados Internacionales. En consecuencia, la violación o privación de los derechos

humanos por parte de algún funcionario o institución será castigada e investigada por la autoridad correspondiente.

A su vez, se hace mención de los derechos y obligaciones de todos los mexiquenses ciudadanos y pobladores que residen en la entidad, tales como la asociación libre y pacífica para formar parte de las decisiones de la entidad y de sus municipios en asuntos políticos y para la atención de sus necesidades. También poseen derechos y obligaciones en materia electoral, aunque los derechos como ciudadanos pueden ser suspendidos si la persona en cuestión se encuentra prófuga de la justicia o si se encuentra bajo sentencia, etc.

Al igual que la Federación, el Estado Libre y Soberano de México divide su poder público en una Legislatura Estatal que se encarga de legislar, aprobar presupuestos o permisos, generar y promover leyes. También integra un Poder Ejecutivo cuyo titular es electo vía democrática y es nombrado como Gobernador, el cual se encarga de la Administración Pública estatal, generar y expedir leyes de la legislatura estatal, cuidar la instrucción de la Guardia Nacional, entre otras. En cuanto al Poder Judicial, este se materializa en un Tribunal Superior de Justicia que se encargará de cuidar la constitucionalidad y ejercer la justicia.

En lo que confiere a los municipios, cada localidad que conforma a la entidad es regida por un Ayuntamiento electo democráticamente y sus miembros son nombrados regidores y síndicos, mismos que son electos en una sola elección realizada por el organismo electoral local y que no podrán bajo ninguna circunstancia desempeñar el papel del Presidente Municipal.

Los municipios tienen la obligación de presentar un Bando Municipal en el que se establezca las normas que dirijan la administración pública municipal, además para facilitar el ejercicio de los recursos los municipios cuentan con autonomía para gestionar su hacienda. Por su parte, los presidentes municipales son aquellos funcionarios electos a través del sufragio universal y quienes poseen la representación jurídica y administrativa del municipio en cuestión.

El titular de la presidencia municipal es quien asume el mando de la policía municipal preventiva, además al igual que sus similares tiene la función de designar y remover a los funcionarios de las dependencias administrativas a su mando, expedir acuerdos para el Ayuntamiento, rendir cuentas y transparencia anualmente. Además, para esta tarea la Constitución Política de la entidad considera una serie de lineamientos para generar esta transparencia, así como instituciones encargadas de vigilar el uso de los recursos de las municipalidades.

1.6.3.1 Artículos 81, 86 y 86 BIS

La Seguridad Pública al ser una responsabilidad del Estado y de sus tres órdenes de gobierno debe perseguir, sancionar, investigar y prevenir el delito. Por lo cual deben existir instituciones y cuerpos policiales con un enfoque de profesionalismo, honradez, disciplina, transparencia, eficiencia, responsabilidad y el respeto a los derechos humanos (Constitución Política del EDOMEX, art 86 Bis, 2025).

Los Ministerios Públicos (MP) y las corporaciones policiales son las instituciones encargadas de perseguir e investigar el delito, pero solo los Ministerios Públicos pueden proceder penalmente ante las autoridades judiciales, mientras que las diferentes corporaciones de policía deben actuar bajo el mando y conducción del ministerio en la investigación (Constitución Política del EDOMEX, art 81, 2025).

Mencionado lo anterior, tanto Ministerio Público como las policías deben coordinarse en fundamento a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en conjunto a lo que se mencionen en leyes locales. Además, tanto ministerio como policía deben brindar el apoyo y auxilio a los órganos de gobierno e instituciones autónomas para protección, vigilancia o investigación (Constitución Política del EDOMEX, art 86, 2025).

1.6.4 Ley de Seguridad Pública del Estado de México

Esta ley tiene como finalidad establecer el funcionamiento, organización, coordinación y regulación de la Seguridad Pública en el Estado de México. Además, presenta la forma en la que las autoridades del orden municipal y estatal deben actuar

y trabajar en conjunto para el cumplimiento de lo estipulado en la CPEUM en su artículo 21.

Se dictaminan las atribuciones del Gobernador, siendo algunas de las más importantes el ejercicio del mando de las instituciones policiales de las municipalidades en casos extremos o de alguna alteración grave al orden público. Además, también representa a la entidad federativa en el Consejo Nacional de Seguridad, expide y revisa el cumplimiento legal de las normas y reglamentos de las instituciones de Seguridad Pública, designa a la o el Secretario de Seguridad, entre otras.

Por su parte, la o el Secretario de Seguridad cuenta con el mandato directo de las instituciones de seguridad policiales, además determina las disposiciones generales para salvaguardar de forma inmediata la integridad y bienestar de las personas, auxiliar a las autoridades en el ejercicio de su deber, prevenir las faltas administrativas, promover la colaboración entre las diferentes instituciones de seguridad y con las alcaldías de la Ciudad de México, entidad fuertemente vinculada al Estado de México.

En el orden municipal la facultad pública recae en la primera instancia en la o el presidente municipal, los directores generales de seguridad pública y los integrantes de las instituciones policiales. Así mismo el ayuntamiento en su conjunto tiene la obligación jurídica de gestionar y realizar el Programa Municipal de Seguridad Pública Municipal, expedir reglamentos administrativos, generar convenios para la coordinación en materia de seguridad pública con el orden estatal, aprobar el nombramiento del Director General de Seguridad Pública Municipal, etc.

Por su parte, el Director General de Seguridad Pública, supervisa, organiza y opera a las instituciones policiales municipales, promueve la capacitación técnica y práctica de los integrantes de las corporaciones policiales a su cargo, auxilio a las autoridades Estatales, Federales y Municipales para seguimiento, persecución y detención, mantener informada a las demás instituciones sobre el cambio del personal y de los acontecimientos a la presidencia municipal y proponer proyectos para el mejoramiento de la seguridad.

Ante esto, la ley considera la formación de Consejos Intermunicipales y municipales centrados en la Seguridad Pública, instancias que facilitan la coordinación entre las municipalidades para afrontar desafíos de la seguridad en zonas con alta incidencia delictiva o colindantes con otros municipios. Además, considera la integración de la ciudadanía en comisiones que participen de la observancia y vigilancia de la función pública, siempre y cuando no conlleve un riesgo para la seguridad pública.

1.6.5 Bando Municipal: Ordenamiento del nivel de gobierno local

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el Bando Municipal es un ordenamiento jurídico cuya emisión debe realizarse anualmente por cada uno de los municipios que integran a nuestro país. Este documento tiene como propósito y finalidad organizar la Administración Pública local, atender las necesidades de los pobladores que residen en las municipalidades y regular las actividades sociales y económicas que se llevan a cabo dentro de su territorio (Congreso de la Unión, 2025). Además, permite que las autoridades municipales ejerzan sus funciones de forma ordenada y conforme al marco legal vigente en conjunto al Reglamento Orgánico Municipal.

Dentro del Bando Municipal se regulan diversas áreas de la vida comunitaria y social. Se establecen las disposiciones generales, donde se precisa su ámbito de aplicación, la temporalidad y los actores obligados a cumplirlo, es decir, tanto los habitantes como quienes transiten o realicen actividades dentro del municipio. Asimismo, se define la organización del Gobierno Municipal, especificando las atribuciones del presidente municipal, síndicos, regidores y directores de área de la administración.

Un apartado fundamental del bando es el correspondiente a la seguridad pública y la protección civil, que busca preservar el orden, la tranquilidad y la integridad de las personas, estableciendo normas para la prevención del delito, la actuación de la policía municipal y la gestión de riesgos ante desastres naturales o emergencias. También se contempla la regulación del comercio y los servicios públicos, donde se norman las actividades económicas, la operación de mercados, el transporte público y la

prestación de servicios básicos como agua potable, alumbrado y recolección/trata de residuos.

Otro aspecto relevante es la protección al medio ambiente y el desarrollo urbano, que incluye disposiciones para el uso adecuado del suelo, la conservación de áreas verdes y el manejo responsable de los recursos naturales. De igual forma, se estipulan sanciones y medidas administrativas aplicables a los servidores públicos municipales que incumplan con sus responsabilidades, así como a los ciudadanos que infrinjan las normas establecidas.

El bando también aborda los derechos de los ciudadanos y la promoción de la participación ciudadana, fomentando la inclusión de la sociedad en la toma de decisiones a través de mecanismos como los consejos de participación, audiencias públicas y consultas populares. Esta participación no solo fortalece la democracia local, sino que también permite que las políticas públicas sean más efectivas y respondan a las verdaderas necesidades de la comunidad.

En este sentido, el Bando Municipal es fundamental para la gobernanza y la gobernabilidad en las municipalidades, ya que es a través de él que las autoridades y funcionarios municipales pueden dar atención oportuna a situaciones y demandas cotidianas que afectan el bienestar de la población local, así como regular las actividades que se realizan en el municipio. Su aplicación eficaz contribuye a mantener el orden social, promover la convivencia pacífica y garantizar que los servicios públicos se brinden de forma eficiente y equitativa para todos los habitantes

1.6.5.1 Bando Municipal de La Paz 2025, Estado de México: De la seguridad Ciudadana, Tránsito Municipal y Prevención de Delitos

Al igual que cualquier otro municipio, La Paz cuenta con un Bando Municipal en la que se establecen las directrices mencionadas con anterioridad. Sin embargo, en lo que corresponde a esta investigación el Bando Municipal 2025-2027 emitido por este Ayuntamiento establece lo relacionado a la Seguridad Pública en su capítulo IV titulado como *“De la Seguridad Ciudadana, Municipal y Prevención de Delitos”*.

En este capítulo se menciona que la tarea y responsabilidad de la Seguridad Pública recae en la actual presidenta municipal Martha Guerrero Sánchez, el cuerpo policial municipal, el Ayuntamiento y La Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito Municipal y Movilidad. Mismos que deben coordinarse para llevar a cabo esta labor.

En el caso del titular del ejecutivo municipal, en ella recae la responsabilidad de la Seguridad Pública del municipio y esta a su vez delega la función y designa al Director General de Seguridad Ciudadana, cuyo titular actual es el contralmirante de la Marina Eduardo Fouilloux Bataller (Pérez, 2025), Además, esta dirección debe llevar a cabo las estrategias de Seguridad Pública, respetando y en concordancia con lo estipulado en la Ley General del Sistema General de Seguridad Pública y la Ley de Seguridad del Estado de México, así como el respeto hacia los Derechos Humanos.

De igual forma, la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito Municipal y Movilidad en conjunto con el Ayuntamiento se encargan de coordinarse y generar convenios de colaboración con otros municipios, con las autoridades estatales y federales. Permitiendo una mayor eficiencia en el ejercicio de su función, la cual se orienta en base a los principios de honestidad, lealtad, legalidad, compromiso, integridad, eficiencia y transparencia en su labor, por lo que para lograr este fin se realizarán pruebas de confianza a todos los funcionarios pertenecientes a esta dependencia municipal.

En lo que respecta a la Policía Municipal, cada uno de los miembros pertenecientes al cuerpo policial deben realizar exámenes de antidoping, conocimientos en materia de seguridad, psicométricos tal y como se presentan en las leyes federales. Además, que estos deben contar con un Certificado Único Policial y en caso de no contar con dicho documento el policía en cuestión no podrá desempeñar funciones en la Policial Municipal perteneciente al municipio. De la misma forma, los elementos policiales adscritos a la Dirección General de Seguridad Ciudadana deben conocer el contenido referido al Bando y la normatividad municipal en su respectiva competencia.

Dentro de las responsabilidades de los elementos policiales se encuentra la atención y apoyo de los oficiales a adultos de la tercera edad, niños, niñas, personas con capacidades diferentes, fomentar una buena relación con la comunidad, velar por el

orden público, la seguridad, la ley y atender cualquier situación de riesgo que atente contra el bienestar público. Por su parte, los elementos pertenecientes a la Policía de Tránsito se encargarán de vigilar el cumplimiento de las leyes de tránsito vial y sancionar a aquellos que infraccionen el reglamento de tránsito.

Cabe mencionar que los oficiales pertenecientes al cuerpo de la policía de tránsito son los únicos que pueden realizar multas ante las faltas al reglamento de tránsito vigente del Estado de México, actividad que debe ser realizada por un instrumento digital que emite infracciones según la naturaleza de la falta. También estos mismos elementos deben apoyar a la movilidad vial y el tránsito peatonal en zonas de alta congestión y afluencia vehicular con la finalidad de evitar posibles accidentes, sancionar el tránsito vehicular de personas en estado inconveniente y mejorar la movilidad vial.

Para coordinar y generar la colaboración entre las diferentes instituciones de los tres órdenes de gobierno tales como las Fiscalías (y en particular a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México), Guardia Nacional, Policía Estatal, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y demás instituciones y corporaciones de Seguridad Pública se formará un Consejo Municipal de Seguridad Pública que servirá como puente de comunicación con los niveles de gobierno.

En el Bando Municipal hace un énfasis de colaboración con la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para atender y dar seguimiento a los casos de desaparición forzada. Dicha colaboración se logra por medio de una Unidad de Célula y Búsqueda, la cual cuenta con personal capacitado y certificado. Además, este organismo está obligado a apoyar a las fiscalías especializadas en desaparición, al igual que mantendrá una constante comunicación y relación con la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México con la finalidad de lograr atender y solucionar las denuncias de personas desaparecidas.

1.6.5.2 Reglamento Orgánico Municipal: Seguridad Pública

Este Reglamento fue aprobado durante la Tercer Sesión Ordinaria del Cabildo del Ayuntamiento La Paz en el Estado de México para el 2025-2027 tiene como objetivo fundamental establecer las bases legales para la organización, distribución de

responsabilidades y atribuciones de la administración pública local. Así mismo este Reglamento también se fundamenta en los artículos 122, 123, 124 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (Estado de México).

Dentro de los objetivos de este documento gubernamental se encuentra la búsqueda de una gestión administrativa eficiente, transparente y basada sobre el eje de la legalidad, equidad, transparencia y rendición de cuentas para cada una de las dependencias pertenecientes a la Administración Pública del orden municipal. De igual forma establece los medios de impugnación a través de procedimientos legales para resolver controversias o problemáticas que se puedan presentar con la administración.

En materia de Seguridad Pública, establece que la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito Municipal y movilidad será la encargada de emprender acción para la atención de la Seguridad Pública del municipio, presentar el Programa Municipal de Seguridad Ciudadana, firmar convenios con autoridades estatales y federales (con previa autorización de la presidenta municipal), gestionar el registro de armas y equipamiento policial, promover y generar programas que se destinen a la prevención del delito, supervisar a las corporaciones policiales municipales y el cumplimiento propio de su deber, recibir y atender demandas ciudadanas en materia de Seguridad Pública, entre otras.

La Comisión de Honor y Justicia es la encargada de perseguir, investigar y sancionar cualquier infracción o delito que pueda cometer alguno de los elementos policiales adscritos a las diferentes corporaciones policiacas presentes en el municipio. Las sanciones que puede ejercer esta Comisión es la suspensión temporal, remoción, separación o baja del cargo policiaco.

Dentro de las atribuciones de esta Comisión se encuentra la coordinación de visitas para la supervisión de los elementos en el ejercicio de su labor, vigilar que el elemento sea sancionado apropiadamente de acorde a la ley y que cumpla con la sanción impuesta y presentar a los oficiales que haya cometido una diligencia administrativa o judicial.

Por su parte, la Unidad de Asuntos Internos deberá conocer las quejas y denuncias ciudadanas dirigidas hacia los policías pertenecientes a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y proteger la confidencialidad de los denunciantes. También debe remitir expedientes y realizar investigaciones correspondientes para perseguir y sancionar a aquellos elementos que infrinjan la ley o cometan algún delito, realizar recorridos para la supervisión y vigilancia de los establecimientos en los que laboran los policías de la municipalidad con la finalidad de rastrear irregularidades y anomalías en su comportamiento y en sus actividades laborales.

Se debe resaltar que dentro de las atribuciones de la Unidad de Asuntos Internos se encuentra la intervención ante la Comisión de Honor y Justicia en los procesos disciplinarios y para impugnar las resoluciones que favorezcan al acusado derivadas de la investigación correspondiente de esta Unidad.

La Supervisión General tiene como objetivo revisar la correcta aplicación de los procedimientos policiales y las normativas que a estos rigen, la capacitación adecuada de los elementos de la policía, vigilar el cumplimiento de las medidas de protección y otras diligencias ordenadas por autoridades ministeriales y judiciales, verificar que los protocolos de seguridad y de actuación sean bien desempeñados por las instituciones policiales y que se ajusten a la normatividad vigente, verificar que la operación y acción policial sea concordante con la ley.

Otra institución mencionada en este Reglamento es la Oficialía de Partes, misma que se encarga de recibir, organizar y remitir toda la correspondencia dirigida hacia la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito Municipal y Movilidad, dicha correspondencia será remitida hacia el área a la que se destina.

Con lo que respecta la Dirección Operativa, esta se encarga de realizar el plan Estratégico de Seguridad Ciudadana tomando en cuenta las medidas y unidades de proximidad, preventivas, investigación, de reacción y especializadas. También se encarga de asignar la cantidad de elementos policiales y su equipamiento para la celebración de eventos públicos, observar el cumplimiento de los programas policiacos, así como coordinar, dirigir y supervisar las unidades de reacción ante circunstancias imprevistas y de alto impacto.

El Departamento de Prevención del Delito cumple con la función de diagnosticar las zonas territoriales en las que se presenta una alta incidencia delictiva, apoyar en la atención psicológica inmediata y subsecuente de las víctimas de delito y a los generadores de violencia, coadyuvar en la prevención de la violencia dirigida hacia las mujeres, niñas y niños, adolescentes y grupos de vulnerabilidad.

La Policía de Género está enfocada en la atención de víctimas de violencia de género, desapariciones y ausencias. También debe proponer estrategias y campañas para la disminución de esta problemática y brindar el apoyo en conocimiento de derechos y procedimientos para este problema.

La Unidad de Célula de Búsqueda es la institución especializada en la atención de desapariciones en apoyo y coordinación con los órdenes de gobierno Estatal y Federal, también se centra en el registro de solicitudes y la emisión de boletines de búsqueda asignando un número de expediente que permitirá dar seguimiento al expediente, y en base a las leyes federales y estatales debe implementar los protocolos de personas no localizadas y desaparecidas respetando sus competencias y atribuciones locales,

Para el resguardo y control del equipo táctico que se les proporciona a los oficiales de policía de las diferentes corporaciones y la Dirección General, el Departamento de Armería debe tener registro de municiones y equipos de seguridad, así como vigilar y supervisar a los elementos que se les proporcionan dichos equipos para desempeñar su función, esta supervisión también se extiende al extravío o robo de armas de fuego, municiones y equipo de defensa.

Legal y jurídicamente la Dirección General se encuentra representada por la Dirección Jurídica, misma que se encarga de proteger y defender los derechos y bienes de la Dirección General ante el orden local y federal. En sus funciones se encuentra coordinar el análisis y supervisión de proyectos y revisión de proyectos de los reglamentos, manuales de organización y la revisión de las demás disposiciones normativas. También se encarga de resguardar convenios, contratos y actos jurídicos que derivan en responsabilidades de la Dirección General.

Por su lado, el Departamento de Asesoría Legal apoya con la representación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito Municipal y Movilidad en asuntos de administración, penales o civiles derivados de sus funciones. Atiende de igual forma las consultas jurídicas y asesorías que se presenten por parte de funcionarios públicos adscritos a la Dirección General, así como colaborar con la investigación y resolución de problemas derivados por violación de los Derechos Humanos por parte de las autoridades.

El Departamento de Asuntos Jurídicos y Transparencia da seguimiento a las medidas de prevención emitidas por las autoridades judiciales y a su vez se encarga de generar contratos laborales del personal que se encuentra adscrito a la Dirección General. En este Departamento recae la responsabilidad de cumplir con las solicitudes de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública a la brevedad y lo más pronto posible, además conserva y resguarda contratos, convenios y mandamientos de las autoridades judiciales.

La Dirección Administrativa se encarga de gestionar todo lo relacionado a recursos humanos, por lo que supervisa el uso de los materiales financieros y técnicos para el correcto funcionamiento de la Dirección General, así como el equipo mobiliario y material de oficina requerido para el desempeño de funciones y para los elementos policiales esta Dirección proporciona los uniformes y chalecos. Propone normas y políticas para la selección, contratación y capacitación del personal adscrito a la Dirección General.

En el empleo de tecnologías, la Dirección del C2 atiende las denuncias emergencias por medio de los medios de comunicación digitales, supervisa el recorrido y posicionamiento de las unidades de policía mediante herramientas e instrumentos tecnológicos, opera los sistemas de video vigilancia y brinda apoyo a los elementos policíacos en campo para la detención y persecución de personas que se encuentren infringiendo en algún delito o requieran auxilio, además tiene la responsabilidad y obligación de reportar información en la Plataforma México de seguridad pública.

En conjunto con la Dirección del C2, el Departamento de Soporte Técnico del C2 apoyando mantenimiento a las tecnologías y sistemas informáticos para el correcto y eficiente funcionamiento de los equipos. También realiza una valoración de dicho equipo tecnológico para su reposición, reparación para su alta o baja del inventario de la Dirección del C2.

Otra de las unidades que apoya en la búsqueda e investigación de personas desaparecidas es la Unidad de Análisis y Contexto. Esta Unidad participa en la realización de investigaciones relacionadas a este tema y en casos de violencia infantil y de género, también diseña e incorpora herramientas para la recolección de información, elaboraciones de mapas temáticos y cartográficos, realiza estudios antropológicos y sociológicos para comprender las dinámicas delictivas presentes en la municipalidad.

El Departamento de Asuntos Metropolitanos cumple la tarea de planear y coordinar relaciones con las municipalidades conurbadas en materia de Seguridad Pública. Por lo cual debe proponer estrategias y programas de cooperación entre las Direcciones Generales de los municipios aledaños para el mejoramiento de la seguridad a nivel metropolitano, de igual forma se enlaza con los otros dos niveles de gobierno para realizar actividades de seguridad.

La Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública juega un papel fundamental para el funcionamiento y operación de la seguridad en el municipio, ya que es este Consejo quien le propone a la presidenta municipal la agenda de los temas prioritarios en las sesiones. También elabora y presenta los Programas Municipales de Seguridad Pública contra la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana, además coopera con el Contralor Interno Municipal para la evaluación de los cumplimientos en los acuerdos del Consejo.

Esta Secretaría también debe informar de forma periódica al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública sobre los asuntos que se encuentran bajo su cargo y jurisdicción, también actúa como enlace con las estancias federales y estatales como el Centro Estatal de Control de Confianza o el Centro de Información y

Estadística para dar seguimiento al uso de recursos públicos destinados a la seguridad pública.

La Secretaría coordina la ejecución y posterior evaluación de los programas focalizados en la prevención del delito, da seguimiento a las comisiones municipales sobre temas de seguridad pública y armas de fuego, ofrece orientación y atención hacia la ciudadanía en cuestiones de quejas o denuncias. Promueve el profesionalismo de los elementos policiacos municipales en apoyo de instituciones educativas de nivel superior y fomenta la cultura de la denuncia por medio de campañas de difusión.

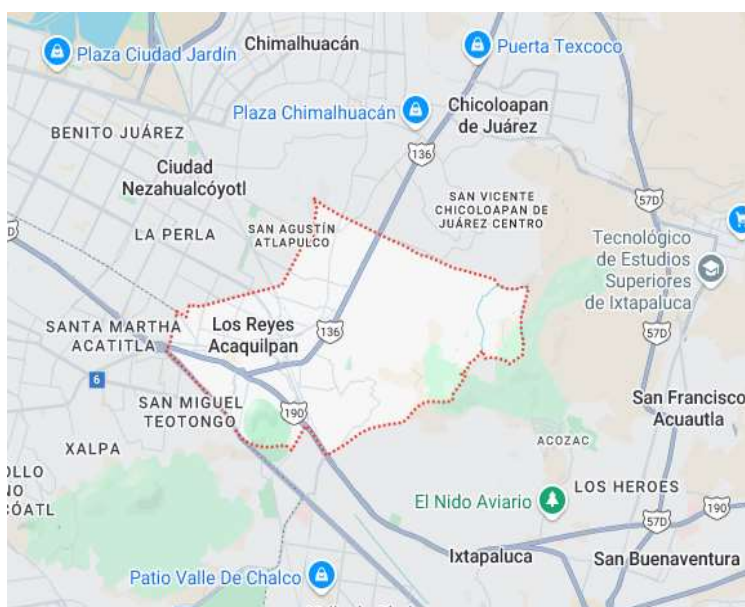
CAPITULO II

2. Conceptualización del problema de inseguridad en La Paz, Estado de México

El municipio La Paz está compuesto por 69 delegaciones y subdelegaciones y forma parte de los 125 municipios que integran el Estado de México (EDOMEX). Su cercanía y conurbación con la Ciudad de México (CDMX) lo convierten en un punto de alta afluencia, ya que es transitado diariamente por habitantes del municipio y de localidades vecinas que ingresan a la capital para realizar diversas actividades. Este flujo de personas se facilita gracias a las principales vías de comunicación, como las carreteras y el Sistema de Transporte Colectivo Metro (STC), cuya Línea A extiende dos de sus estaciones dentro del municipio: Los Reyes y La Paz.

A continuación, se presenta obtenido por medio de la herramienta digital *Google Maps* en el que se muestra la delimitación territorial del municipio y su colindancia con algunas zonas aledañas.

Ilustración 1: Extensión territorial, La Paz, Estado de México



Mapa obtenido por medio de la plataforma Google Maps, disponible en:
<https://maps.app.goo.gl/3QekHrQS5dTpNpG8>

El municipio está conformado por 4 pueblos: La Magdalena Atlicpac, San Salvador, Tecamachalco y San Sebastián Chimalpa. Así mismo, el Bando Municipal del Ayuntamiento de La Paz establece que el municipio se divide en 69 delegaciones y subdelegaciones, las cuales corresponden a:

1. 20 de Mayo
2. Adolfo López Mateos
3. Ampliación Arenal (Subdelegación)
4. Ampliación Dr. Jorge Jiménez Cantú
5. Ampliación la Magdalena
6. Ampliación Los Reyes
7. Ampliación Mariel
8. Ampliación San Sebastián
9. Ampliación Tecamachalco
10. Ancón de los Reyes
11. Arenal
12. Atlazalpa
13. Bosques de la Magdalena
14. C.E.A.S. (Subdelegación)
15. Conjunto La Paz (Subdelegación)
16. Cuchilla de la Ancón (Subdelegación)
17. Dr. Jorge Jiménez Cantú
18. Ejidal El Pino
19. El Salado
20. Emiliano Zapata
21. Fraccionamiento Floresta
22. Geovillas de San Isidro
23. Huertos Familiares
24. Jardín de Los Reyes (Subdelegación)
25. La Cabecera Municipal
26. La Cerca (Subdelegación)
27. La Magdalena Atlicpac

28. Las Alamedas
29. Las Rosas (Subdelegación)
30. Libertad (Subdelegación)
31. Loma Encantada
32. Lomas de Altavista
33. Lomas de San Isidro, Sección I, II y III
34. Lomas de San Isidro Sección, El Pino
35. Lomas de San Sebastián I
36. Lomas de San Sebastián II
37. Lomas de San Sebastián III
38. Magdalena de Los Reyes
39. Mariel
40. Paraje San Antonio
41. Paraje San Isidro
42. Primavera
43. Prof. Carlos Hank González
44. Ricardo Flores Magón
45. Rincón (Subdelegación)
46. Reyes I, II y III
47. San José Las Palmas
48. San Salvador Tecamachalco
49. San Sebastián Chimalpa
50. Techachaltitla
51. Tecomatlán
52. Tecontlapexco (Subdelegación)
53. Tepetates (Subdelegación)
54. Tlazala
55. Unidad Acaquilpan
56. Unidad Anáhuac
57. Unidad Ferrocarril (Subdelegación)
58. Unidad Floresta

- 59. Unidad Habitacional Bosques de la Magdalena
- 60. Unidad Habitacional INFONAVIT (Casas Verdes)
- 61. Unidad Santa Cruz (Subdelegación)
- 62. Unidad Tepozanes
- 63. Valle de Los Pinos
- 64. Valle de Los Reyes 1ª Sección
- 65. Valle de Los Reyes 2ª Sección
- 66. Villas del Sol (Subdelegación)
- 67. Villas La Paz (Subdelegación)
- 68. Villas San Isidro
- 69. Zona Industrial

Políticamente, el municipio ha sido gobernado por un aproximado de 33 presidentes municipales desde su fundación en 1875. De estos, se tiene registro documentado de 23 que han ejercido funciones entre 1940 y 2025, de los cuales 4 han sido mujeres y 29 hombres, lo que evidencia una marcada desigualdad de género en la representación política local.

Durante los últimos 85 años, correspondientes al periodo de 1940 a 2025, el municipio ha transitado por diversas etapas políticas. En la elección más reciente de 2024, fue electa como presidenta municipal Martha Guerrero Sánchez, candidata del partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), mediante un proceso democrático organizado por el Instituto Electoral del Estado de México, Organismo Público Local del Instituto Nacional Electoral (Ramírez E, 2005) y (Ramírez I. y García, 2005).

Al igual que en los niveles federal y estatal, el municipio permaneció bajo el control político del Partido Revolucionario Institucional (PRI) durante casi todo el siglo XX. Sin embargo, dicho dominio se interrumpió por primera vez en el periodo 1997–2000, marcando un punto de inflexión en la historia política de la localidad y una alternancia política por parte de otros partidos tales como el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y coaliciones políticas entre partidos en los que se encuentra el Partido Acción Nacional, Nueva Alianza, Partido Verde y más recientemente MORENA.

Cabe destacar que el PRI ha sido el único partido que ha postulado a un expresidente municipal para la reelección. Tal es el caso de Rolando Castellanos Hernández, quien ocupó el cargo en los periodos 2009–2012 y 2016–2019. Durante su primera administración, fue acusado de desviar aproximadamente 51 millones de pesos del erario municipal (Lázaro, 2020).

Actualmente el municipio sigue siendo un punto importante para la movilidad urbana y de ingreso a la Ciudad de México. Sin embargo, afronta problemas de seguridad que no solo perjudican a la población local, sino también a todas las personas que diariamente interactúan con el municipio, ya sean espacios públicos como espacios recreativos o vialidades tales como carreteras, avenidas e inclusive calles.

2.1.1 Ubicación geográfica y límites territoriales

El municipio La Paz se ubica en la zona oriente del Estado de México y colinda con la Ciudad de México. Teniendo como municipios vecinos a Nezahualcóyotl y Chimalhuacán al norte, al sur Valle de Chalco Solidaridad e Ixtapaluca y la alcaldía Iztapalapa. Por el lado Este, colinda con Chicoloapan y al Oeste con parte de Iztapalapa y Nezahualcóyotl (H. Ayuntamiento del municipio La Paz, 2016)

Geográficamente el territorio que le corresponde al municipio Municipal La Paz se encuentra ubicado dentro de las siguientes coordenadas geográficas:

- Longitud mínima 98°59'40.92" grados.
- Longitud máxima 98°53'50.17" grados.
- Latitud mínima 19°19'59.11" grados.
- Latitud máxima 19°23'25.81" grados.
- Altitud 2,246 metros sobre el nivel medio del mar.

El municipio a su vez forma parte de la Región III Chimalhuacán, misma que cuenta con una extensión territorial de 452.22 km², lo que es equivalente a 2.01% del total del territorio estatal. El municipio por su parte, cuenta con una extensión de 36.95 km², cifra que representa el 8.17% del territorio regional (Ramírez E, 2005) y (Ramírez I. y García, 2005).

Su geografía se divide en dos zonas bien diferenciadas: la primera corresponde a la llanura del vaso de Texcoco y a diversas formaciones montañosas, entre las que destacan los cerros "El Pino" y "El Chimalhuache", así como el volcán inactivo "La Caldera", que cuenta con dos cráteres y alcanza una altura de 2,800 metros sobre el nivel del mar. La segunda zona es un área accidentada con pendientes de hasta 30° y una extensión aproximada de 624 hectáreas

2.1.2 Economía y actividades productivas

El municipio cuenta con una población estimada de 304,088 habitantes, de los cuales 158,886 son mujeres y 148,202 son hombres, según datos del Censo de Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Esta distribución refleja un leve predominio femenino en la población total del municipio. En cuanto a la población económicamente activa (PEA), se contabilizan 152,620 personas, de las cuales 63,229 son mujeres y 89,291 son hombres, lo que representa el 50.19% de la población total del municipio (INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020). Esta participación indica una significativa fuerza laboral en el territorio, con una mayor presencia de hombres en el mercado de trabajo.

La estructura económica del municipio posee una concentración urbana, por lo que actividades económicas en el sector primario son escasas y casi nulas debido a las condiciones en las que se encuentra el suelo como el deterioro y la urbanización, siendo complicado el desarrollo de actividades tales como la agricultura y la ganadería. Por otro lado, el sector secundario enfocado al proceso de elaboración o semi-elaboración industrial de productos posee una mayor presencia junto al sector terciario enfocado en la provisión de servicios que no solo se produce en beneficio de la localidad, ya que se extiende a otros municipios y estados (Kiddle, 2020).

Dentro del municipio de La Paz, Estado de México, se encuentran diversas empresas cuyas actividades abarcan múltiples sectores económicos, lo que refleja una economía local dinámica y variada. Entre los rubros más representativos destacan los relacionados con la salud pública, como hospitales, laboratorios y clínicas, así como aquellos enfocados al entretenimiento, tales como cines, salones de videojuegos

(arcades) y áreas recreativas para niños. También se identifica una importante presencia de empresas vinculadas al transporte, comercio formal (plazas comerciales y tiendas de autoservicio), así como a la producción de artículos industriales (plásticos, pinturas, metales y autopartes) y servicios para el hogar, como proveedores de muebles, internet, utensilios domésticos, entre otros (Indeed, 2025).

Entre las empresas presentes en la localidad se encuentran:

- **Pinturas Adhler S.A. de C.V.**, dedicada a la fabricación y distribución de pinturas para uso doméstico e industrial.
- **FORRA MEX S. de R.L. de C.V.**, enfocada en materiales para construcción.
- **Autoeléctricos de México S.A.P.I. de C.V.**, especializada en el sector automotriz.
- **PCC Manufacturas**, productora de componentes industriales.
- **HUITZINTLI S.A. de C.V.**, empresa orientada a la fabricación de muebles metálicos y de madera.
- **TSINGS**, vinculada con electrónica e iluminación.
- **CCTV Material Eléctrico e Iluminación**, que ofrece soluciones tecnológicas en vigilancia y energía.
- **GRACO Transportes Especializados y Transportes GRM**, dedicadas al transporte de mercancías.
- **Carrocerías RINO**, enfocada en la fabricación de carrocerías para vehículos.

Además, el municipio cuenta con una amplia red de tiendas de autoservicio y supermercados de cadenas nacionales como Bodega Aurrera, Neto, Tiendas 3B, OXXO, Soriana, La Comer y Zorro Distribuidor Mayorista, que conviven con una extensa oferta de tiendas de abarrotes locales, las cuales continúan siendo un elemento esencial en el abastecimiento cotidiano de la población y es común encontrarlas en las vialidades.

Un aspecto de la economía municipal es la fuerte presencia del comercio informal, el cual se ha consolidado como una fuente relevante de empleo especialmente en zonas de alta afluencia como las cercanas a paradas de transporte público, mercados y calles

principales. Este tipo de comercio incluye desde la venta ambulante y tianguis hasta servicios personales como albañilería, mecánica automotriz, reparación de electrodomésticos, peluquería y servicios domésticos. También es común encontrar puestos callejeros de comida (taquerías, fondas, torterías, antojitos, etc.) con establecimientos improvisados sobre las vialidades.

En la cabecera municipal, así como en zonas de tránsito intenso, es habitual observar puestos semifijos y ambulantes que, en muchos casos, permanecen instalados de forma permanente, lo cual evidencia una falta de regulación efectiva y una débil integración de estos comerciantes al mercado formal. Esta situación representa un reto importante para el gobierno municipal en términos de planeación urbana, ordenamiento del espacio público y fortalecimiento del empleo formal.

Ejemplo de esta situación la encontramos en el caso de la avenida Porfirio Díaz, cuya tránsito se ha vuelto riesgoso e inaccesible para las personas, esto se debe a que se encuentra obstruida diariamente por comerciantes que colocan sus puestos sobre la banqueta y sobre la propia avenida, lo que pone en riesgo a los transeúntes ante los medios de transporte particulares y también de los medios irregulares conocidos popularmente como “mototaxis”, los cuales suelen usar muy frecuentemente el poco espacio que hay en la avenida para poder trasladar pasajeros.

La informalidad, aunque genera ingresos para muchas familias, se asocia con la falta de acceso a prestaciones sociales y seguridad laboral, lo que a largo plazo puede contribuir a la precarización del empleo en la región. El contexto industrial del municipio también juega un papel importante, dado que La Paz se encuentra en una zona estratégica por su cercanía a la Ciudad de México. En este sentido, la industria local ha crecido en la distribución de bienes y servicios para la capital, favoreciendo el desarrollo de pequeñas y medianas empresas (PYMES) que atienden tanto la demanda local como la externa. Sin embargo, la falta de planeación adecuada, la escasa inversión en infraestructura y los problemas asociados a la corrupción limitan el crecimiento sostenido de este sector.

2.2 Los desafíos que afronta el municipio

Como se ha mencionado desde el planteamiento del problema en esta investigación, el municipio La Paz cuenta con una serie de desafíos no solo en materia de seguridad pública, sino también en la provisión de servicios básicos tales como el agua y el mantenimiento de la infraestructura pública, evidenciando la situación de abandono en el que se encuentra el municipio.

En cuestión de abasto y suministro de agua existen complicaciones como las pésimas condiciones en la que se encuentra la red hidráulica, por lo que no existe un abastecimiento eficiente de agua potable para las colonias. También los 11 pozos que proporcionan agua al municipio se encuentran sin mantenimiento y en malas condiciones³.

El municipio también enfrenta una serie de desafíos relacionados con la seguridad pública en la que se encuentran el robo en transporte público, la extorsión y el asalto a mano armada. Esta situación afecta de manera significativa a la población que realiza sus actividades cotidianas, ya que se encuentran en constante alerta y riesgo de que su patrimonio sea arrebatado y su integridad física violentada.

Ante esto, ya en numerosas ocasiones La Paz ha sido un tema de noticia en relación al linchamiento hacía presuntos delincuentes⁴. Tomando por ejemplo la detención de un hombre que transportaba en un triciclo un cadáver. Sujeto que fue retenido por pobladores de la colonia La Cerca ubicada en el municipio y que procederían a golpearlo y prenderle fuego, gracias a la intervención de elementos de la policía municipal se evitó su muerte y el individuo fue procesado al Ministerio Público para determinar su situación legal y jurídica (Jiménez, 2024)

Los linchamientos son una muestra de la insatisfacción poblacional ante las instituciones y corporaciones encargadas de desempeñar la seguridad pública, ya que este tipo de acciones evidencian la desconfianza que tiene una comunidad hacía las

³ Para más información sobre la situación hídrica del municipio puede consultar a Pérez R. (2025) "Es una situación crítica", por fugas se desperdicia el 30% de agua en La Paz. *El Sol de México*.

⁴ Entre 2021 y 2024 se han reportado por lo menos 4 incidentes relacionados al linchamiento en La Paz.

autoridades para tratar asuntos de seguridad, además de que la omisión de la seguridad ocasiona que la población decida hacer justicia por mano propia, acto constitucionalmente ilegal y que atenta contra el monopolio legítimo de la violencia que el Estado como ente soberano posee, poniendo en riesgo la gobernanza y gobernabilidad (CNDH, 2022).

Otro de los delitos que más están presentes en el municipio son los robos, ya que en datos presentados en el Atlas de Seguridad del Estado de México 2023, se señala que el municipio se encontraba en el sexto lugar en robo en transporte público con violencia y contando con el treceavo lugar en homicidio doloso (CASEDE, A.C, 2023).

Numerosos robos e inclusive asesinatos se han perpetrado a pocas calles del palacio municipal, espacio resguardado por un módulo de la policía municipal y a poca distancia de la Dirección General de Seguridad Pública.

Ejemplo de esta situación se suscitó en marzo del año 2023, tiempo en el que se presentaron diferentes incidentes delictivos a poca distancia de la cabecera municipal y cuya reacción de las autoridades mostró su deficiencia para atender las situaciones de riesgo. Uno de estos incidentes se perpetró contra una zapatería que se encuentra a pocas calles del palacio municipal tras un intento de asalto en el que una persona resultó herida, además el 29 de ese mismo mes se presentó un ataque armado contra un bar también cercano al municipio en el que 6 personas resultaron con lesiones⁵.

Se debe resaltar que varios municipios que pertenecen a la entidad presentan altos índices en la percepción de inseguridad, siendo algunos municipios como el de Naucalpan con un 82.4%, Ecatepec 85%, Tlalnepantla de Baz 74.2%, Chimalhuacán 86.1%, Nezahualcóyotl 60.8%, Cuautitlán Izcalli 83.2% y Toluca 76.1% (INEGI, ENSU, marzo 2025).

Con relación a la violencia hacía la mujer, el Estado de México es una de las entidades en las que existe una amplia presencia de esta problemática. Estadísticamente hablando, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares,

⁵ Para tener más información de estos incidentes puede consultar a Pérez R. (2023) "Edomex: Vecinos de La Paz piden apoyo federal ante creciente ola de violencia". El Sol de México.

ENRIDEH, en el 2021 indicó que el 78.8% de las mujeres residentes de este Estado han experimentado violencia en su vida, lo que señala un porcentaje alarmante (INEGI, ENRIDEH, 2021). Así mismo, también es una de las entidades con mayor incidencia en feminicidios entre el año de 2017 y 2022, como se ilustra en la siguiente tabla:

Tabla 1: Feminicidios registrados entre 2017 y 2022 en el Estado de México

Entidad: Estado de México	
Año	Número de feminicidios
2017	71
2018	114
2019	130
2020	152
2021	129
2022	140
Tabla de elaboración propia con datos obtenidos de Dyer, D. D. (enero 2023) En números. Documento de Análisis y Estadística. Cuaderno 28. La medición del feminicidio en México. Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI.	

Volviendo al municipio La Paz, en el Atlas de Seguridad del Estado de México del 2023, se presentan estadísticas con relación a diferentes incidentes delictivos como el robo o el homicidio. Datos que se simplifican en la siguiente tabla:

Tabla 2: Incidencia delictiva en el Municipio La Paz, Estado de México

Incidencia delictiva: Municipio La Paz		
Delito	Puesto	Número de incidentes
Homicidios dolosos	13	61
Robo en transporte individual con violencia	18	53
Robo en transporte público individual con violencia	16	18
Robo en transporte público colectivo con violencia	6	304

Robo a transportista con violencia	20	53
Tabla de elaboración propia con datos obtenidos del Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A. C., 2023.		

También se puede observar el posicionamiento que ocupa con respecto a otros municipios en los tabulados presentes en el documento.

Es de destacar que no todos los delitos se denuncian, lo que ocasiona que quienes infringen en algún delito continúen libres, por lo que resulta necesario capacitar e informar a la población y ciudadanía sobre los procedimientos que deben seguir tras ser víctimas de algún delito, fortaleciendo así la confianza en las instituciones.

Respaldando esta afirmación, en la ENVIPE de septiembre 2025, en su presentación ejecutiva nacional, indica que de 33.5 millones de delitos registrados, sólo el 9.6% fueron denunciados, mientras que un 90.4% no fueron denunciados. Esto indica no solo la falta de denuncia por parte de las víctimas, sino también causas como lo son la desconfianza en las autoridades, el miedo a la represalia, trámites tardados e inclusive la propia actitud hostil de las autoridades (INEGI, ENVIPE, septiembre 2025).

2.2.1 Violencia y Delincuencia

La inseguridad se compone por diferentes elementos como la violencia, la cual es toda aquella fuerza que se ejecuta por una o más personas contra sus semejantes con la finalidad de generar un daño y control sobre las víctimas (OPS, 2025). Este daño puede ir desde lesiones, privación de la libertad, tortura o muerte, mientras que la violencia enfocada a un aspecto mental ocasiona traumas, trastornos o dependencias a sustancias ilícitas, entre otras. .

Las personas más afectadas por la violencia son infantes y mujeres, las cuales históricamente han sido víctimas de este problema. También se debe resaltar que en el caso de las mujeres ha sido una lucha constante por el respeto de sus libertades y derechos, mientras que los infantes también han padecido de violencia en sus diferentes tipos. La violencia es considerada como un problema de salud pública, ya que diariamente cobra la vida de personas por todo el mundo, además que contribuye

a la tendencia hacía el suicidio, enfermedades mentales, enfermedades crónicas o del corazón e inclusive incrementa la tendencia por el consumo de alcohol y drogas (OPS, 2025).

Un entorno violento en el que crece una persona resulta favorable para la adopción de comportamientos agresivos, ya que la persona en cuestión replica la violencia que vive con sus semejantes. Tomando, por ejemplo, el acoso escolar que la mayoría de ocasiones se genera debido a que un estudiante que es agredido y violentado en su hogar, replica el comportamiento con sus compañeros de clase hiriéndolos física o mentalmente. Aunque también existen otras causalidades como la falta de supervisión y la falta de una buena educación focalizada al respeto.

En los espacios urbanos la violencia, delincuencia e inseguridad son factores que se han ido incrementado en semejanza con el desarrollo urbano, siendo América Latina en el que este fenómeno se presenta a mayor escala que en otras regiones del mundo, siendo los grupos más vulnerables los jóvenes y mujeres. Siendo jóvenes los que registran una mayor cantidad de homicidios tanto por delincuentes como víctimas, mientras que en el caso de mujeres existe una mayor tendencia de ser agredidas sexualmente, lo que refleja un grave problema público (ONU-Habitad, 2018).

En espacios urbanos como el municipio La Paz en el Estado de México la inseguridad, violencia y delincuencia son un problema que al igual que la urbanización ha crecido con el tiempo. Esto se debe a múltiples factores tales como la desigualdad social y económica persistente en la municipalidad. Algunos de los problemas vinculados a estas patologías son el robo a mano armada, asalto con violencia al transporte público, secuestro, extorsión, delitos contra el patrimonio, entre otros

Como se mencionó con anterioridad, la violencia e inseguridad son elementos que se encuentran fuertemente ligados al crecimiento y desarrollo urbano. De la misma forma otros factores que favorecen el crecimiento de estas problemáticas son la desigualdad económica y social, la creciente cultura bélica que incita a los más jóvenes a adoptar comportamientos violentos o alusivos a actividades ilícitas e ilegales e inclusive las

redes sociales se han convertido en un mecanismo de divulgación para esta tendencia popular.

2.2.2 Inseguridad, percepción de inseguridad e incidencia delictiva

El Estado de México como entidad federativa es un espacio territorial en el que más delitos de alto impacto se cometen, además nacionalmente concentra un gran porcentaje de todos los delitos como presenta el INEGI en su comunicado de prensa 127/5 de la ENSU, en el que se menciona que la tasa de delitos por cada cien mil habitantes en el Estado de México correspondía a 48,426, por debajo de la Ciudad de México con 54,473. En general, los delitos que se cometen en la entidad están relacionados con el robo en transporte público, asalto a transeúntes, robo en sus diferentes modalidades y la extorsión (INEGI, ENSU, septiembre, 2025)

El municipio La Paz es un punto de movilidad importante debido a su conurbación con la Ciudad de México, por lo que diariamente personas de los municipios de Ixtapaluca, Chicoloapan y Valle de Chalco Solidaridad y otros transitan por los espacios viales como carreteras y avenidas para dirigirse a escuelas, trabajos o visitas a la ciudad. Tomando en cuenta su importancia geográfica de colindancia, los datos revisados en la Tabla 2: Incidencia delictiva en el Municipio La Paz, Estado de México señalan implícitamente que las vialidades del municipio La Paz son susceptibles al robo en transporte público, transporte particular a transportistas e inclusive el despojo de vehículos.

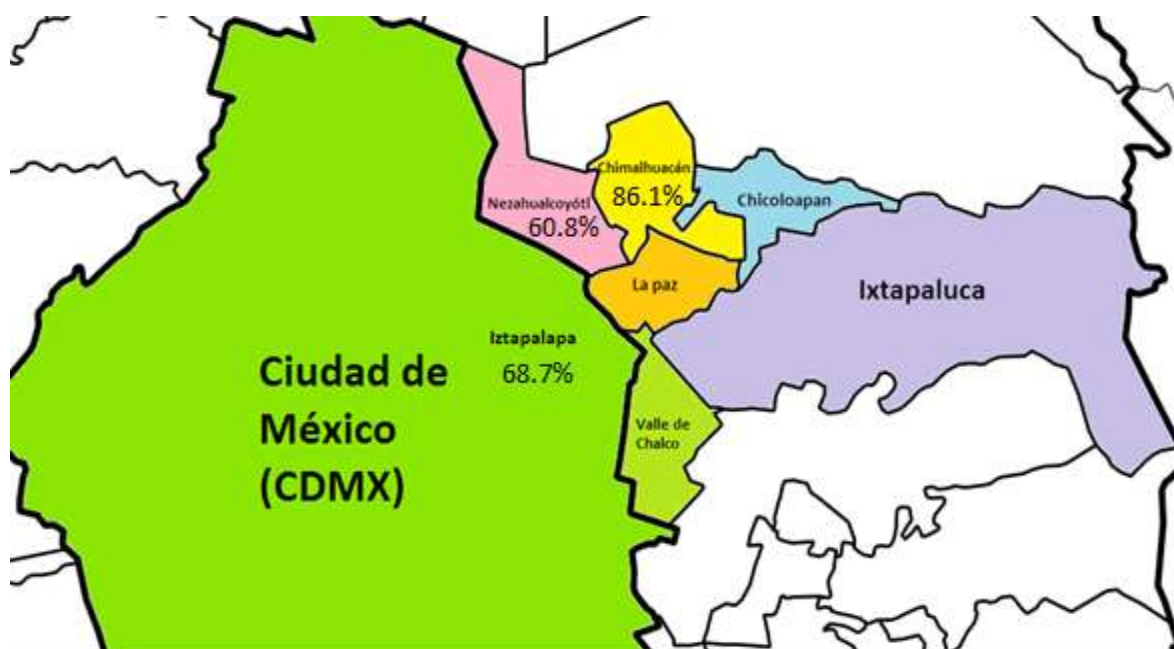
Aunque es importante señalar que, las conexiones entre municipios son importantes ya que son por medio de ellas que las personas pueden transitar de un espacio a otro. Esta relación no se limita sólo a vialidades, sino que también los municipios deben cooperar entre sí para mejorar la seguridad pública y prevenir el delito, ya que en numerosas circunstancias se ha reportado que las personas que infringen la ley y caen en el delito, tienden a moverse de localidad para evitar la sanción.

Las relaciones intergubernamentales, permiten tener en cuenta las delimitaciones territoriales que ayuden a determinar las condiciones socio-ambientales que conllevan a las personas a delinquir. Así como generar políticas públicas en coordinación con los

diferentes niveles de gobierno para dar solución a los agentes causales que generan este tipo de ambientes.

Por lo tanto, a continuación, se presenta un mapa obtenido del (INEGI) en el que se muestra la conurbación de las localidades vecinas al municipio La Paz y pertenecientes al Estado de México. Además de incluir el nivel de percepción de inseguridad en los municipios mencionados con la presentación general de datos de la ENSU de septiembre 2025, con la finalidad de observar la inseguridad en las municipalidades vecinas.

Ilustración 2: Municipios aledaños a la Paz y su percepción de inseguridad



Mapa retomado del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) con modificación propia con datos recuperados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) del trimestre enero-marzo 2025.

Como se muestra en el mapa, tres las localidades colindantes con La Paz cuentan con altos índices de percepción social de inseguridad. Además, dentro del Semáforo de Incidencia Delictiva del Estado de México el municipio de Chalco actualmente se encuentra en color rojo tras un incremento en homicidios con respecto a finales del año 2024 con 8 homicidios. También se muestra un incremento en el robo de vehículos y a negocios.

Por su parte, el municipio de Chimalhuacán se encuentra en una situación alarmante dentro del Semáforo Delictivo, ya que se posiciona en color rojo en múltiples categorías, incluyendo secuestro, extorsión, narcomenudeo, robo de vehículo, robo a casa habitación, robo a negocio, violación y feminicidio. Esta clasificación sugiere una tendencia creciente en la incidencia de estos delitos, lo que representa un riesgo significativo para la seguridad y la salud pública de la población (Semáforo Delictivo del Estado de México, 2025). La persistencia de estos índices delictivos no solo afecta la calidad de vida de los habitantes, sino que también genera un clima de incertidumbre y temor en la comunidad.

Nezahualcóyotl, por su parte, también muestra un incremento alarmante en delitos de extorsión, narcomenudeo, robo de vehículo, robo a casa habitación, robo a negocio y violencia familiar. Esto evidencia la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención y combate a la delincuencia del gobierno municipal, así como de reforzar la presencia y eficacia de las autoridades en la protección de la ciudadanía (Semáforo Delictivo del Estado de México, 2025).

En el caso de Ixtapaluca, los delitos que se han presentado en aumento notable son la violencia familiar y el robo a negocio, lo cual refleja una problemática que no solo atañe a la seguridad pública, sino que también tiene un impacto social y la salud pública, ya que la violencia familiar es un indicador de conflictos internos dentro de los hogares que pueden derivar en problemas de mayor escala y delitos tales como el homicidio (Semáforo Delictivo del Estado de México, 2025). Asimismo, el incremento en robos a negocios afecta la economía local y la estabilidad de los comerciantes, generando un entorno de desconfianza y afectando el desarrollo económico del municipio.

En conjunto, estos datos evidencian un panorama preocupante en varios municipios vecinos del municipio, por lo que conocer algunos delitos que se presentan en los municipios es importante para conocer la situación de seguridad en la que se encuentra la municipalidad La Paz y localidades aledañas y conurbadas.

Datos absolutos obtenidos del Observatorio Nacional Ciudadano, ONC, del año en curso 2025, señalan que en la localidad La Paz cuenta con un reporte estimado de 585 delitos registrados en sus diferentes categorías. De la misma manera sus municipalidades vecinas como Chalco con 980, Chicoloapan 290, Chimalhuacán 1268, Ixtapaluca 839, Nezahualcóyotl 1662 (ONC, 2025).

A continuación, se ejemplifica esta información en un gráfico:

Gráfica 1: Delitos totales registrados en el municipio La Paz y municipios contiguos

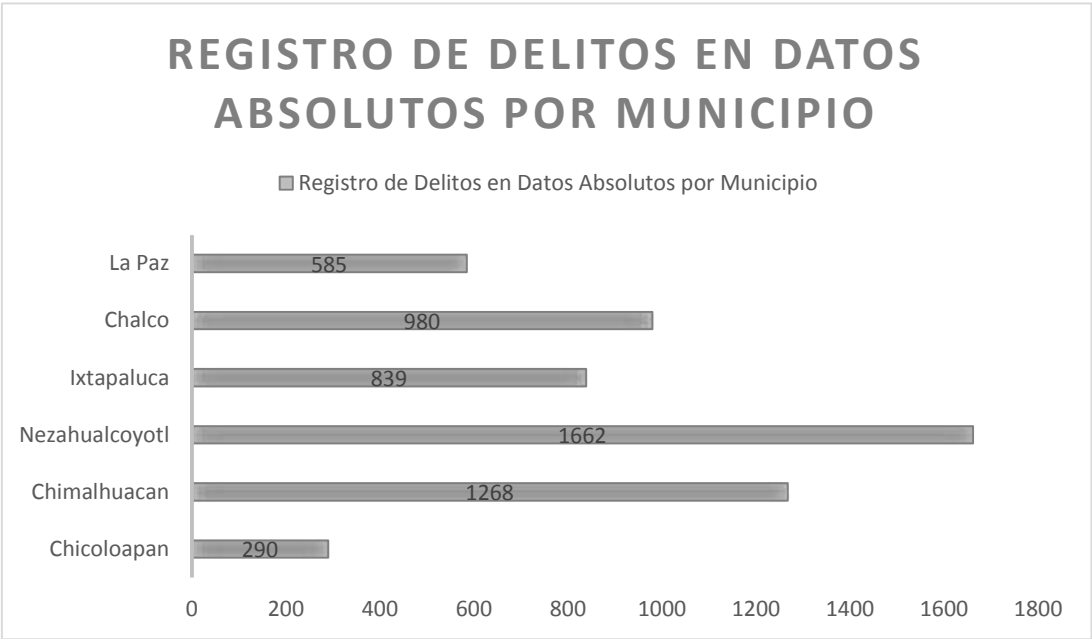


Gráfico de elaboración propia con información recuperada del Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) en Cifras Absolutas, enero 2025.

Por otro lado, algunos de los delitos que se registraron en esta plataforma de observancia ciudadana en los municipios y en particular en La Paz, corresponden al delito de violación, robo en transporte público, robo a transeúntes y violencia familiar, los cuales se ejemplifican gráficamente de la siguiente forma:

Gráfica 2: Delitos de Violación, Violencia Familiar, Robo a Transeúnte y en Transporte Público por municipio

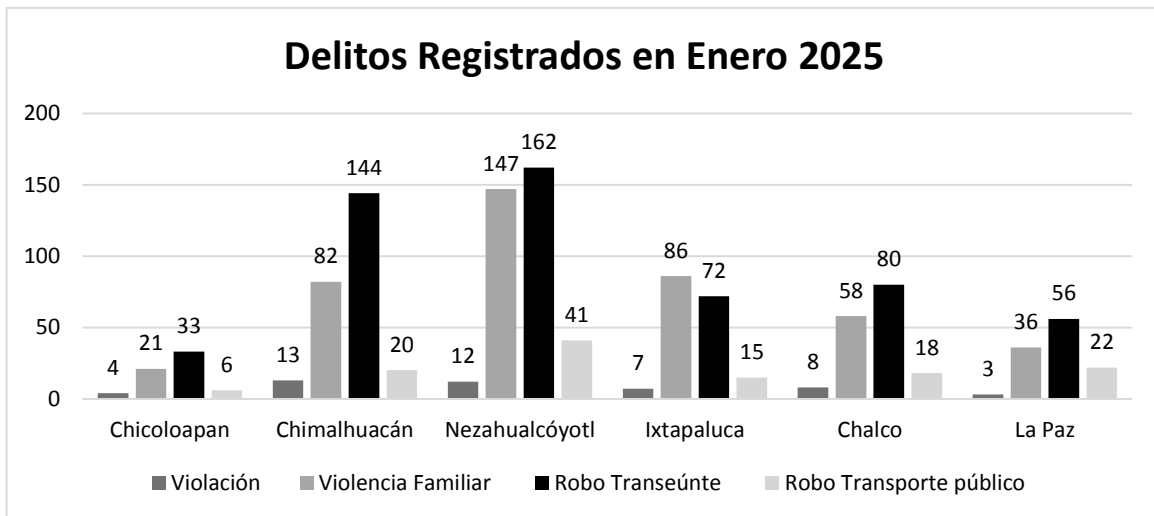


Gráfico de elaboración propia con información recuperada del Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) en Cifras Absolutas, enero 2025.

En base al gráfico anterior, los municipios de Chimalhuacán, Nezahualcóyotl e Ixtapaluca concentran una gran cantidad de delitos, mientras que otros municipios como La Paz y Chicoloapan registran una menor cantidad de casos.

Para marzo de 2025, el municipio La Paz se posicionó entre los municipios con la mayor tasa de delitos por cada cien mil habitantes, como se muestra en el siguiente mapa:

Ilustración 3: Total de delitos por cada cien mil habitantes según el ONC

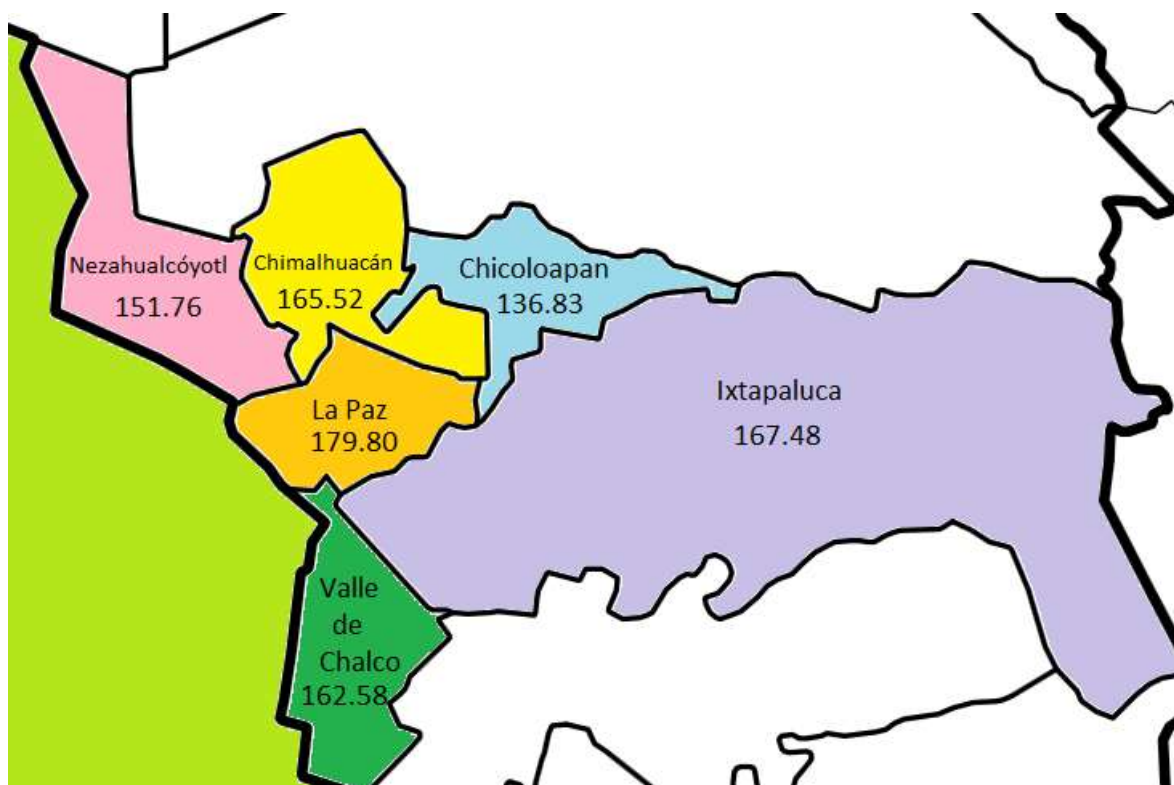


Gráfico de elaboración propia con información recuperada del Observatorio Nacional Ciudadano, Delitos totales, tasa por cada cien mil habitantes, marzo 2025.

Bajo estas circunstancias, el surgimiento de asociaciones y acciones comunitarias se han hecho presentes ante algunas de las dificultades que atraviesa el municipio La Paz, algunas de estas acciones buscan combatir la inseguridad con acciones que buscan prevenir el delito como lo es el caso de la comunidad del fraccionamiento “Metepanco” en la colonia Arenal del municipio La Paz en el Estado de México, acciones que se abordan en el capítulo siguiente.

CAPITULO III

3. Surgimiento de organizaciones comunitarias ante la inseguridad en la colonia Arenal en el municipio La Paz, Estado de México

3.1 Organizaciones comunitarias como respuesta a los problemas locales

Vivir en comunidad ha sido un elemento fundamental y beneficioso para la humanidad, ya que es por medio de la organización social que cualquier civilización se consolida y logra desarrollarse. Sin embargo, para dicha consolidación es necesaria la existencia de normas y reglas que no solo regulen el comportamiento de las personas, sino también la propia interacción social.

En este caso, las organizaciones comunitarias surgen como una asociación de personas que residen en una localidad y deciden organizarse para dar solución a una problemática o dificultad por la que atraviesa (Sandoval y Godínez, 2012). Aunque es importante mencionar que las problemáticas pueden estar o no relacionadas con el actuar o no actuar de las autoridades gubernamentales.

Podemos ejemplificar este tipo de organización en la acción social que tienen los vecinos de un vecindario o varios ante situaciones que ponen en peligro y riesgo a la localidad como los desastres naturales tales como incendios forestales, inundaciones, terremotos, tormentas, tornados, huracanes o erupciones volcánicas.

Tal y como sucedió en el terremoto que sacudió a la Ciudad de México en septiembre de 1985, destruyendo numerosos edificios y domicilios particulares, cobrando la vida de numerosas personas. Ante la crisis y la precaria respuesta de las autoridades, la población de las localidades afectadas colaboró para ayudar a rescatar a víctimas del desastre, así como a apoyar y ayudar a los afectados, siendo esto más un ejemplo de la acción social y de cómo una organización comunitaria puede improvisarse en situaciones críticas⁶.

⁶ Para conocer más al respecto de este acontecimiento y la acción gubernamental puede consultar a Pedraza J. M. (2025, septiembre) "Terremoto que exhibió el régimen. Corrupción en el sismo de 1985". DigitalMex.

Un ejemplo más específico sobre la organización comunitaria y su origen ante la inacción de las autoridades gubernamentales la encontramos en la acción vecinal emprendida en el Municipio Libre de Acapulco de Juárez en el estado de Guerrero, la cual consta del combate en contra de los puntos de basura que no solo afectan la salud pública, sino también al medioambiente y la imagen urbana del puerto.

Dicha estrategia surge por el descontento vecinal y local de la constante acumulación de basura en los diferentes vecindarios del municipio ante la grave falta de cultura ambiental y la ineficiencia de las autoridades municipales en la recolección y tratamiento de residuos. Esta acción comunitaria consiste en la instalación de señalamientos que indican la prohibición del desecho de basura en el lugar, realizar denuncias comunitarias, recorridos de vigilancia para evitar que vecinos o personas ajenas al vecindario arrojen residuos e inclusive algunos vecinos han propuesto la sanción por manos de la propia comunidad (Andalón, 2025).

Con estos ejemplos podemos establecer que, una organización comunitaria consiste en la asociación voluntaria entre un grupo de personas que poseen un objetivo e intereses en común y que están dispuestas a colaborar entre ellas para darle solución a las adversidades y problemas que se pueden presentar en una comunidad en la que viven. Esto se logra gracias a la planeación y distribución de tareas que conllevarán al cumplimiento del objetivo.

Vivir en grupos no solo ha facilitado la supervivencia humana, sino que también se ha convertido en el espacio en el que las personas pueden usar sus talentos y conocimientos para la solución de problemas sociales, económicos y políticos de una localidad. Además, a través de la vida en sociedad la distribución de recursos y tareas facilita el desarrollo social y el crecimiento del bienestar colectivo (Castellón, 2008).

3.2 Formación de agrupaciones vecinales ante la inseguridad

Como se mencionó previamente, las organizaciones comunitarias y vecinales surgen ante la necesidad de atender y responder a una circunstancia que afecta a toda la localidad, por lo cual las personas residentes de dicho espacio se reúnen y trabajan

en conjunto para resolver la problemática, gracias a que tienen a un objetivo y problema en común.

La inseguridad y delincuencia indudablemente es un padecimiento social que no solo está presente en México, sino en todo el mundo. Esto deriva por diversas razones tales como la violencia, pobreza, desigualdad social, discriminación, racismo, machismo e inclusive creencias tanto religiosas como ideológicas tales como el fascismo. Además, ambas circunstancias son acompañadas por la violencia, misma que se ha normalizado particularmente en México y se han vuelto un elemento cotidiano en la vida de los y las mexicanas (Casas, 2023).

Ante esto, el surgimiento de las organizaciones comunitarias cuyo objetivo se relaciona con estas circunstancias de violencia e inseguridad demuestran una falta de voluntad política y un inacción o incapacidad de las autoridades correspondientes para dar solución a este tipo de problemas. Esto puede deberse a múltiples factores tales como la corrupción, los nexos políticos con los grupos de crimen organizado, intereses económicos o incluso la indiferencia o incapacidad del orden o los órdenes de gobierno para dar atención eficiente al problema público de la inseguridad.

Un claro ejemplo de este tipo de organizaciones lo encontramos en la estrategia comunitaria implementada por vecinos del fraccionamiento “Jardines de Roma” en Ciudad Juárez en el Estado de Chihuahua con la intervención y apoyo de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Dicha estrategia se consolidó en un proyecto denominado “Comunidad Segura”.

La participación es un elemento fundamental para la organización comunitaria, ya que es gracias al intercambio de opiniones, conocimientos y experiencias que se puede llegar a identificar un objetivo o problema en común como lo es la inseguridad. Por lo que para generar las condiciones para una buena colaboración y cooperación vecinal es necesario conocer a los miembros que integran dicha comunidad, relacionarse y convivir sanamente, cuidar y usar los espacios públicos que son de uso común y de todos, crear brigadas de vigilancia vecinal y protocolos para saber cómo actuar ante situaciones, entre otros (Fundación Bienestar, 2023).

Aplicando estas nociones al proyecto “Comunidad Segura” se visualiza que sin el factor “participación” el cumplir con el objetivo del bienestar colectivo se convierte en una tarea difícil, ya que gracias a este elemento es que las personas que viven en una localidad pueden crear los ya mencionados protocolos de actuación al interior de la comunidad, ya que estos pueden alertar de cualquier situación a todos y saber cómo es que se debe actuar, tomando como ejemplo el golpear una cazuela cuando se avecine una persona sospechosa al vecindario, por lo que los vecinos conocen la señal y se mantienen alerta.

Como ya se ha mencionado en numerosas ocasiones, las organizaciones de esta índole no son necesariamente entes que deban estar institucionalizados pero siempre deben actuar bajo el cumplimiento de las leyes y normas, ya que de no ser el caso, se estaría hablando de otro tipo de asociaciones como los grupos de autodefensa, los cuales han emergido en numerosas ocasiones ante la falta de respuesta por parte de las autoridades, generando una legitimización al interior de la organización en “nosotros” y la deslegitimación del “otro” aludiendo a las autoridades por medio del discurso de los dirigentes de la organización (Rujano, 2009).

Este tipo de organizaciones si bien responden a las mismas causas sustanciales de la comunitaria, se diferencia en su forma de actuar. En el proyecto “Comunidad Segura” en ningún momento se usurpó el deber de la policía y las autoridades encargadas de la seguridad pública, sino que se buscó generar confianza entre los elementos de seguridad y los vecinos con la finalidad de fortalecer la legitimidad en la autoridad, mientras que en un grupo de autodefensa se deslegitima a las autoridades y se fomenta la justicia por mano propia, generando tanto una usurpación de funciones como delitos tales como homicidio, secuestro, etc.

3.3 La comunidad “Metepanco” y su organización interna para combatir la inseguridad en la colonia Arenal en el municipio La Paz, Estado de México.

Las organizaciones comunitarias, como se ha revisado, tienen como finalidad dar solución a un problema común que afecta a una población determinada. Estas suelen surgir en pequeñas localidades, como vecindarios o colonias, donde los residentes, al coincidir en una problemática, optan por organizarse y participar activamente para atenderla.

Los problemas pueden ser diversos: desde la falta de alumbrado público, drenaje, abastecimiento de agua o pavimentación, hasta situaciones que representan un riesgo para la comunidad, como la delincuencia, la violencia y la inseguridad. Ante la presencia de un conflicto compartido, las personas se asocian con el objetivo de procurar su bienestar colectivo.

En el municipio de La Paz, Estado de México, se encuentra una pequeña comunidad organizada en un fraccionamiento privado de la colonia Arenal que, ante la falta de atención por parte de las autoridades encargadas de la seguridad pública, los residentes han optado por emprender acciones comunitarias encaminadas a disminuir la inseguridad en su entorno. Entre las medidas implementadas se encuentran la instalación de cámaras de video vigilancia en accesos estratégicos y zonas poco transitadas, así como la colocación de un portón metálico y una caseta de vigilancia (operada por vecinos) para controlar el ingreso de personas al fraccionamiento.

Ilustración 4: Portón de acceso principal al fraccionamiento desde el exterior e interior



Entrada principal a “Metepanco”, fotografía tomada por el autor, 2025.

Ilustración 5: Instalación de alambrado perimetral e instalación de postes de luz en zonas vulnerables



Acciones implementadas por la comunidad, fotografía tomada por el autor, 2025.

Además, para llevar a cabo estas actividades varios vecinos han realizado aportaciones económicas para instalar no solo el portón eléctrico que limita el acceso a personas ajenas a la comunidad, sino también para la colocación de una cerca de alambre que rodea el perímetro del fraccionamiento, también para la instalación de postes improvisados con alumbrado, cuyo objetivo es iluminar terrenos baldíos o en construcción, ya que estos espacios podrían ser utilizados por personas en situación vulnerable o en estado inconveniente para ocultarse o ingresar sin autorización, lo que propicia condiciones idóneas para la venta de narcóticos o el consumo de estos últimos.

La organización interna de esta comunidad se da principalmente a través de un grupo de la red social WhatsApp, mediante el cual los vecinos se coordinan y alertan sobre la presencia de personas sospechosas o ajenas a la comunidad. Este medio también les permite organizar reuniones vecinales, coordinar el mantenimiento de la infraestructura comunitaria, como el portón eléctrico, y planificar actividades de convivencia, como posadas navideñas. Asimismo, es un espacio que facilita la resolución de conflictos internos y la atención oportuna a situaciones de riesgo que puedan surgir.

La participación actividad de numerosos vecinos no solo ha generado un cambio en el fraccionamiento y la percepción de seguridad local (al menos al interior de la comunidad), sino que ha fortalecido la convivencia y comunicación entre los residentes fomentado uno de los puntos más importante para el fortalecimiento de una organización comunitaria, conocerse unos a los otros y también saber quién es mi vecino (Fundación Bienestar, 2023).

Así mismo, los pobladores de “Metepanco” al aportar económicamente, en mayor o menor medida, para la realización de estas estrategias y fortalecer la seguridad al interior del fraccionamiento, se ha mejorado la cultura del cuidado del espacio público, lo que no solo beneficia a la comunidad, sino sus interacciones en otros espacios urbanos, generando consciencia por el bienestar público y lo que es de todos como el espacio público.

Aunque no se han registrado incidentes al interior del fraccionamiento, es una realidad que en el municipio La Paz se han presentado casos de invasión y despojo de propiedades particulares. Este fenómeno se ha intensificado en el Estado de México y la forma en la que operan estos grupos que realizan este delito es variada, ya que miembros de estas bandas pueden ser quienes invadan el predio por la fuerza o pueden hacerse pasar por los dueños para realizar fraude con personas que buscan adquirir legalmente una vivienda⁷.

En la actual administración del ayuntamiento La Paz, ya se ha puesto en marcha acciones que buscan evitar este tipo de situaciones y también la regularización de predios con la inauguración de una oficina del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, IMEVIS (IMEVIS, 2025).

El propósito es mejorar las condiciones de vivienda de los pobladores del municipio por medio de programas para el mejoramiento de la vivienda, así como fomentar la escrituración de casas, las cuales según la Presidenta municipal Martha Guerrero el 60% de las viviendas registradas en el Ayuntamiento se encuentran en espacios no regularizados, lo que imposibilita que las personas tramiten su clave catastral y escrituración, además de que pone en riesgo a las propiedades de ser invadidas o despojadas (En la Mira Online, 2025).

Estos esfuerzos por parte del gobierno municipal reflejan la urgente necesidad de regular las propiedades ubicadas al interior del municipio, también podemos encontrar que otra de las motivaciones de los vecinos pertenecientes al fraccionamiento “Metepanco” para aislarse de la colonia también reside en las invasiones y despojos de la propiedad, lo que también es considerado como inseguridad. Ante esto, es importante conocer el entorno que rodea a la comunidad para tener una mayor claridad en las motivaciones detectables y las condiciones de seguridad de los alrededores.

⁷ Para conocer más sobre la situación de despojos en el municipio La Paz y en el Estado de México puede consultar a Galicia L. y a García Z. (2025). Despojos en Edomex: Recuperan tres predios ocupados ilegalmente en Los Reyes La Paz. Grupo Milenio. Y Contreras, L. (2025). “Fiscalía del Edomex investiga colusión de funcionarios de alto nivel en Ecatepec a favor de ‘sindicatos’ criminales”. Infobae.

Como se observa a continuación, la colonia Arenal se ubica en los límites entre el municipio de La Paz y el municipio de Chimalhuacán, lo que la convierte en una zona de tránsito frecuente para personas provenientes de ambas demarcaciones. Esta condición geográfica evidencia la posible ausencia de una coordinación intergubernamental efectiva entre ambos municipios para atender problemáticas compartidas, como la inseguridad, que afecta a la población que habita y transita por esta zona limítrofe.

Ilustración 6: Mapa de conurbación entre el municipio La Paz y la colonia Arenal con Chimalhuacán



Plano digital obtenido del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
con modificaciones propias

El municipio La Paz también colinda con municipios con altos índices de percepción de inseguridad como Chimalhuacán, Chalco, Nezahualcóyotl e Ixtapaluca. Esto deriva en que los grupos del crimen organizado y delincuentes extiendan su actuar y presencia en municipios aledaños como lo puede ser La Paz, localidad que también se encuentra en malas condiciones de seguridad pública y en el que se presentan delitos constantemente ya sea en transporte público o sobre las mismas calles que transitan los residentes del municipio.

Al realizar un acercamiento a la colonia Arenal, se identifica que ésta colinda y mantiene proximidad con diversas colonias que forman parte del municipio de La Paz, entre las que se encuentran: Ampliación Arenal, Unidad Anáhuac Tepetates, Ahuaxtla, Tlazala, San Sebastián Chimalpa, La Cerca, Adolfo López Mateos, La Magdalena Atlicpac y Lomas de San Sebastián.

Asimismo, se observa que la colonia Arenal limita y tiene proximidad con varias colonias pertenecientes al municipio de Chimalhuacán, tales como: SUTAU Oriente, Diecisiete de Marzo, Balcones de San Agustín, Ampliación San Agustín Zona Oriente, Ampliación San Agustín Zona Poniente, Zona Comunal San Agustín, Ampliación San Agustín, Miramar y Villa San Agustín Atlapulco.

Es importante señalar que, en el Estado de México se ubicaron 50 colonias de alto riesgo, dichas colonias se distribuyen entre los municipios de Chimalhuacán, Naucalpan, Tlalnepantla, Tultitlan y Ecatepec, correspondiendo 10 colonias a cada municipio.

Dentro de este listado encontramos que una de estas colonias pertenecientes a Chimalhuacán se encuentra cerca de la colonia Arenal, siendo esta San Agustín Atlapulco (Jiménez, 2023).

.

Ilustración 7: Mapa seccional Colonia Arenal, La Paz, Estado de México



Plano digital obtenido del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) con modificaciones propias.

Ahora bien, con esto no se pretende afirmar que la inseguridad, la delincuencia y la violencia provengan exclusivamente de esta colonia o de las que rodean a la comunidad “Metepanco”. Más bien, se reconoce que estas zonas forman parte de un contexto más amplio que contribuye a la situación general de la seguridad pública en el Estado de México y sus municipios.

La comunidad de “Metepanco” corresponde a un pequeño fraccionamiento ubicado dentro de la colonia Arenal, en el municipio de La Paz, Estado de México. Esta ubicación estratégica hace necesario identificar y analizar las colonias aledañas que colindan con su perímetro, ya que el entorno inmediato influye directamente en la dinámica de seguridad y en

las acciones comunitarias que allí se desarrollan.

En el siguiente mapa se presenta una representación espacial aproximada del vecindario, lo cual permite visualizar su localización, extensión y relaciones territoriales. Esta herramienta cartográfica facilita el análisis de su organización vecinal, así como la comprensión de las medidas colectivas que han sido impulsadas para hacer frente a los problemas de inseguridad que afectan a la comunidad.

Ilustración 8: Aproximación espacial del fraccionamiento “Metepanco” en la colonia Arenal. La Paz, Estado de México



Plano digital obtenido del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) con modificaciones propias.

Es en este espacio en el que se han implementado las acciones para salvaguardar la integridad de los vecinos por medio de la organización comunitaria, en siguiente apartado se revisará la opinión vecinal en la comunidad para precisar de mejor manera las perspectivas de los residentes de la comunidad, así como las acciones que han implementado y los resultados relacionados con la seguridad a partir de la implementación de dichas medidas.

3.3.1 Perspectivas vecinales, acciones emprendidas y resultados

Los residentes pertenecientes a la comunidad “Metepanco” han realizado una variedad de acciones encaminadas a buscar el mejoramiento de la seguridad pública en su vecindario. Esto se debe principalmente a la incidencia delictiva en la colonia Arenal y en colonias aledañas que no solo ponen en riesgo el patrimonio, sino la propia vida y libertad.

Con el propósito de generar un entorno de bienestar para los habitantes del fraccionamiento, se han implementado diversas acciones derivadas de reuniones vecinales, las cuales si bien no tienen una fecha establecida, se convocan cuando acontece alguna situación que requiere la atención vecinal como el ingreso en reiteradas ocasiones de personas sospechosas o ajenas al fraccionamiento.

La participación en estas reuniones es relativamente constante, con variaciones en el número de asistentes, debido a que, al no contar con una fecha precisa de reunión, algunas de ellas se realizan entre semana y en diferentes horarios del día, dificultando la presencia de la mayoría de los vecinos. En algunas reuniones se contabilizan alrededor de 20 a 30 personas, contando infantes y acompañantes de vecinos. En estas reuniones se discuten obstáculos y dificultades por las que atraviesan los residentes del fraccionamiento como la falta de provisión de servicios públicos como el agua.

Es importante resaltar que esta comunidad es relativamente joven, ya que algunos vecinos con mayor antigüedad, mencionan que han residido en este espacio por más de 20 años. Además, parte del fraccionamiento se encuentra en un estado de irregularidad, situación que se traduce en la falta de servicios e infraestructura pública como la pavimentación, alumbrado público, drenaje y agua potable. Lo que vulnera al fraccionamiento de riesgos tales como la invasión o despojo de la propiedad, así como el uso de algunos predios que se encuentran en construcción, parcialmente abandonados, que la delincuencia usa para el consumo de sustancia ilícitas o venta de éstas.

Ante esto, los vecinos acordaron la instalación de un portón en la entrada principal, acompañado de una caseta para el control de acceso, asimismo, se colocó un cercado de malla metálica en los puntos considerados vulnerables, a fin de restringir el ingreso de personas ajenas al fraccionamiento. De igual manera, se instalaron postes de iluminación y se gestionó la integración de cámaras de video-vigilancia, proporcionadas por algunos residentes, con el objetivo de fortalecer las medidas preventivas y mejorar la vigilancia en el entorno.

El principal medio por el cual se mantiene comunicación activa entre los vecinos es un grupo de la red social WhatsApp, esta mensajería instantánea funciona como una herramienta para mantener informados a los vecinos de vehículos y personas sospechosas que ingresan a la comunidad. Así como también es el espacio en el que se invitan a las reuniones vecinales, las cuales son ocasionales, pero en ellas se discuten puntos importantes que aquejan o benefician a la comunidad.

Todo esto ha surgido por una serie de circunstancias que han forzado a los residentes a emplear dichas acciones, siendo algunos de estos incidentes el robo a la vivienda de uno de los vecinos, los secuestros en barrios cercanos, el robo de auto partes durante las noches, el robo a los transeúntes y el constante ingreso de personas en estado inconveniente al fraccionamiento, así como el miedo a la invasión y despojo de la vivienda el cual se ha intensificado en toda la entidad federativa a la que pertenece el municipio La Paz.

Para conocer de mejor manera la perspectiva vecinal, se elaboró y aplicó un cuestionario elaborado por medio de la plataforma digital Google Forms en el que se pregunta los vecinos del fraccionamiento las condiciones de seguridad en las que se encuentra su vecindario, colonia y municipio de manera subjetiva, las incidencias delictivas que visualiza en su colonia y municipio, así como las acciones que han implementado para mejorar las condiciones en las que se encuentra su vecindario y una pregunta en la que se plantea su opinión en relación a la creación de una estrategia vecinal que coadyuve al mejoramiento de la seguridad en el vecindario y que sea aplicable para diversos barrios del municipio La Paz.

De igual manera, para enriquecer y comparar la información obtenida en el fraccionamiento “Metepanco” se realizó y aplicó un segundo cuestionario a vecinos de otras colonias pertenecientes al municipio La Paz para conocer su opinión y perspectiva en relación a las condiciones de seguridad pública que se viven en las diferentes colonias que integran el municipio como la colonia Valle de los Reyes, Carlos Hank González, 20 de mayo, Lomas de San Sebastián, Los Pinos, Floresta, Bosques de la Magdalena, San José de las Palmas, El Salado y Emiliano Zapata

Como resultado, se logró la participación de 29 vecinos residentes del fraccionamiento “Metepanco” y 36 habitantes de distintas colonias del municipio. Teniendo como criterio para el primer caso ser residente de “Metepanco”, laborar en el mismo o tener alguna relación con esta última como ser propietario de algún predio del fraccionamiento. En el segundo formulario tuvo como criterio principal ser habitante del municipio La Paz y ser mayor de edad, esto con la finalidad de obtener respuestas concretas y basadas de la experiencia.

Si bien la investigación se enfoca principalmente en la comunidad de “Metepanco”, se consideraron también las respuestas de los otros participantes, ya que, aunque pertenecen a colonias diferentes, comparten problemáticas similares relacionadas con la inseguridad en sus entornos y han implementado diversas acciones comunitarias para hacer frente a dicha situación.

A continuación, se presenta un análisis de las respuestas proporcionadas por los vecinos de la comunidad “Metepanco”, con el propósito de identificar las diferentes percepciones, opiniones y experiencias en torno a la seguridad en el fraccionamiento. Este análisis permitirá evaluar los resultados obtenidos tras la implementación de diversas acciones comunitarias orientadas al fortalecimiento de la seguridad interna.

De la misma manera, se analizarán las respuestas obtenidas del segundo cuestionario con la finalidad de comparar las opiniones y generar por medio de la observación en el fraccionamiento “Metepanco” una estrategia de colaboración vecinal con las instituciones y autoridades para el mejoramiento de las condiciones de seguridad en la comunidad. Además, se busca que esta estrategia pueda ser ejecutable en otros barrios y vecindarios en el municipio La Paz.

3.3.1.1 Análisis de los resultados obtenidos en el formulario aplicado a los vecinos de la comunidad “Metepanco”

En este formulario se realizaron preguntas generales con relación a las condiciones de seguridad pública en la que se encuentra el municipio, y en particular en el fraccionamiento “Metepanco”. Esto con la finalidad de conocer como es su organización interna y las acciones que han implementado ante la situación de inseguridad en la que se encuentra actualmente la colonia Arenal.

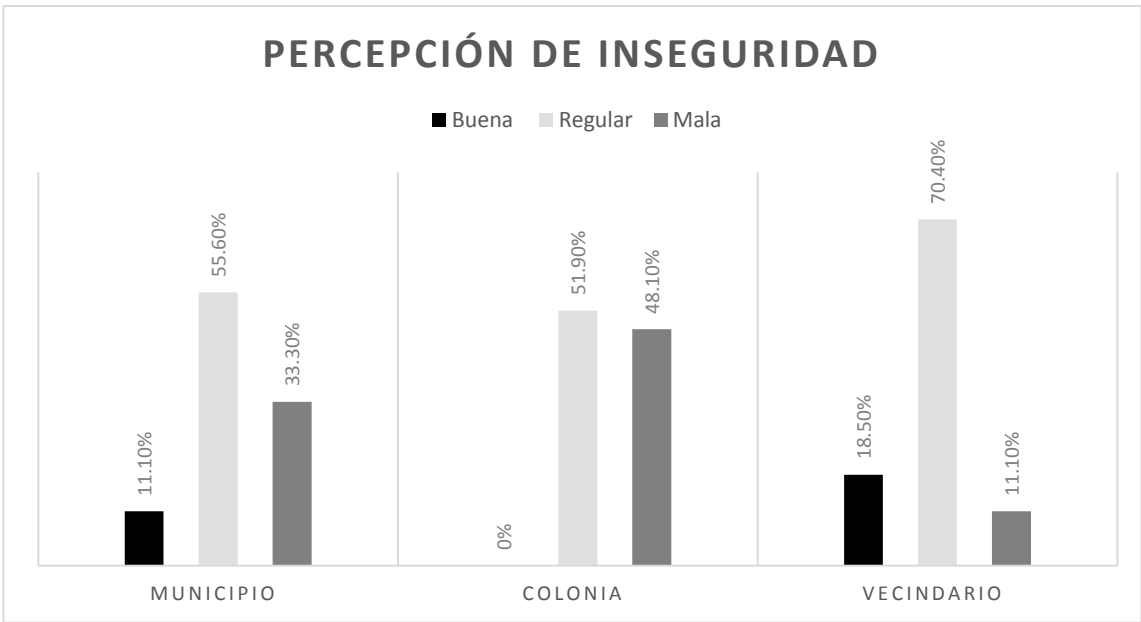
Durante la aplicación del cuestionario se presentaron algunos obstáculos, principalmente relacionados con la desconfianza de ciertos residentes al momento de solicitar su participación. Aunque si bien algunos vecinos accedieron sin mayor inconveniente, es importante señalar que existe una desconfianza latente entre quienes habitan el fraccionamiento, tanto entre los vecinos que participan activamente en las acciones comunitarias como aquellos que aún no se han integrado plenamente

a la dinámica colectiva de la comunidad o que aún no forman parte de la población que reside en el fraccionamiento, ya que algunas casas se encuentran en construcción.

Asimismo, el cuestionario también fue aplicado por vía WhatsApp, donde se obtuvieron algunas respuestas, pero la participación fue baja, por lo que se recurrió al llenado presencial en la comunidad con algunos vecinos y trabajadores que laboran al interior del fraccionamiento en algunas pequeñas empresas y negocios que tienen presencia al interior de esta y que, por motivos de privacidad, no se mencionará el nombre de dichas empresas en este trabajo.

Las tres primeras preguntas se relacionan con la percepción que tienen los vecinos con relación a las condiciones que de seguridad presentan el municipio, la colonia y el vecindario, teniendo como resultado una alta percepción de inseguridad según los encuestados, datos que se ilustran de mejor manera en los siguientes gráficos:

Gráfica 3: Percepción de inseguridad según los participantes de la comunidad



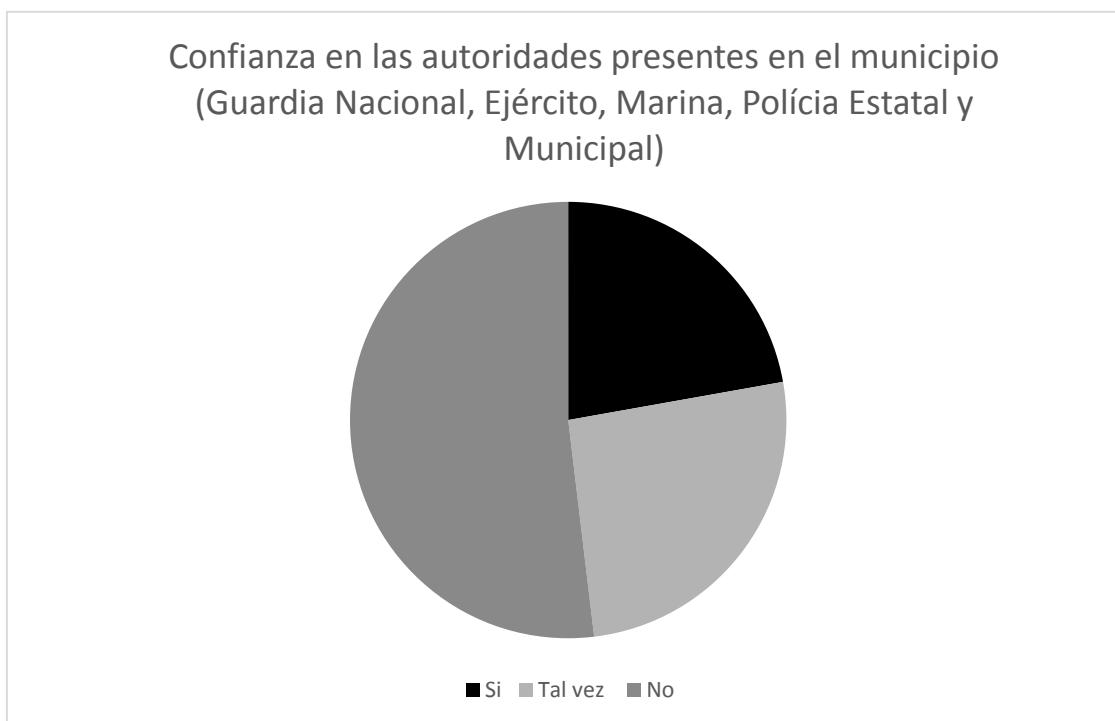
Gráfica de elaboración propia con información recopilada del formulario aplicado a los vecinos de la comunidad "Metapanco"

Como se puede observar, gran parte de las personas que respondieron el formulario establecen que las condiciones de seguridad en el municipio, colonia y vecindario son regulares, aunque otro porcentaje de residentes consideran que el municipio y en particular la colonia se encuentra en malas condiciones de seguridad, lo cual puede tener diversas explicaciones como la cercanía de la colonia con otras zonas de alto riesgo. La diferenciación entre la colonia y el vecindario puede deberse a que, con las medidas adoptadas por los vecinos de la comunidad ha habido un mejoramiento en la seguridad al interior del fraccionamiento como el monitoreo de cámaras vecinales y el llamado a las autoridades.

Actualmente gracias a la relación intergubernamental entre los tres niveles de gobierno ha habido una disminución en delitos de alto impacto como el homicidio, el cual muestra una disminución del 38%, el secuestro con un 50%, el robo a transporte público y transportistas con violencia en 19% y 32% en la zona oriente del Estado de México (Sistema Mexiquense de Medios Públicos, 2025). Esto resulta de suma importancia ya que dentro de la estrategia Mando Unificado de la Zona Oriente del Estado de México, cuyo objetivo es la disminución de delitos de alto impacto en la zona priorizando 11 municipios en los que se Encuentra La Paz.

Sin embargo, a pesar de estos logros existe aún una clara desconfianza en las autoridades presentes en el municipio por parte de algunos vecinos como se ilustra a continuación:

Gráfica 4: Confianza en las autoridades presentes en el municipio La Paz (Guardia Nacional, Ejército, Marina, Policía Estatal y Municipal)



Gráfica de elaboración propia con información recopilada del formulario aplicado a los vecinos de la comunidad “Metapanco”

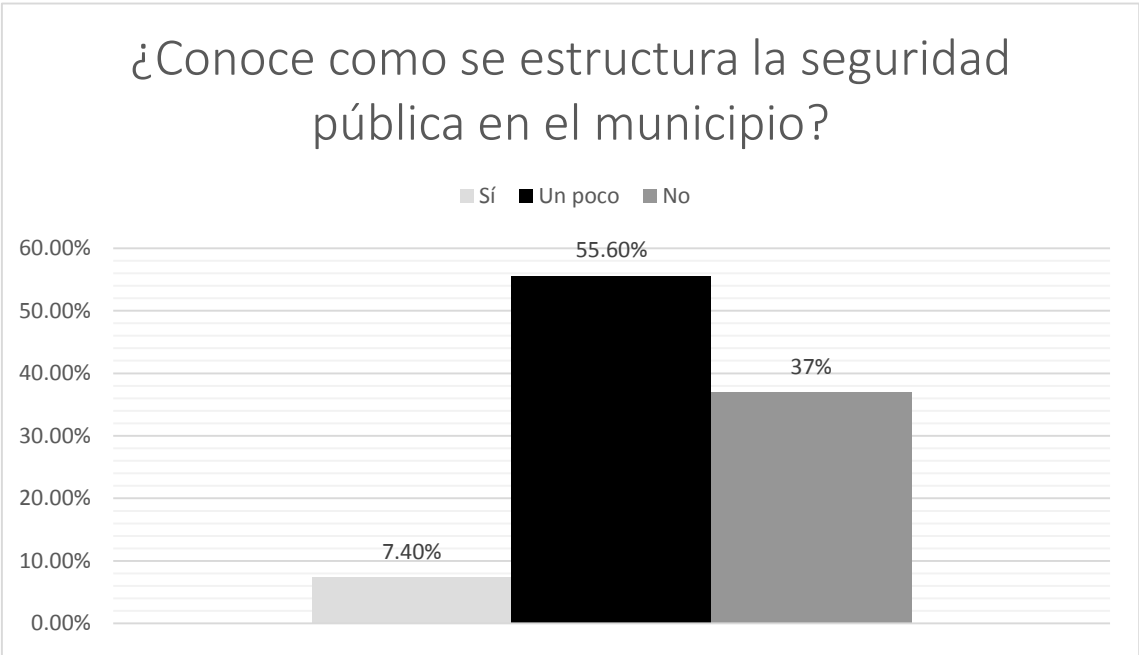
En el caso de la comunidad de “Metapanco”, se observa una alta desconfianza basándose en los resultados obtenidos en el formulario y aunque no puede servir como un dato general, como algo particular se puede intuir que los vecinos que participaron en responder el formulario han tenido malas experiencias con las autoridades de seguridad pública, ya sean instituciones o corporaciones policiales. De igual forma, en el análisis de obstáculos que afronta la comunidad se visualiza que la desconfianza no es generalizada, sino más bien un asunto local que los gobiernos municipales y estatales deben revisar y corregir con la finalidad de generar confianza ciudadana en las autoridades.

Para lograr este objetivo, pueden generarse mecanismos de proximidad entre autoridades y comunidades como las implementadas en Nezahualcóyotl con la estrategia de policía de proximidad, la cual será abordada en el capítulo posterior.

La seguridad pública en el municipio La Paz posee una gran variedad de dependencias, instituciones y corporaciones que permiten el desempeño de la

seguridad pública, así como la operación de toda una red de comunicación y trabajos en conjunto para resolver las problemáticas vinculadas a la seguridad pública, por lo que se le preguntó a los vecinos del fraccionamiento si conocían la forma en la que se estructura la seguridad pública y en caso de que fuese así, como era que se estructuraba, obteniendo los siguientes resultados:

Gráfica 5: Conocimiento de los participantes con relación a la organización y estructura de la seguridad pública en La Paz.



Gráfica de elaboración propia con información recopilada del formulario aplicado a los vecinos de la comunidad "Metepanco"

Estos resultados visualizan un desconocimiento generalizado sobre cómo se organiza la seguridad pública en el municipio, por lo que se requiere una divulgación informativa por medio de las vías institucionales e incluso por redes sociales con la finalidad de dar a conocer a la población sobre de las dependencias de seguridad pública y sus respectivas funciones.

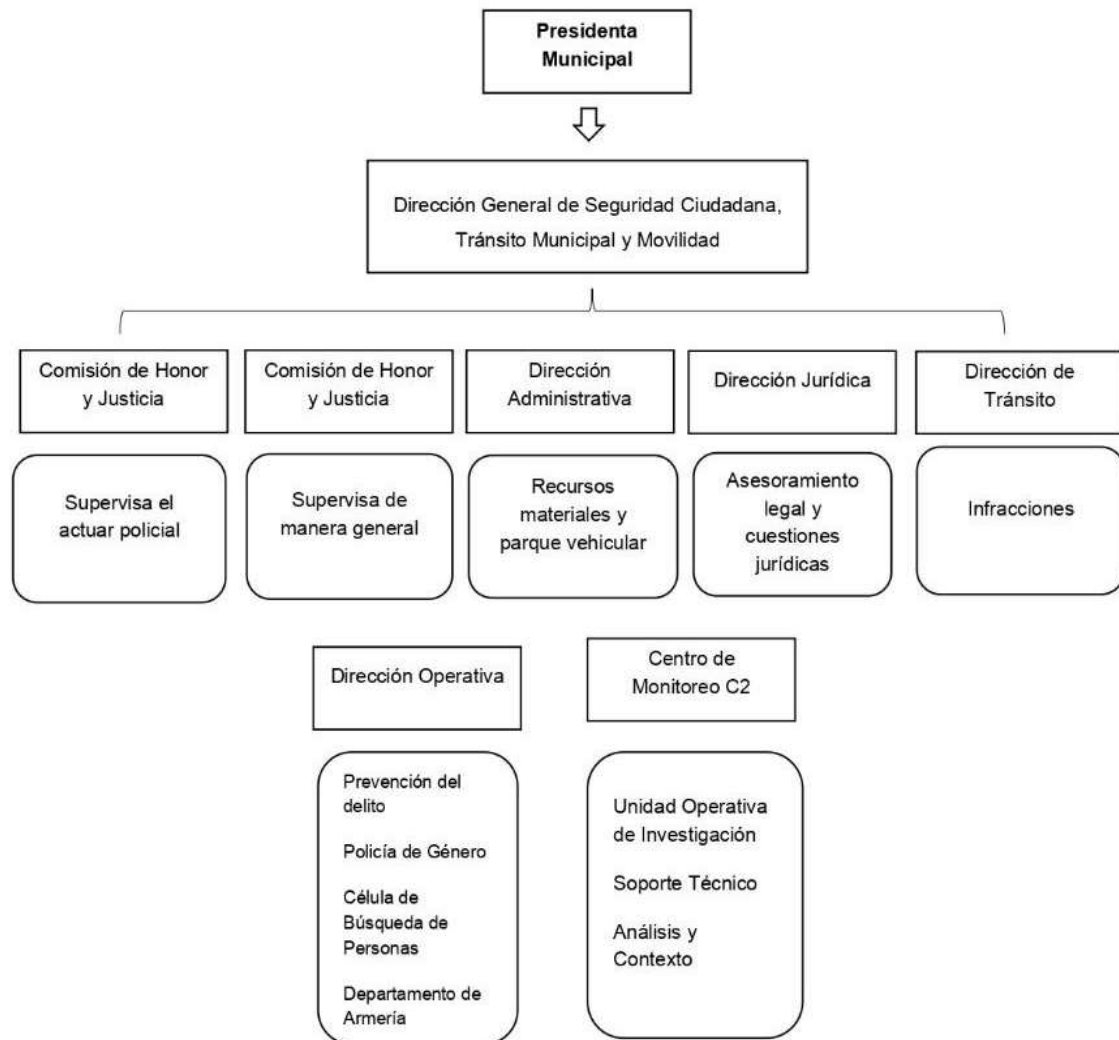
En acompañamiento a estos resultados, se pidió a los participantes que explicaran brevemente como se estructura la seguridad pública en el municipio en el llegado caso de conocerla, obteniendo las siguientes respuestas:

Tabla 3: Respuestas clave en relación a la estructura y organización de la seguridad pública municipal

En caso de conocer cómo se estructura, explique brevemente
Policía Municipal
Ministerio Público/ Fiscalías
Otras corporaciones
Dependencias e instituciones relacionadas con la seguridad pública
División por sectores y unidades
Desconocimiento sobre la estructura
Tabla de elaboración propia con datos obtenidos en el formulario aplicado a los vecinos del fraccionamiento "Metepanco".

Con la pregunta anterior se pretendía conocer qué tanto la ciudadanía está informada sobre las numerosas dependencias, corporaciones e instituciones que operan solo en el gobierno municipal, así como la labor que cada una de estas autoridades públicas desempeña. Para dar una respuesta más específica a lo planteado en el cuestionario es fundamental haber revisado el Reglamento Orgánico Municipal de La Paz, en el cual se establecen jerarquías, facultades, obligaciones y responsabilidades de cada una de las dependencias como se muestra en el siguiente esquema:

Esquema 1: Organización de la seguridad pública municipal de La Paz



Esquema de elaboración propia con información obtenida de H. Ayuntamiento Constitucional de La Paz (2025, 27 de enero) Reglamento Órgánico Municipal de la Paz.

Como se observa en este esquema simplificado, la seguridad pública es mucho más amplia y compleja que únicamente los cuerpos policíacos. Detrás de la operación de las policías de tránsito, municipales y auxiliares, existe una estructura conformada por diversas dependencias encargadas de realizar labores administrativas, operativas y de investigación, con el objetivo de atender las distintas circunstancias de inseguridad que se presentan en el municipio.

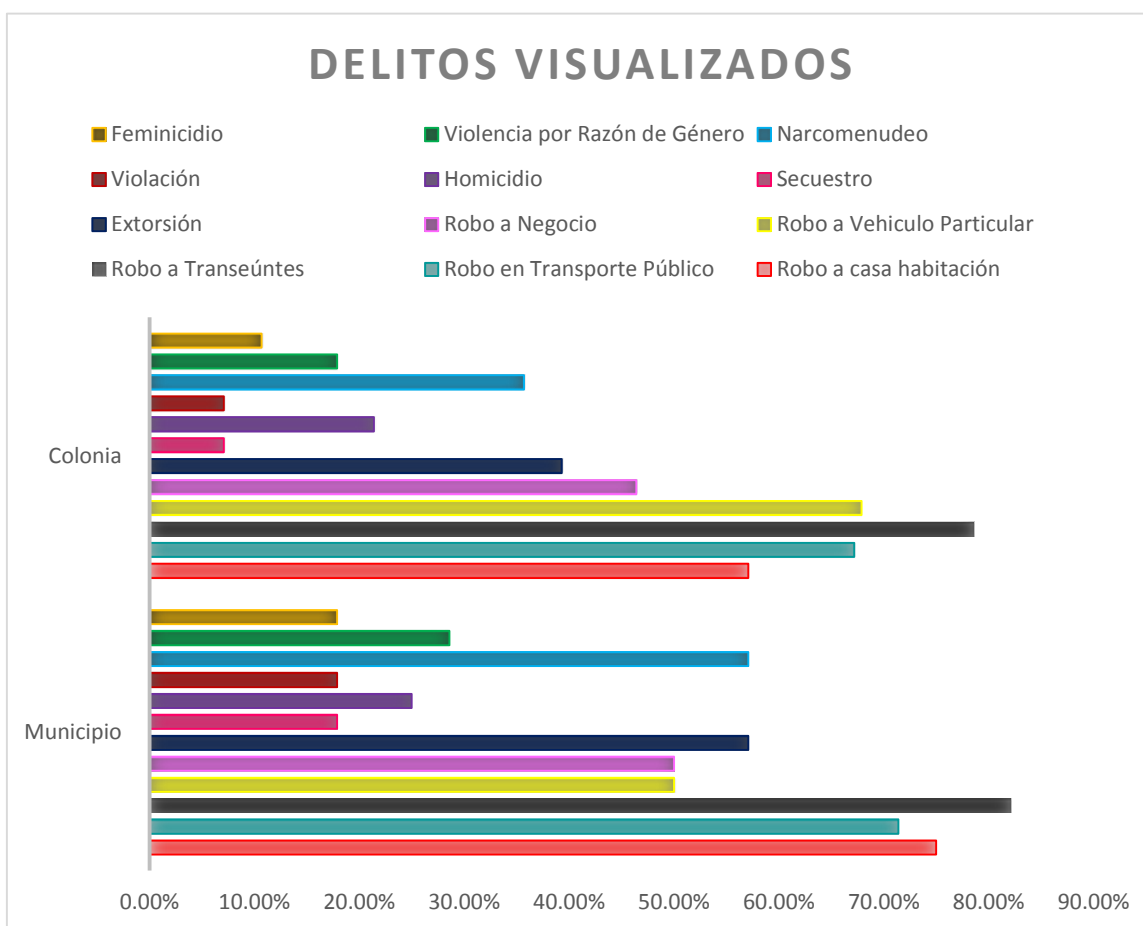
A su vez, toda esta estructura de dependencias y corporaciones colaboran con Protección Civil y Bomberos para el rescate y salvamiento en casos de emergencia o desastres naturales. Además, existe una coordinación con los juzgados cívicos, Ministerio Público y la Dirección de la Mujer, la cual se encuentra estrechamente relacionada con la Policía de Género para la atención de casos de violencia y otras circunstancias que afecten y perjudiquen a las mujeres del municipio.

Aunque como se mencionó anteriormente, los datos oficiales muestran una disminución en algunos delitos de alto impacto, uno de los más notables y preocupantes es la violación. En 2022 se registraron 12 carpetas de investigación, mientras que en 2023 fueron 15, lo que representó un incremento respecto al año anterior (Pérez, 2023).

Sin embargo, en 2025 este delito presentó una reducción del 28 %, además la tendencia a la baja también se reflejó en los delitos relacionados con el robo en sus distintas modalidades; por ejemplo, el robo a vehículo particular pasó de aproximadamente 369 casos en 2024 a 226 en 2025 y el homicidio doloso cuyos casos presentados en 2024 correspondían a 28 mientras que para 2025 solo se reportaron 15 (Sistema Mexiquense de medios Públicos, 2025).

También se consultó a los vecinos acerca de los delitos que más visualizan tanto en el municipio como la colonia, teniendo un alta en el robo en sus múltiples categorías mencionadas en el formulario (Casa-Habitación, Vehículo, Transeúntes, Transporte Público y Negocio), así como los delitos relacionados con la extorsión y el narcomenudeo. Lo que contrastado con datos oficiales en el Atlas de Seguridad del Estado de México del 2022 y otros medios oficiales e informativos indica una tendencia persistente en el municipio en este tipo de delitos.

Gráfica 6: Delitos visualizados por los participantes de la comunidad



Gráfica de elaboración propia con información recopilada del formulario aplicado a los vecinos de la comunidad "Metapanco"

Ante esta situación, resulta importante conocer si los participantes o algún familiar han sido víctimas de alguno de los delitos ya mencionados, y en caso de haber sido víctima, saber si se realizó una denuncia, a lo que el 65.4% respondió que no presentó su denuncia, mientras que el otro 34.6% respondió que sí.

Dentro de las razones por las cuales no presentaron denuncia del delito por el que fueron víctimas, encontramos algunos elementos clave en las respuestas tales como "Miedo a represalias", "Amenaza", "Demasiado papeleo", "Desconfianza en el Ministerio Público". Teniendo esto en consideración, se puede inferir que los mecanismos para procesar y realizar una denuncia son extensos y ajetreados para las víctimas, además de que existe un miedo constate de las represalias que puedan

tomar los criminales debido a la impunidad que no solo está presente en el municipio o colonia, sino en toda la República Mexicana.

Otro factor que influye es la atención brindada por las autoridades, ya sean elementos policiacos o servidores del Ministerio Público. De las personas encuestadas, el 20 % señaló haber recibido una buena atención, el 45 % la calificó como regular y el 35 % como mala, esto evidencia que la atención institucional y policiaca es un elemento clave para fomentar la denuncia, pues cuando los elementos de seguridad y los jueces cívicos ofrecen un trato adecuado, se puede generar confianza en la víctima y explicar de manera más clara los mecanismos que debe seguir para presentar su denuncia.

En lo que concierne plenamente a esta investigación, en la última parte del cuestionario se realizaron preguntas vinculadas a acciones comunitarias, resultados y posibles dificultades con las autoridades municipal tras la implementación y ejecución de las acciones para mejorar la seguridad en la comunidad “Metepanco”, Así también se les realiza una pregunta en la que se consulta la opinión vecinal acerca de la acción de las autoridades en la reacción y sanción, además se les pide su perspectiva ante la creación de una estrategia de colaboración entre vecinos y autoridades que contribuya al mejoramiento de la seguridad en la localidad.

Se les realizó una interrogante en la que se les pide a los encuestados responder si ha ocurrido algún incidente particular relacionado con la seguridad pública, a lo que se obtuvieron respuestas que contribuyen al entendimiento de los resultados la pregunta de percepción de inseguridad en el vecindario es señalada como “regular” ya que el 88.5% de los participantes indicó que si había ocurrido un incidente mientras que el 11.55 mencionó que no. En siguiente se presenta una tabla con algunas de las respuestas más destacas:

Tabla 4: Incidentes relacionados con la inseguridad en la comunidad

Respuestas destacadas	
Robo a casa – habitación	Robo a negocio
Robo de vehículo y autopartes	Privación de la libertad
Venta de narcóticos	Robo en transporte público
Privación de la libertad, homicidio	Robo a transeúntes con arma blanca
Ingreso de personas en estado inconveniente	Extorsión
Tabla de elaboración propia con datos obtenidos en el formulario aplicado a los vecinos del fraccionamiento “Metepanco”.	

Estas respuestas reflejan un poco de las motivaciones vecinales para implementar diversas acciones y mecanismos que refuerzan las condiciones de seguridad al interior del fraccionamiento, ya que al ser una zona en la que la urbanización aún continua en desarrollo no se cuentan con ciertos servicios que contribuyen al bienestar de la población, tomando como ejemplo la falta de pavimentación y la regularización de predios en algunos predios pertenecientes a la comunidad, lo que desencadena en la falta de servicios básicos tales como el agua, drenaje y luz generan condiciones de inseguridad.

Estas respuestas reflejan parte de las motivaciones vecinales para implementar diversas acciones y mecanismos que refuercen las condiciones de seguridad al interior del fraccionamiento, ya que al tratarse de una zona cuya urbanización aún se encuentra en desarrollo, persisten carencias en servicios e infraestructura que inciden directamente en el bienestar de la población. Un ejemplo de ello es la falta de pavimentación y la irregularidad de algunos predios, lo que a su vez dificulta el acceso a servicios básicos como agua potable, drenaje y energía eléctrica. Estas condiciones no solo afectan la calidad de vida de los habitantes, sino que también pueden propiciar escenarios de vulnerabilidad e inseguridad, debido a que al estar limitada la iluminación en espacios públicos, dificulta la movilidad y generar entorno que faciliten ejecutar delitos durante las noches.

Así mismo, otra de las preguntas se relaciona sobre si el vecindario ha tomado acción ante esta situación de inseguridad, a lo que el 75% de los encuestados respondió que sí, mientras que el 25% respondió que no. Estos resultados se pueden deber a que el cuestionario fue implementado vía WhatsApp y algunas de las personas agregadas a pesar de que forman parte de la comunidad, aún no residen en el fraccionamiento, debido a que varios de los predios de la localidad aún se encuentran en proceso de construcción.

Derivado de esta consulta, otro de los elementos que se mencionó fue que el participante contestara las acciones que han implementado para generar estas condiciones de seguridad. Entre ellas destacan las que ya se han mencionado en numerosas ocasiones, siendo el enrejado de las zonas vulnerables al interior del fraccionamiento, la instalación de un portón eléctrico y una caseta de ingreso en la entrada del fraccionamiento, la colocación de postes con iluminación, la instalación de cámaras de video vigilancia por algunos vecinos y siendo monitoreados por estos últimos durante el día.

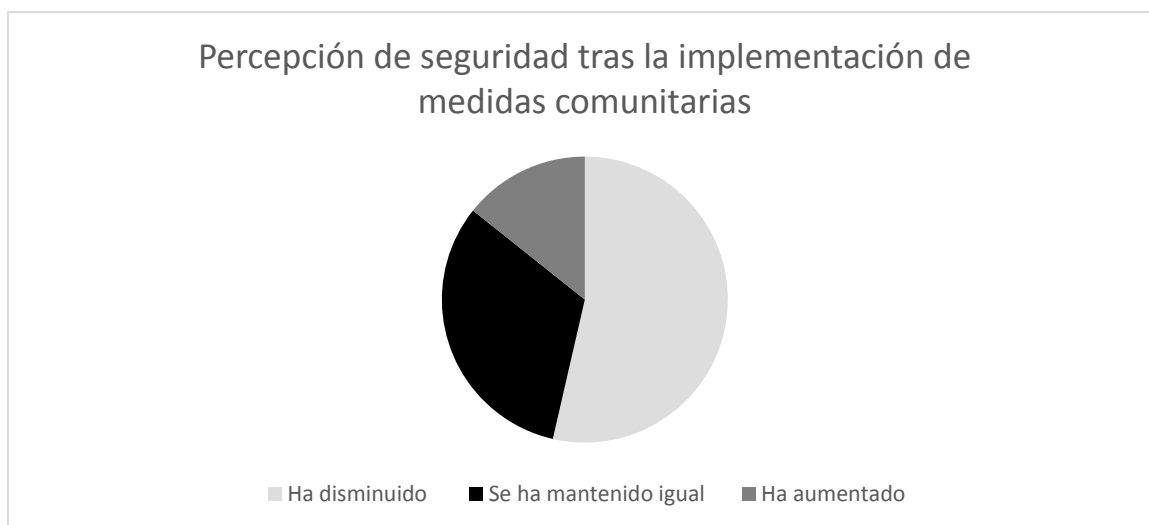
Para respaldar esta información, se solicitó a las personas que participaron en el formulario que describieran brevemente las acciones implementadas en su vecindario, obteniendo la información presente en la tabla siguiente:

Tabla 5: Acciones implementadas en el fraccionamiento

Respuestas destacadas	
Instalación de un portón en el acceso principal	Vigilancia comunitaria
Colocación de enmallado perimetral	Solicitud de apoyo policial
Cámaras de seguridad	Caseta de control de acceso
Iluminación y postes con lámparas	Organización y cooperación vecinal
Tabla de elaboración propia con datos obtenidos en el formulario aplicado a los vecinos del fraccionamiento “Metepanco”.	

Estas acciones han generado una mayor confianza en los vecinos, aunque como veremos más adelante, aún existen grandes obstáculos que generan incertidumbre y desconfianza como se ilustra en la gráfica:

Gráfica 7: Impacto de las acciones comunitarias en la percepción de inseguridad de los residentes



Gráfica de elaboración propia con información recopilada del formulario aplicado a los vecinos de la comunidad “Metapanco”

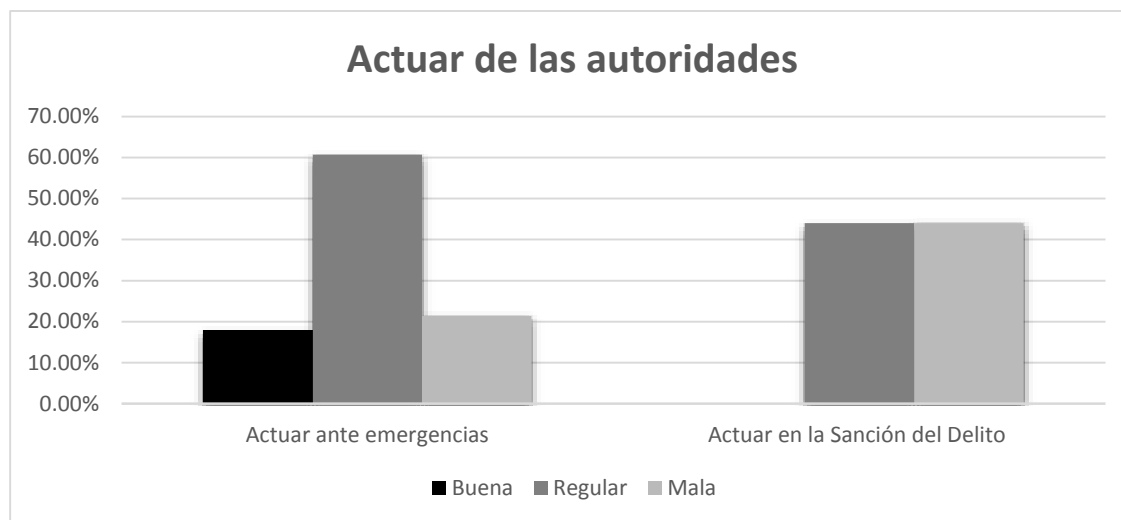
Tras la implementación de las acciones comunitarias se ha traducido en una disminución en la percepción de inseguridad de los participantes. Esto puede deberse a que limitar el acceso de personas al fraccionamiento y la constante vigilancia vecinal desincentiva el delito.

Para entender de mejor manera estos resultados, posteriormente se analizarán los obstáculos que enfrenta la comunidad “Metapanco” a pesar de las diversas acciones implementadas. Sin embargo, esto se debe a las diversas diferencias que se han presentado entre los residentes de la comunidad, siendo esto la falta de responsabilidad y la baja responsabilidad por parte de algunos vecinos.

En lo que relaciona a las autoridades de la seguridad pública, se inquirió en la relación de los residentes con las autoridades y en particular con la Policía Municipal, ya que es la primera instancia que responde ante situaciones de emergencia como los robos, por ejemplo. Para conocer esta información se plantearon preguntas acerca de cómo

considera el actuar de las autoridades ante las emergencias y al momento de sancionar el delito, recabando las siguientes respuestas

Gráfica 8: Evaluación de los participantes al actuar de las autoridades



Gráfica de elaboración propia con datos obtenidos en el formulario aplicado a los vecinos del fraccionamiento "Metepanco".

En esta ilustración se muestra que una de las principales quejas de los vecinos del vecindario es el actuar de las autoridades al momento de sancionar el delito. Este descontento observable en la segunda barra se puede deber a que el proceso después de la detención consiste en una serie de trámites tales como la denuncia, la cual es elemental para continuar con el proceso jurídico y debido a que en muchas ocasiones las víctimas no presentan dicha denuncia, los criminales quedan en libertad.

Para ello, posterior a esto se consultó la opinión de los residentes sobre cómo mejorar la atención ciudadana por parte de las instituciones, dependencias y corporaciones policiales. Obteniendo así una variedad de respuestas que contrastados con la realidad, pueden servir como eje temático para el mejoramiento de la estructura de seguridad pública.

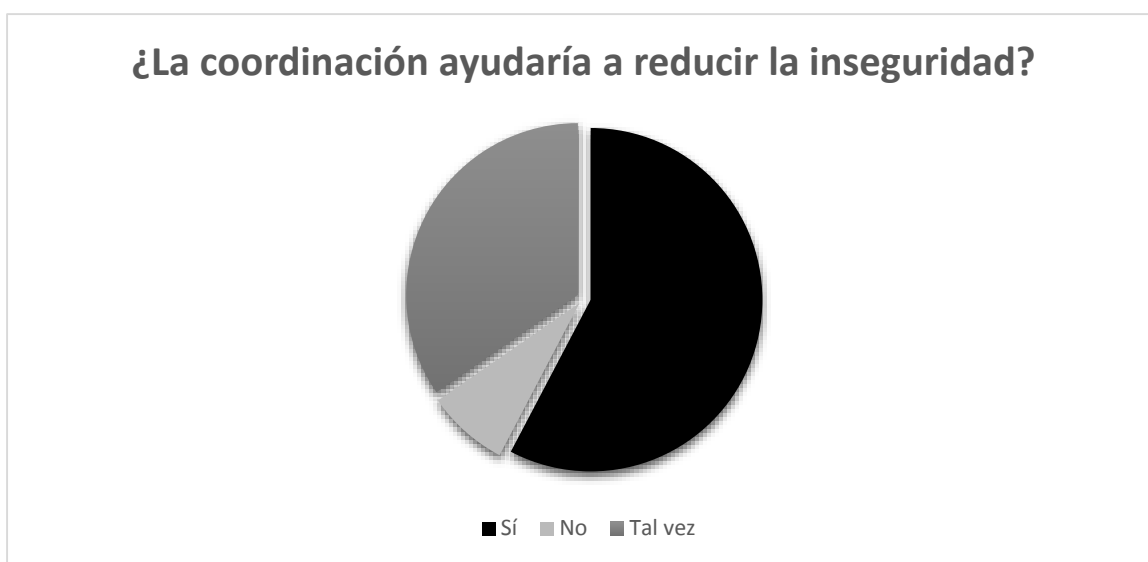
Tabla 6: Sugerencias de los participantes para mejorar el actuar de las autoridades encargadas de la seguridad

Opiniones	
Eje temático	Descripción
Profesionalización y capacitación	Los policías deben actuar con mayor seriedad, responsabilidad y preparación constante
Combate a la corrupción	Eliminar los sobornos, realizar una limpieza en los funcionarios relacionados con casos de corrupción o actividades ilícitas, renovar los altos mandos
Eficiencia en la justicia	Los criminales ya identificados ante la ausencia de denuncia o de pruebas son liberados, por lo que se requiere mejorar el sistema de justicia
Atención ciudadana	Un trato digno por parte de los cuerpos de seguridad y servidores públicos, orientación clara y procesos de denuncia accesibles
Mayor presencia policial y tecnología	Más patrullajes, incremento de elementos de la Policía Municipal, reforzar la vigilancia con cámaras y módulos de proximidad
Transparencia y comunicación	Difusión informativa sobre dependencias, instituciones y hacer público las personas detenidas para una mayor identificación criminal
Tabla de elaboración propia con datos obtenidos en el formulario aplicado a los vecinos del fraccionamiento "Metepanco".	

En las últimas dos interrogantes de este cuestionario se presentó uno de los ejes principales, la opinión y sugerencia de los residentes de la comunidad acerca de la creación de una estrategia de colaboración entre vecinos y autoridades locales para el mejoramiento de la seguridad pública en el vecindario.

Una amplia cantidad de las personas encuestadas equivalentes al 57.7% considera que una colaboración ciudadana/vecinal con las autoridades es una opción viable para combatir la inseguridad en el vecindario. Mientras tanto un 35% que tal vez podría funcionar y un 7.7% no.

Gráfica 9: Opinión con relación a la creación de una estrategia de coordinación entre autoridades y comunidad para reducir la inseguridad



Gráfica de elaboración propia con datos obtenidos en el formulario aplicado a los vecinos del fraccionamiento "Metepanco".

Además, sugieren múltiples ideas para generar dicha estrategia, siendo algunas de ellas:

Tabla 7: Opiniones y sugerencias textuales con relación a la creación de una estrategia de coordinación entre autoridades y comunidad para reducir la inseguridad

Respuestas clave	
¿Por qué podría funcionar?	Propuesta para generar dicha coordinación
Mayor confianza entre autoridades y vecinos	Mejorar la calidad y preparación del personal policial
Creación de espacios más seguros	Crear módulos de policía en las colonias (Policía de Proximidad)
Evitar robos y reaccionar mejor ante los delitos	Establecer jefes vecinales vinculados a cada manzana o sector
Facilitar la comunicación y el contacto directo	Difusión de los números de emergían confiables cuya atención sea las 24 horas del día
Escuchar las demandas ciudadanas	Mayor comunicación y coordinación entre los vecinos de las comunidades
Cercanía entre los policías y la comunidad	Dar a conocer instituciones, funcionarios y las labores que realizan, así como saber dónde contactarlos y se ubican sus departamentos
Atención más rápida ante emergencias	Capacitar a los oficiales para un trato responsable, cercano y respetuosos con la ciudadanía
Resolver problemas delicados en conjunto	Transparentar información acerca de las detenciones y el seguimiento de los casos
Tabla de elaboración propia con datos obtenidos en el formulario aplicado a los vecinos del fraccionamiento “Metepanco”.	

Como se analizó en este apartado, podemos establecer que la seguridad pública no solo depende de las autoridades y que la población residente del fraccionamiento “Metepanco” requiere una visión más integral y que combine la participación activa de

los miembros de la comunidad. También se debe destacar que es necesario un cambio en la atención hacía el ciudadano, proporcionando los conocimientos necesarios para realizar los trámites de denuncia, así como combatir la corrupción.

Cabe mencionar que los residentes de la comunidad “Metepanco” enfrentan obstáculos internos, por lo que generar mejores entornos de convivencia no solo pueden mejorar la seguridad y bienestar de todo el fraccionamiento, sino también pueden puede mejorar un fortalecimiento en la confianza en las relaciones personales entre los vecinos.

3.3.1.2 Análisis de resultados del cuestionario aplicado a diversas colonias con relación al caso de “Metepanco”

Este cuestionario, al igual que el aplicado a la comunidad “Metepanco”, tiene como propósito recabar información sobre las percepciones y opiniones personales de los encuestados en torno a la inseguridad presente en el municipio y en diversas colonias que forman parte del Ayuntamiento. Resulta relevante analizar estas respuestas, ya que permiten identificar las medidas adoptadas por otras localidades frente a esta problemática. Como se mostrará en el siguiente apartado, existe una percepción generalizada de inseguridad entre la población consultada.

Para el análisis de este segundo formulario participaron 37 personas pertenecientes a diversas colonias del municipio, cabe mencionar que esta segunda muestra no es un indicador de la situación de inseguridad en la que se encuentra el municipio en general. Sin embargo, sí refleja un problema constante en la vida cotidiana de estas 37 personas que colaboraron en este formulario.

Las tres primeras preguntas están relacionadas con la percepción de las condiciones de seguridad en las que se encuentra el municipio, así como se solicitó que los encuestados proporcionaran la colonia en la que residen y un aproximado tiempo que llevan viviendo en dicha zona, obteniendo los siguientes resultados:

El 8% de las personas encuestadas respondieron que las condiciones del municipio en materia de seguridad son buenas, mientras que el 39% percibe una situación

regular de seguridad y un 53% que el municipio se encuentra en malas condiciones. Como se observa en el gráfico:

Gráfica 10: Percepción de inseguridad en el municipio La Paz según los participantes



Gráfica de elaboración propia con información recopilada del formulario aplicado a los vecinos de diversas colonias del municipio.

Las personas consultadas mencionaron las colonias en las que residen actualmente, además se incluyó una pregunta sobre el tiempo que las personas llevan residiendo tanto en el municipio como en la colonia. El objetivo de esta información es identificar si las percepciones y opiniones expresadas por los participantes responden a experiencias recientes o si, por el contrario, reflejan una situación constante y arraigada en la vida cotidiana de los habitantes. De esta manera, es posible diferenciar entre quiénes han formado su perspectiva a partir de una estancia prolongada y quiénes la basan en vivencias más recientes, lo que permite enriquecer el análisis de las condiciones y problemáticas de las colonias estudiadas.

Tabla 8: Colonia en la que residen los participantes

Colonia	
1. Acaquilpan	11. La Floresta
2. Ancón	12. La Paz
3. Bosques de la Magdalena	13. Lomas de Altavista
4. Carlos Hank González	14. Lomas de San Sebastián

5. Colonia 20 de Mayo	15. Los Pinos
6. Colonia Emiliano Zapata	16. Los Reyes La Paz
7. Colonia Unidad Floresta	17. San José Las Palmas
8. Copalera	18. Unidad Floresta
9. Defensores de la República	19. Valle de los Pinos
10. El Salado	20. Valle de los Reyes
Tabla de elaboración propia con información recopilada del formulario aplicado a los vecinos de diversas colonias del municipio.	

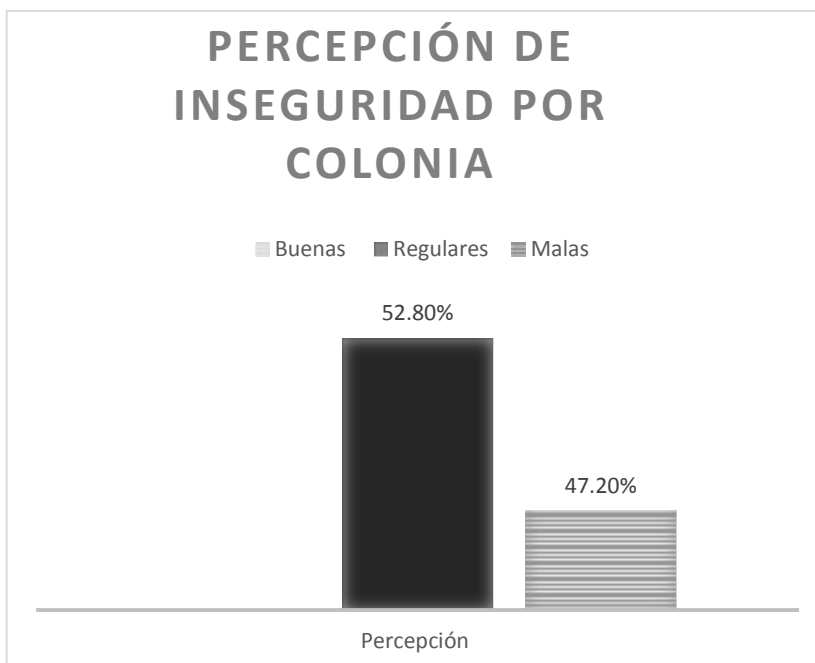
Tabla 9: Tiempo de residencia de los participantes en el municipio La Paz y su colonia

Municipio	Colonia
Más de 10 años (61.1%)	Más de 10 años (52.8%)
6 a 10 años (13.9%)	6 a 10 años (16.7%)
1 a 5 años (16.7%)	1 a 5 años (22.2%)
Menos de 1 año (8.3%)	Menos de 1 año (8.3%)
Tabla de elaboración propia con información recopilada del formulario aplicado a los vecinos de diversas colonias del municipio.	

En estas tablas se visualizan tanto las colonias como el tiempo de residencia de los participantes, observando que un gran porcentaje de personas ha vivido en el municipio entre 1 a 10 años, lo que indica que las condiciones de inseguridad han sido persistentes a lo largo del tiempo, siendo un pequeño porcentaje las personas que han habitado por menos de un año en el municipio. Esto se sustenta en las respuestas dadas en la pregunta relacionada con las condiciones de seguridad en las que se encuentra la colonia de cada uno de los participantes, además se observa en otro de los cuestionamientos una alta desconfianza en las autoridades de seguridad presentes en el municipio, obteniendo datos muy similares a los figurados a los obtenidos en la comunidad “Metepanco”.

En lo que corresponde a la percepción de las condiciones de inseguridad, el 52.8% afirma que las condiciones son regulares y un 47.2% malas.

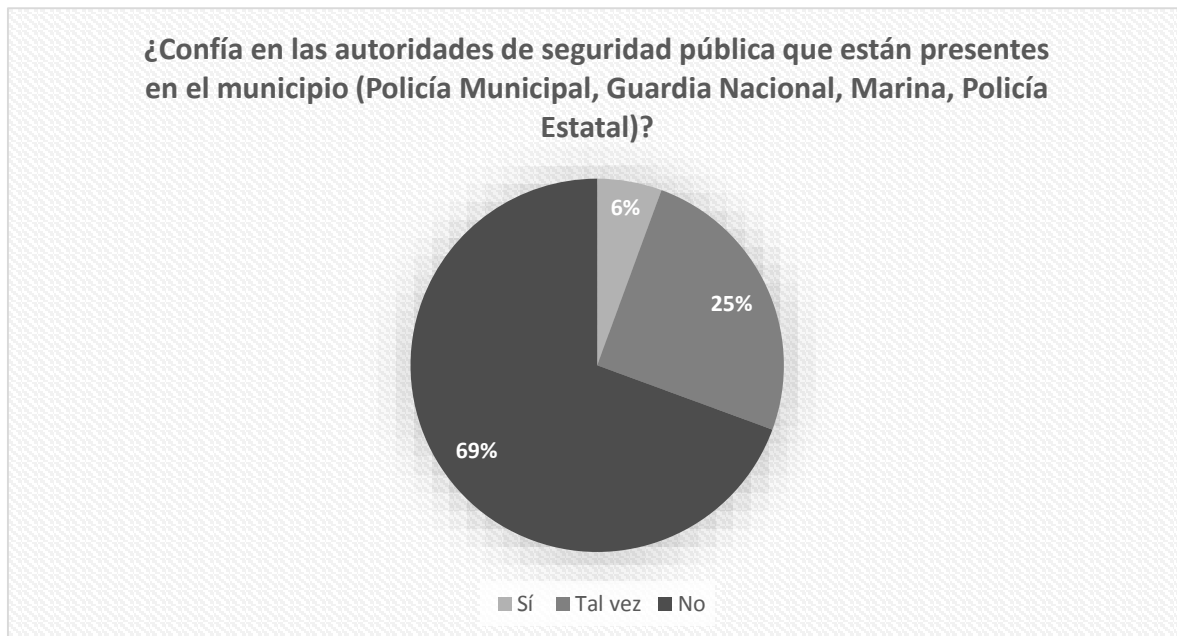
Gráfica 11: Percepción de inseguridad de los participantes por colonia



Gráfica de elaboración propia con información recopilada del formulario aplicado a los vecinos de diversas colonias del municipio.

Un elemento visible en el gráfico anterior se observa que más de la mitad de los participantes percibe como regular la inseguridad en su colonia, mientras que el 47% considera que su localidad se encuentra en malas condiciones, lo que refleja una alarmante percepción de inseguridad. Por lo que en acompañamiento a esta respuesta se consultó de igual manera su confianza en las autoridades municipales.

Gráfica 12: Confianza de los participantes en las autoridades municipales



Gráfica de elaboración propia con información recopilada del formulario aplicado a los vecinos de diversas colonias del municipio.

La confianza en las autoridades presentes en el municipio en base a los resultados del cuestionario, indica que existe una amplia desconfianza por parte de los participantes, lo cual puede deberse a múltiples factores tales como su actuar ante emergencias, la atención que brindan y sobretodo su conducta⁸.

La inseguridad en La Paz, y en general en el Estado de México, como se ha documentado e indagado a lo largo de esta investigación, es un problema con raíces profundas y arraigadas. Si bien las 37 personas que participaron en el cuestionario no representan una tendencia estadística general o universal, sus respuestas sí permiten identificar señales de alarma presentes en cada una de las personas que participaron, lo que evidencia que la inseguridad constituye una constante en la vida cotidiana de quienes residen tanto en la entidad como en sus municipios.

Ante este panorama, resulta indispensable que los tres órdenes de gobierno fortalezcan y generen estrategias de seguridad pública que refuercen la capacidad

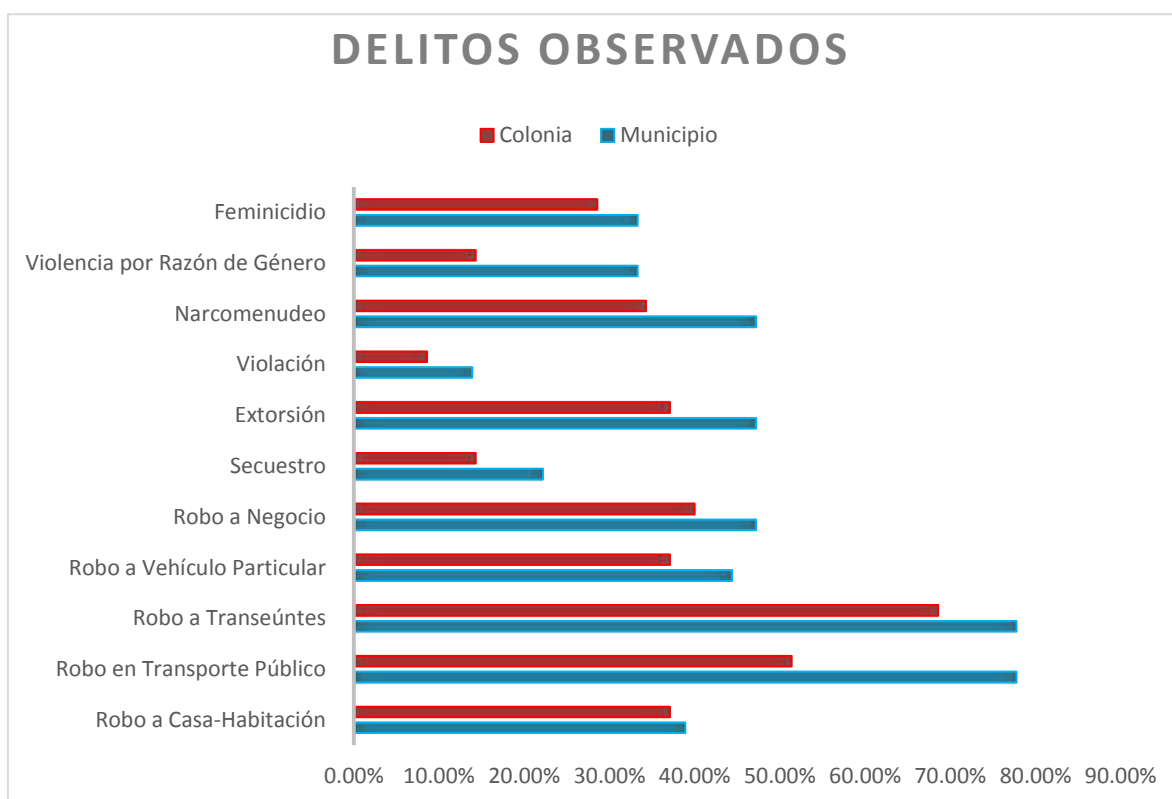
⁸ Tomando como ejemplo de ello, puede consultar a González M. (2025) "Policías de La Paz son separados de sus cargos, Dan de baja a 60 policías del municipio Los Reyes La Paz por diversos motivos". La Jornada.

operativa de las instituciones y corporaciones encargadas del orden y generen mecanismos más eficaces para impedir la infiltración de actores criminales en las estructuras de poder y en puestos políticos, ya que con esto se podrá recuperar la confianza ciudadana y avanzar hacia un entorno más seguro y estable para la población.

La falta de información y conocimiento por parte de la población también es un aspecto notable al menos, por parte de los participantes de este cuestionario, ya que el 91.4% de los resultados mencionaron que no conocen cómo se estructura la seguridad pública en el municipio, mientras que un 5.7% respondió que un poco y un 2.9% que sí, aunque en una interrogante relacionada con mencionar cómo se compone dicha estructura se obtuvo sólo una respuesta relacionada con las corporaciones policiales del municipio. En vista de esto, es fundamental y necesario una divulgación municipal acerca del ordenamiento institucional local, ya que por medio de estos conocimientos las personas pueden saber a dónde dirigirse ante diversas situaciones como la desaparición.

La incidencia delictiva observable en la municipalidad y en la colonia de los encuestados también fue consultada, obteniendo resultados similares a los ya revisados en el caso de la comunidad “Metepanco” en la que destacan el robo en sus múltiples categorías, el narcomenudeo la violencia por razón de género, el feminicidio, el secuestro y la violación.

Gráfica 13: Delitos visualizados por los participantes en el municipio y colonia



Gráfica de elaboración propia con información recopilada del formulario aplicado a los vecinos de diversas colonias del municipio.

La información presentada en esta gráfica muestra algunos de los delitos que, según los participantes, son más frecuentes en su colonia y en el municipio. Estas preguntas tuvieron como objetivo contrastar las percepciones ciudadanas con los resultados obtenidos en el primer formulario aplicado durante esta investigación con la finalidad de encontrar similitudes.

A partir de estas preguntas, varios participantes señalaron que ellos mismos o algún familiar habían sido víctimas de alguno o varios de estos delitos ya mencionados, entre los más mencionados se encuentran aquellos que se presentan en la siguiente tabla.

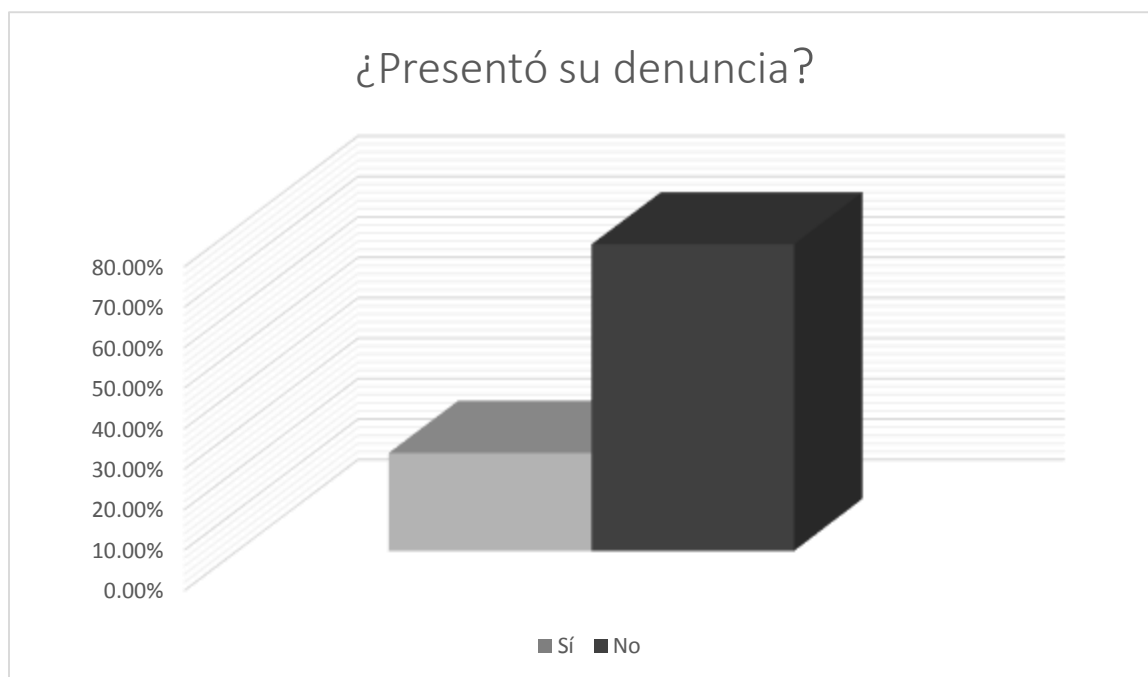
Tabla 10: Delitos de los que han sido víctimas los participantes o alguno de sus familiares al interior del municipio

Delitos	
Robo en la vía pública a transeúntes	Robo a vehículo, transporte público, de autopartes, negocio y casa-habitación
Extorsión policial y criminal	Secuestro
Acoso sexual en el transporte público	Violencia de género
Tabla de elaboración propia con información recopilada del formulario aplicado a los vecinos de diversas colonias del municipio.	

La información proporcionada coincide en numerosas situaciones, tales como el robo al transporte público y a los transeúntes, siendo las más visibles en la lista de respuestas. Es importante señalar que a pesar de los resultados positivos que ha mostrado el gobierno municipal en materia de seguridad pública, la desconfianza en las autoridades y el miedo constante de represalias genera que las personas que son víctimas de algún delito no presenten su denuncia, lo que en consecuencia ocasiona que los criminales se encuentren en libertad y los que son detenidos sean liberados ante la ausencia de una denuncia.

Con relación a esto último, el 75. 8% de las personas encuestadas no presentó su denuncia, lo que afirma lo mencionado en el anterior párrafo, existe una tendencia negativa por parte de la población para denunciar y continuar con el proceso legal. Esta situación puede tener diversas razones tales como el desconocimiento del trámite, o lo largo y tedioso que se puede hacer y también en gran medida por el tiempo. Inquiriendo en las razones por las que no presentaron su denuncia se plantearon las siguientes preguntas, obteniendo estos datos:

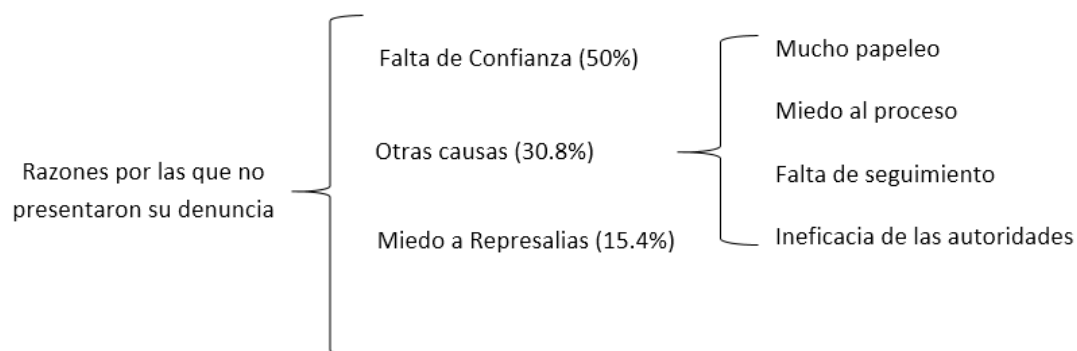
Gráfica 14: Resultados con relación a la denuncia de los participantes en caso de haber sido víctimas de algún delito



Gráfica de elaboración propia con información recopilada del formulario aplicado a los vecinos de diversas colonias del municipio.

Tras solicitar la expresión de motivos por los cuales no se presentó dicha denuncia, se muestra que existe una falta de confianza y desconocimiento sobre cómo llevarla a cabo, así como una serie de angustias personales, las cuales se ejemplifican en el siguiente esquema:

Esquema 2: Explicación textual del porque los participantes no presentaron su denuncia



Esquema de elaboración propia con información recopilada del formulario aplicado a los vecinos de diversas colonias del municipio

Posterior a esto, se realizaron interrogantes similares a las planteadas en el primer caso con relación a incidentes particulares en sus vecindarios, la atención brindada por las autoridades, así como su actuar al momento de atender emergencias y sancionar el delito, acciones comunitarias encaminadas al fortalecimiento de la seguridad y su opinión acerca de la formulación de una estrategia de cooperación vecinal con las autoridades municipales y su respectiva sugerencia para ello.

En este apartado, el 70.6% de las personas que participaron afirmó haber vivido un incidente específico relacionado con la inseguridad en su vecindario, entre los más mencionados se encuentran el robo en sus diferentes modalidades: a casa-habitación, a transeúntes, robo de autopartes y de vehículos. Igualmente, se reportaron delitos de alto impacto como el homicidio, secuestro, desaparición de menores, extorsión y feminicidio, así como otras acciones ilícitas recurrentes como narcomenudeo, vandalismo, violencia por razón de género y portación de armas de fuego.

Un caso particular señalado por uno de los participantes, en la vivienda contigua a la suya, reside una persona identificada como presunto delincuente por los vecinos. Sin embargo, los vecinos evitan presentar denuncias por temor a represalias por parte de su familia. Este testimonio refleja no solo la presencia de la delincuencia en el entorno inmediato, sino también el clima de miedo y desconfianza que limita la participación ciudadana en la denuncia y el combate a la inseguridad por parte de los propios vecinos como se ha reiterado en varias ocasiones, la seguridad pública no solo depende de las autoridades e instituciones, sino también requiere que la población realice su parte como la denuncia y el reporte de esta información.

El 60% señaló que en sus vecindarios no se han emprendido acciones para mejorar las condiciones de seguridad, así como una falta de comunicación y participación al interior de estos vecindarios, ocasionando una vulnerabilidad de la zona para ejecutar acciones delictivas gracias a que al haber una indiferencia social el problema se intensifica. Mientras que otro 40% afirmó que en sus localidades ya se tomaron acciones.

Gráfica 15: Acciones comunitarias en las localidades en las que residen los participantes



Gráfica de elaboración propia con información recopilada del formulario aplicado a los vecinos de diversas colonias del municipio.

También los participantes mencionaron acciones colectivas y comunitarias que han emprendido en sus localidades, entre las que destacan:

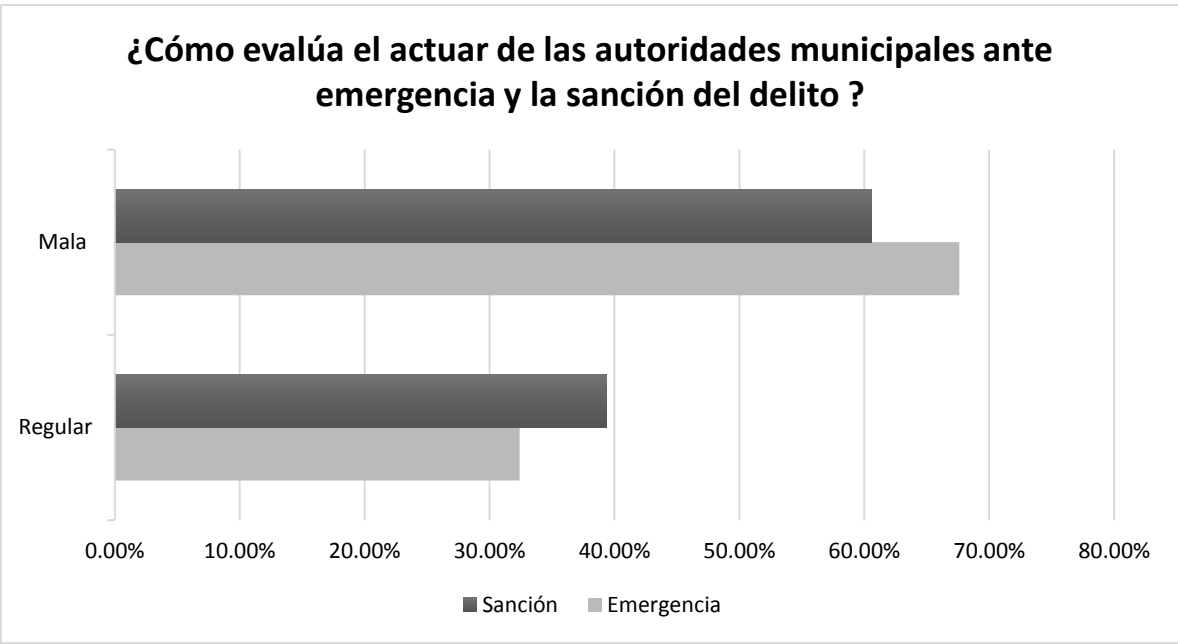
- ❖ Contratación de servicios de seguridad privada
- ❖ Cuidados y guardias nocturnas entre vecinos
- ❖ Cámaras de seguridad
- ❖ Alarmas vecinales
- ❖ Enrejado de la calle
- ❖ Vigilancia vecinal
- ❖ Instalación de advertencias visibles contra los delincuentes

Es importante conocer su opinión y perspectiva de los consultados con relación a la respuesta institucional y policial ante las emergencias, lo que facilita comprender porque algunas de las acciones mencionadas con anterioridad reflejan la ausencia de una participación activa de actores gubernamentales, la cual es fundamental ya que son los que actúan por medio de la Administración Pública para atender la seguridad.

Tal y como lo menciona el participante que refiere la contratación de servicios privados de seguridad y la instalación de advertencias, lo que implícitamente visualiza la ausencia de elementos de seguridad pública en la zona.

Un alto porcentaje de las personas que contribuyeron en este formulario consideran que las autoridades no atienden ni sancionan correctamente las emergencias y detenciones, lo cual también pueden verse fuertemente influenciado por la falta de información por parte de la población sobre los mecanismos de denuncia, jurisdicción policial y la propia conducta y actitud de los servidores públicos que laboran en las corporaciones e instituciones.

Gráfica 16: Evaluación de los participantes hacía las autoridades locales



Gráfica de elaboración propia con información recopilada del formulario aplicado a los vecinos de diversas colonias del municipio.

Adyacente a estas respuestas se les preguntó a los participantes algunas opiniones y sugerencias para mejorar el actuar de las autoridades, recabando las siguientes opiniones:

Tabla 11: Sugerencias y opiniones para mejorar las condiciones de seguridad del municipio La Paz

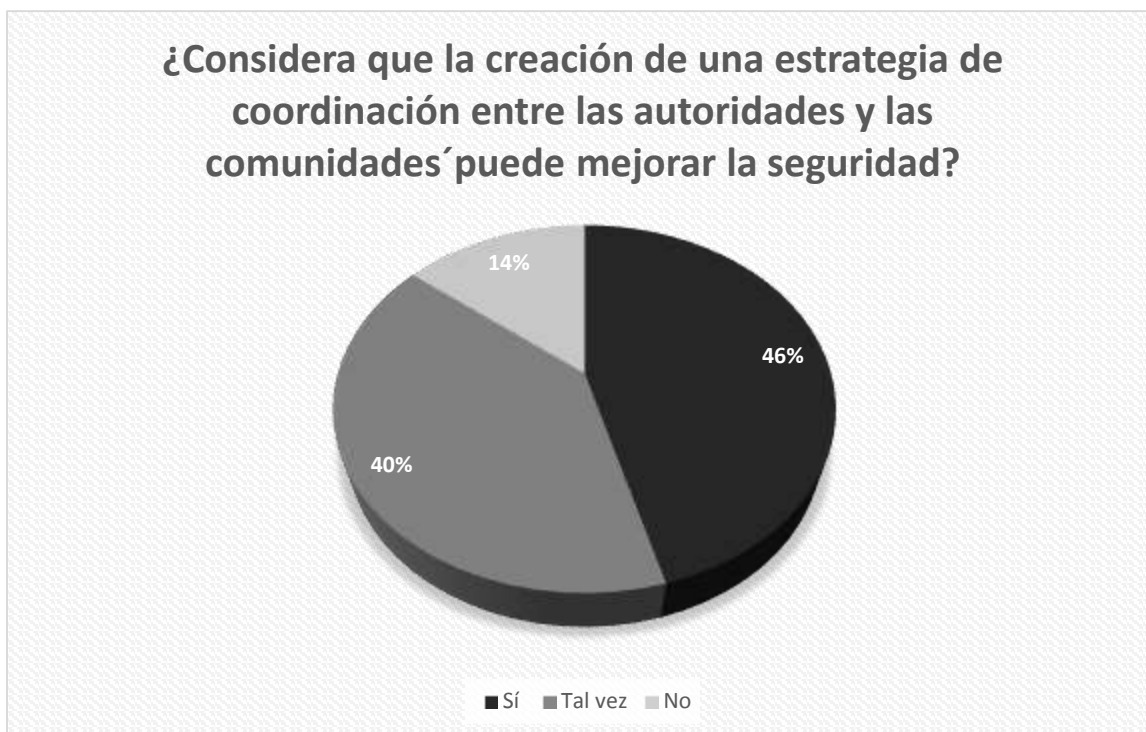
Opiniones	Sugerencias
Menos corrupción, mayor moralidad en los elementos, evitar los sobornos y dejar de colaborar con criminales	Incremento del salario de los policías municipales y mayor capacitación profesional
Más operativos, endurecer sanciones y castigos, mayor vigilancia policiaca	Generar mayor transparencia, cambio del personal con antecedentes y combatir la corrupción interna
Atención más eficiente a los llamados de emergencia, mejor atención y menor papeleo	Mayor cantidad de patrullajes y capacitar a los oficiales para desempeñar correctamente su labor
Actuar con mayor libertad cuando se encuentra la flagrancia del delito y disminuir las trabas para el ejercicio de su labor	Crear mecanismo que fortalezcan la moral de los elementos, teniendo como eje la atención ciudadana, la lealtad, confianza, honestidad y responsabilidad
Tabla de elaboración propia con información recopilada del formulario aplicado a los vecinos de diversas colonias del municipio.	

Con esta información se puede decir que la ciudadanía participante desconfía de las autoridades por la poca eficacia que muestran al momento de atender una emergencia, así como de la propia corrupción, la cual en varios testimonios se materializa en las popularmente descritas “mordidas” o “moches”, que refieren a las dádivas que solicitan los oficiales por medio de la extorsión y chantaje. Sin embargo, se debe mencionar que la población contribuye y fomenta la corrupción al momento de buscar evadir una responsabilidad como una multa tras ofrecer dinero al oficial, lo que convierte a la corrupción en un problema inherente a la propia cultura social.

Con relación a la estrategia de colaboración, hubo una amplia opinión con respecto a si esto mejoraría las condiciones de seguridad en los vecindarios, barrios y localidades, así como tal vez podría llevarse a cabo por medio de la participación y la comunicación ciudadana, policial e institucional. Siendo así que el 45.7% considera que la estrategia

si podría mejorar las condiciones de seguridad, mientras que un 40% tal vez y un 14.3% no considera que sea una opción viable.

Gráfica 17: Viabilidad para la creación de una estrategia de coordinación entre autoridades y comunidades



Gráfica de elaboración propia con información recopilada del formulario aplicado a los vecinos de diversas colonias del municipio.

Consultado la razón de su respuesta, se les realizó la petición de presentar las razones por las que la estrategia tendría una viabilidad positiva, así como acciones que podrían implementarse en la estrategia, las cuales se mencionan en la siguiente tabla:

Tabla 12: Opiniones textuales de los participantes para la creación de la estrategia

Razones para la coordinación	Acciones concretas y propuestas
Mayor comunicación y trabajo en conjunto entre autoridades y las comunidades	Reuniones vecinales y periódicas con autoridades municipales
Trabajo en equipo y unidad vecinal	Botones de pánico con cámara conectados al C2 en zonas rojas
Buena disposición, honestidad y sinceridad de las autoridades	Capacitación completa de las autoridades en reglamentos y normas
Prevención y reacción rápida ante emergencias e incidentes	Mayor presencia policial y rondines frecuentes
Mayor vigilancia y seguridad para los menores de edad	Instalación y mantenimiento de alumbrado público
Uso y cooperación de la tecnología como cámaras y alarmas de apoyo	Campañas preventivas y concientización ciudadana
Generar confianza y acuerdos para resolver los conflictos vecinales	Endurecer penas para los delitos y combatir firmemente la corrupción
Tabla de elaboración propia con información recopilada del formulario aplicado a los vecinos de diversas colonias del municipio	

Las personas que participaron en este segundo formulario visualizan y perciben una alta inseguridad en el municipio y en las colonias, también mencionan numerosos incidentes alarmantes tales como el secuestro, homicidio, feminicidio y extorsión, así como un preocupante miedo por parte de las personas que, a sabiendas de las acciones criminales de sus vecinos, deciden no denunciar por miedo a las represalias y que las autoridades dejen en libertad al presunto criminal.

También mencionan una fuerte desconfianza a las autoridades, la cual deriva de las actitudes al momento de atender a la ciudadanía y las emergencias, así como la corrupción por parte de las corporaciones e instituciones. Aunque también se reconoce que existe una limitación en el actuar policial y que en ocasiones los elementos realizan

su labor, pero ante la ausencia de una denuncia o evidencias suficientes los detenidos son puestos en libertad, lo que obstaculiza su labor y disminuye la confianza ciudadana.

Es por esta razón, que debe existir una mayor capacidad y eficiencia por parte de las autoridades, así como una participación amplia y compromiso ciudadano denunciando actos delictivos y situaciones sospechosas o alarmantes, ya que dejar a un lado la indiferencia social no solo permite un mejoramiento en la seguridad, sino en el bienestar colectivo y comunitario.

3.3.2 Obstáculos y desafíos enfrentados por la comunidad

A pesar de las acciones implementadas por los vecinos del fraccionamiento “Metepanco” para fortalecer la seguridad, la comunidad continúa enfrentando desafíos significativos vinculados con la incidencia de delitos en su interior. Uno de los problemas que se mantiene con frecuencia es el robo a los residentes, situación que revela la vulnerabilidad persistente a pesar de los esfuerzos colectivos.

Esta problemática se relaciona en gran medida con la falta de cooperación por parte de algunos habitantes que omiten prácticas básicas de protección, como mantener cerrado el portón principal o controlar el acceso de personas ajenas al vecindario. Dichas omisiones, aunque parezcan menores, generan condiciones que facilitan la comisión de ilícitos.

Otro de los factores que contribuye a este escenario es el financiero, debido a que el portón que se instaló como medida de control requiere mantenimiento periódico para asegurar su correcto funcionamiento. Sin embargo, únicamente una parte pequeña de los vecinos realiza las aportaciones necesarias para su conservación. Esta situación se repite en relación con otras mejoras, como el alambrado perimetral y los postes de iluminación eléctrica, que, aunque benefician a toda la comunidad, no han contado con la participación económica de la totalidad de los habitantes.

La falta de equidad en la cooperación ha generado conflictos internos, creando tensiones entre quienes cumplen con sus contribuciones y quienes se niegan a participar, pero hacen uso de la infraestructura y servicios, lo que fragmenta la cohesión social y dificulta la consolidación de un frente común contra la inseguridad.

Estas tensiones se han intensificado a raíz de incidentes recientes, como el robo de autopartes pertenecientes a un vehículo particular, uno de los delitos que más alarma ha generado entre los residentes, también se han registrado robos a pocos metros del portón, ya que aún hay espacios que no cuentan con cámaras de video.

Estos sucesos no solo incrementaron la percepción de inseguridad, sino que también desencadenó señalamientos entre vecinos, particularmente hacia aquellos que destinan sus propiedades al alquiler, ya que se percibe que la rotación constante de inquilinos y su ingreso a altas horas de la noche incrementan la entrada de personas desconocidas al fraccionamiento. Esta dinámica, sumada a la falta de comunicación efectiva y acuerdos colectivos, agrava el clima de desconfianza al interior de la comunidad.

Con relación al ingreso de personas al fraccionamiento, resulta importante señalar que algunos de los inquilinos y vecinos dejan abierto el portón por un largo tiempo durante la noche y madrugada, lo que propicia las condiciones ideales para cometer delitos tales como el robo, ya que las cámaras instaladas por los residentes no cuentan con sistema de visión nocturna y el alumbrado no es el suficiente para poder iluminar ciertos espacios, por lo que se vuelven puntos vulnerables.

En estas circunstancias, resulta evidente la ausencia conciencia comunitaria por parte de algunos pobladores, lo que obstaculiza los esfuerzos por garantizar entornos seguros. Si bien se han implementado medidas materiales, como infraestructura y sistemas de control de acceso, su efectividad depende en gran medida de la corresponsabilidad y el compromiso de todos los vecinos de la comunidad. De lo contrario, estas acciones terminan siendo insuficientes para prevenir actos delictivos.

Por su parte, se ha mencionado en numerosas reuniones que al momento de solicitar el apoyo de las autoridades han hecho presencia mucho tiempo después del momento en el que aconteció el suceso, por lo que cuando los policías municipales arriban al lugar de los hechos los delincuentes ya han escapado del lugar. También en el breve cuestionario realizado a vecinos de la comunidad, indicó que solo el 22.2% de los vecinos confían en las autoridades municipales encargadas de la seguridad pública.

La desconfianza en estas autoridades no es exclusiva de los residentes de la comunidad “Metepanco”, debido a que en el segundo cuestionario aplicado a personas pertenecientes a diversas colonias del municipio indicaron que el 69.4% no tiene confianza, mientras que un 6.6%, sí. Aunque este pequeño número de personas no pueden indicar una generalidad ante los 152,620 habitantes del municipio, si indica la preocupación ciudadana ante la inseguridad en el municipio de La Paz, Estado de México. (INEGI, Censo de Población y vivienda, 2020).

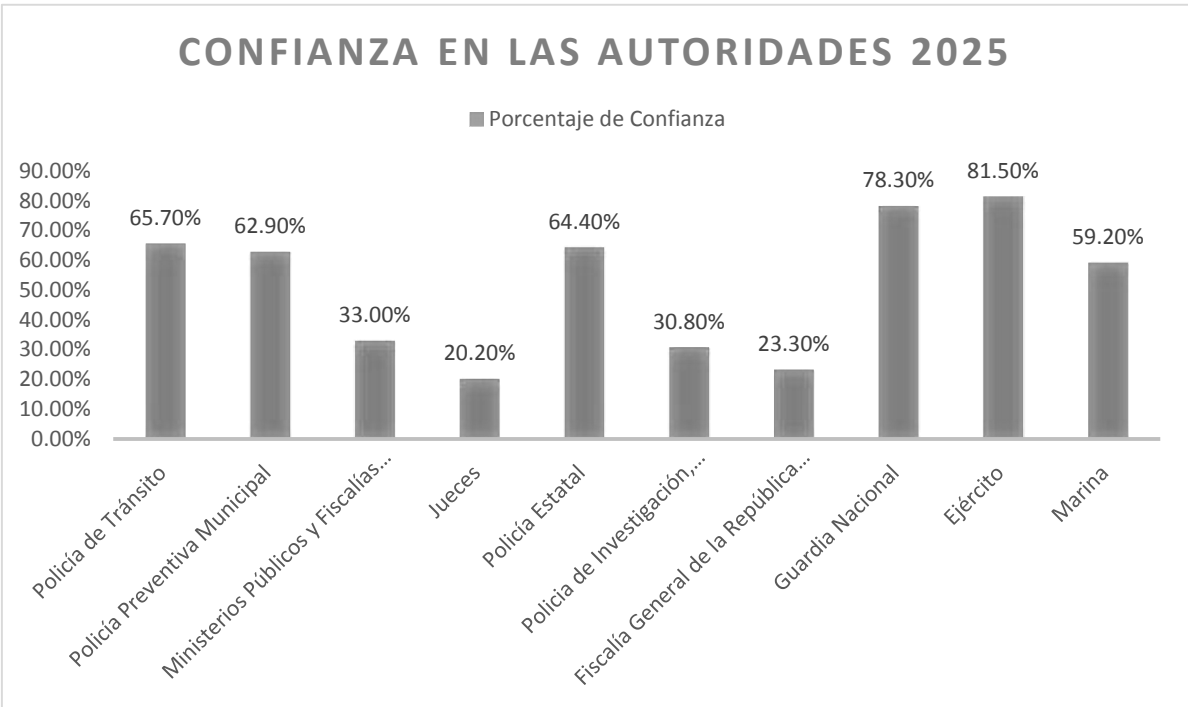
A nivel nacional, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública presentada en septiembre del año 2025 menciona un alza en los delitos y en la percepción sobre inseguridad pública. La percepción nacional sobre la inseguridad pública fue de 75.6% mientras que, en el Estado de México, entidad que se analiza en esta investigación, se registró un 87.8% lo que la coloca entre las más altas del país (INEGI, ENVIPE, septiembre 2024). Este indicador refleja una preocupación social constante que impacta en la calidad de vida y en la confianza hacia las instituciones y cuerpos de seguridad.

La encuesta reporta diversos aspectos relacionados con la inseguridad como el cambio de conducta de las personas por miedo al delito, la percepción sobre si las condiciones de seguridad han mejorado o empeorado, las acciones que se consideran efectivas para reducir la violencia, la identificación ciudadana de los cuerpos de seguridad pública y especialmente el nivel de confianza y el desempeño que la población atribuye a dichos cuerpos.

A continuación, se muestra un gráfico elaborado con base en los datos encontrados en la ENVIPE de septiembre de 2025 en la que se muestra porcentualmente la opinión

que tienen los ciudadanos encuestados con relación a la confianza en las autoridades a nivel nacional.

Gráfica 18: Confianza en las autoridades encargadas de la seguridad pública y justicia según la ENVIPE 2025

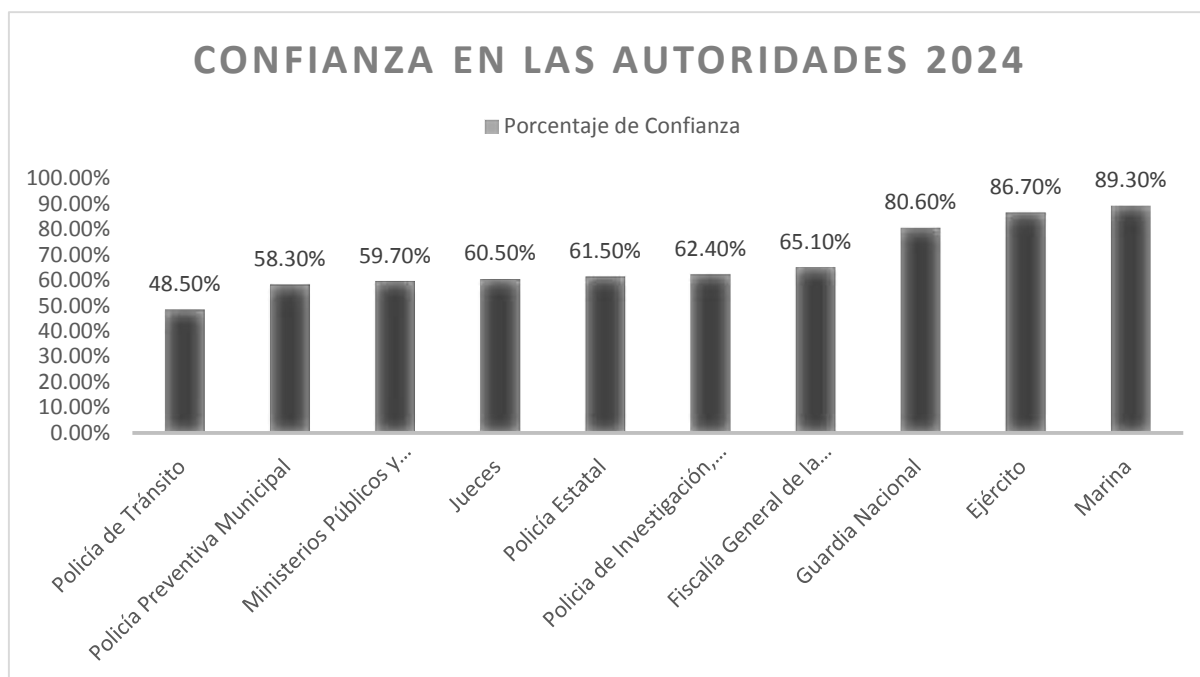


Gráfica de elaboración propia con datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en su Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), septiembre, 2025).

Es importante señalar los cambios de percepción señalados en la ENVIPE entre septiembre de 2024 y septiembre de 2025 muestran un cambio con relación al desempeño de las autoridades, ya que se nota una gran disminución en la confianza a diversas instituciones como la Marina, Ministerios Públicos, Jueces, Policía de Investigación y la Fiscalía General de Justicia de la República. Mientras que instituciones de nivel local han mostrado un crecimiento como la Policía Municipal y Estatal.

Para sustentar esta afirmación, a continuación se presenta un gráfico de la confianza ciudadana hacía las autoridades en la ENVIPE de 2024:

Gráfica 19: Confianza en las autoridades encargadas de la seguridad y justicia según la ENVIPE 2024



Gráfica de elaboración propia con datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI en su Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública ENVIPE. (2024, Septiembre).

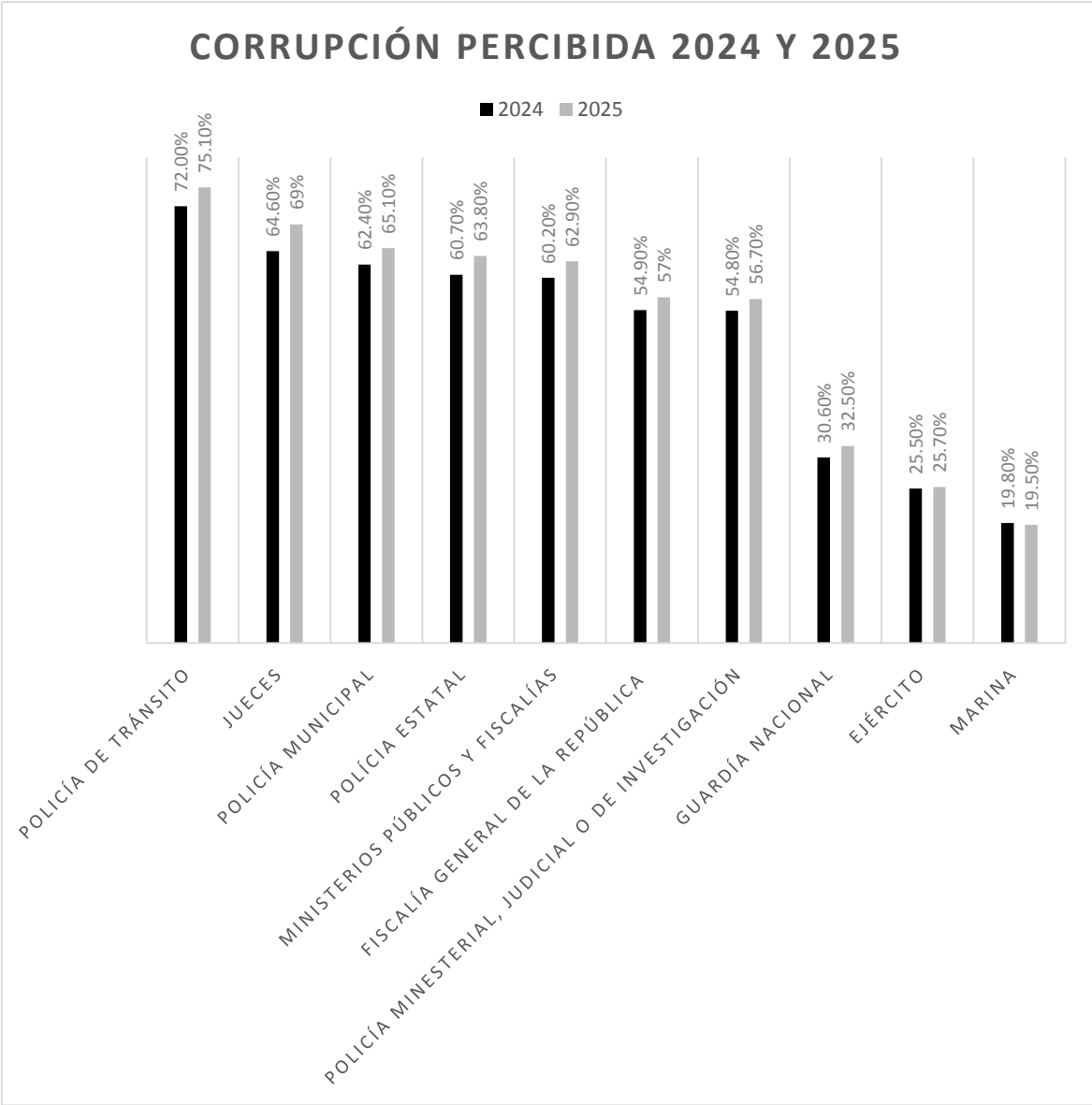
La corrupción es un problema profundamente arraigado en México y las corporaciones policiales no son ajenas a esta circunstancia. Sus manifestaciones van desde sobornos, conocidos popularmente como “mordidas”, hasta la colaboración de elementos de seguridad con organizaciones criminales en actividades ilícitas como extorsión, narcotráfico, trata de personas, robo o protección a grupos delictivos⁹.

Frente a este tipo de circunstancias, existen evidentes razones por las cuales las personas tienen desconfianza en las autoridades, además de tener en cuenta que la cultura de la denuncia del delito es algo que tiene poca o nula difusión, lo que acompañado por el desconocimiento de los procesos y trámites para presentar dicha denuncia genera que, aunque se hayan cometido infracciones o delitos, estos no sean denunciados y los criminales continúen en libertad o sin historial delictivo.

⁹ Para tener más información sobre ello puede consultar al Sistema Mexiquense de Medios Públicos (2025) Operativo Enjambre. Mexiquense.

Con base a los datos recuperados en la ENVIPE 2025 y 2024 se señala que de 33.5 millones de delitos, el 9.4% fueron denunciados, mientras que el otro 90.4% no. Aunque esta cifra es muy baja, tuvo un notable crecimiento con relación a 2024, año en el que la cifra negra de delitos no denunciados ascendía a 92.9% y aquellos que si habían sido denunciados correspondían al 7.1%.

Gráfica 20: Corrupción percibida por la ciudadanía según la ENVIPE 2024 y 2025



Gráfica de elaboración propia con datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en su Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2024 y 2025).

Como se muestra en el gráfico, la población encuestada en la ENVIPE de 2024 y 2025 percibe que las corporaciones del primer nivel como la Policía de Tránsito, Jueces, Policía Municipal, Ministerios Públicos (MP) son corruptas, lo que se refleja que el actuar de dichas instituciones y corporaciones, en el ejercicio de su labor han sido deficientes y se han prestado para actos de corrupción por parte de los funcionarios públicos.

Ante este panorama, es indispensable impulsar cambios profundos en las corporaciones policiales y en las instituciones públicas encargadas de la seguridad. Para ello, se deben establecer mecanismos más eficaces que reduzcan la corrupción, implementar filtros de confianza especializados, profesionalizar a las instituciones, fortalecer la cultura de la denuncia tanto de delitos como de actos de corrupción en la ciudadanía y vigilar de forma constante el actuar de las autoridades, promoviendo con ello la transparencia y la rendición de cuentas.

Al mismo tiempo, es fundamental que la mayoría de los vecinos del fraccionamiento “Metepanco” colaboren de forma constante en actividades comunitarias orientadas no solo a mejorar las condiciones de seguridad del fraccionamiento, sino también a elevar el bienestar general, lo que contribuirá a una mejor calidad de vida. Asimismo, se requiere reforzar los mecanismos de convocatoria a las reuniones vecinales, utilizando espacios accesibles y atractivos que fomenten la participación de más vecinos.

A través de una mayor cohesión comunitaria y del fortalecimiento de la confianza en las autoridades será posible lograr una gestión más efectiva de la seguridad, no solo en este fraccionamiento, sino también en las distintas colonias y barrios que conforman el municipio La Paz.

La inseguridad no puede enfrentarse únicamente mediante la fuerza, por lo que en el siguiente capítulo se presenta una estrategia de colaboración entre las autoridades y en este caso, la comunidad de “Metepanco”, revisando dinámicas de prevención y confianza institucional implementada no solo por el gobierno, sino también por grupos ciudadanos.

CAPITULO IV

4. Coordinación entre el gobierno local y organizaciones vecinales:

Experiencia de estudio en la comunidad “Metepanco” de la colonia

Arenal

La inseguridad que aqueja a la comunidad “Metepanco” no es un fenómeno aislado o particular, en diversos municipios y estados del país se han suscitado escenarios caóticos como la captación del poder por parte de grupos del crimen organizado e inclusive se han sobrepuesto sobre el poder político, lo que indica una clara necesidad de atención a la inseguridad en los primeros espacios donde se presenta, los vecindarios y barrios.

El municipio, al ser el nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía, tiene la obligación de atender sus demandas y garantizar su seguridad. Sin embargo, en los últimos tiempos esta labor se ha vuelto especialmente compleja y delicada, debido al panorama de inseguridad que se enfrenta a nivel nacional, la corrupción persistente y la presencia de grupos criminales en diversas regiones del país y su control sobre ellas.

En esta circunstancia, es fundamental que la ciudadanía colabore con las instituciones para fortalecer la seguridad pública en sus comunidades. Esta colaboración se manifiesta a través de la participación activa y la implementación de acciones que contribuyan a la prevención del delito, tales como la denuncia oportuna y la vigilancia comunitaria para alertar a las autoridades de manera inmediata sobre incidencias sospechosas y delictivas.

El estudio realizado en el vecindario “Metepanco” se observan acciones que gracias a la participación y contribución de los vecinos han mejorado las condiciones de seguridad al interior de su fraccionamiento. Sin embargo, aún existe una desconfianza evidente entre los participantes de los dos cuestionarios aplicados (tanto en “Metepanco” como en otras colonias) hacia las autoridades, por lo que es necesario que exista una confianza plena por parte de la ciudadanía y población hacia las autoridades encargadas de desempeñar esta tarea y en particular, aquellas que

corresponden al primer orden de gobierno, en las que se encuentra la Policía de Tránsito y Municipal.

En estas circunstancias, es crucial que el municipio implemente canales-informativos y de capacitación ciudadana con la finalidad de dar a conocer los procesos y trámite de detención, ya que gracias al conocimiento de esto se puede generar una mayor eficiencia y agilización de los trámites para las denuncias. De igual forma gracias a este conocimiento la población puede estar informada y evitar ser víctimas de la corrupción de los elementos de policía y servidores públicos, dado que si la población se mantiene informada y colabora no incentivando este tipo de actividades puede disminuir la corrupción, incluso se puede disminuir la obstrucción de la labor policial al tener conocimiento de los procesos legales.

Para lograr una estrategia efectiva, es importante revisar y analizar algunas de las acciones emprendidas por otros municipios y comunidades encaminadas al mejoramiento de la seguridad. Dentro de estas medidas se encuentra la Policía de Proximidad del municipio de Nezahualcóyotl, la “Cadena de Vecinos” de Ciudad Satélite en el municipio de Naucalpan de Juárez, la implementación de herramientas digitales como las redes sociales, estudios de georreferenciación, modelos de alerta ciudadana y otras acciones de gobierno implementadas en algunas localidades del país.

Cada una de estas acciones emprendidas contribuye a la seguridad, sin embargo, no se trata únicamente de combatir el problema, sino de prevenirlo. Para ello, es fundamental que la ciudadanía y las autoridades trabajen de manera conjunta para evitar que las incidencias delictivas se originen, actuando desde el hogar, la escuela y los espacios públicos. Esto implica fomentar la colaboración entre vecinos y cuerpos policiales para crear entornos seguros y desarrollar acciones que desincentiven las conductas delictivas.

Bajo esta lógica, la estrategia que se busca originar está encaminada a tener un eje preventivo y de actuación, respetando el Estado de derecho y el mejoramiento en la confianza de los ciudadanos hacía las autoridades de seguridad públicas.

4.1 Estrategias gubernamentales y comunitarias de prevención del delito

Como se mencionó anteriormente, existen estrategias de gobierno implementadas en otros municipios y comunidades que están enfocadas en atender la situación de seguridad que se vive en determinados espacios, siendo algunos de ellos los que en este apartado se pretenden revisar con la finalidad de proponer una estrategia encaminada a la atención y prevención del delito, así como de acciones de las autoridades municipales y ciudadanas que se complementen para el mejoramiento de la seguridad pública.

Policía de Proximidad de Nezahualcóyotl

La primera estrategia que se revisará es la de la “Policía de Proximidad” del municipio de Nezahualcóyotl, la cual fue implementada con un enfoque más preventivo que de control y reacción, además de buscar subsanar la confianza ciudadana en las autoridades municipales y en particular, en la Policía Municipal. Para esta estrategia se dividió a los espacios geográficos delimitados en cuadrantes y se buscó proximidad de los elementos de la Policía Municipal hacía la ciudadanía, así como la incorporación de esta última de forma activa.

Esta estrategia tiene sus antecedentes en el año 2003 en un panorama de amplia desconfianza ciudadana y falta de credibilidad en las autoridades públicas debido a que un año antes en 2002 fue detenido el entonces Director de Seguridad Pública por tener relaciones con el narcotráfico, por lo que la confianza en las autoridades era incierta. Ante este escenario la administración entrante tuvo que realizar numerosos esfuerzos para depurar la corrupción en toda la estructura policial, despidiendo elementos corruptos o con conductas delincuenciales, cambiando la capacitación y reasignando funcionarios pertenecientes a la corporación, así como contratar nuevos policías, lo que logró recuperar la gobernabilidad municipal y disminuir la incidencia delictiva (Guajardo, 2015).

Pese a los esfuerzos de los siguientes gobiernos, los esfuerzos realizados se vieron obstruidos en el periodo correspondiente 2009-2012, tiempo en el que no se mantuvo

un solo director de Seguridad Municipal, debido a que el primer director fue acusado de corrupción y nexos con el crimen, mientras que el segundo renunció para participar en una campaña política y el tercero tuvo muy poco tiempo para adaptarse debido a que la administración ya había terminado. Esto acompañado del hecho de que hubo un cambio en el partido que gobernaba en este mismo periodo y generó cambios en lo que ya se había trabajado. Posterior a este periodo en el año 2013 se retomaron los trabajos iniciados años atrás y se adquirieron más patrullas, teléfonos NexTel, publicidad de los cuadrantes y la comunicación con vecinos, dando así la pauta a la creación de la Policía de Proximidad Comunitaria (Guajardo, 2015).

Para la buena operación de esta estrategia, se requirieron numerosos elementos importantes como tener un conocimiento preciso de la incidencia delictiva, percepción de inseguridad ciudadana, recursos humanos, conocer las zonas en la que ocurren los delitos y qué tipos de delitos se presentan. También se requiere poseer el presupuesto necesario para la operatividad y mantenimiento, es indispensable la voluntad política, la división territorial, la capacitación continua, la rendición de cuentas y la transparencia, entre otras (Guajardo, 2025).

La división territorial del municipio en diferentes categorías geográficas es un factor clave para generar cercanía con la ciudadanía y para atender de forma eficiente y rápida las emergencias. Además, permite a las autoridades realizar un mejor estudio de las incidencias delictivas y ejecutar acciones concretas para las situaciones particulares que se presentan en las calles, barrios y vecindarios.

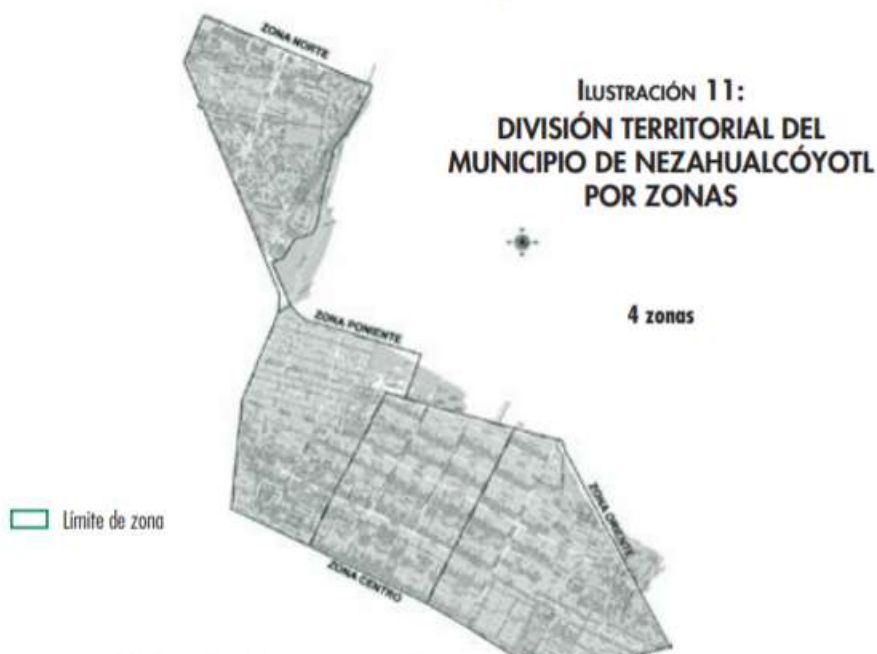
La división se compone por zonas, sectores y cuadrantes. La primera corresponde a un área amplia en la que se gestiona la estrategia general para dicho espacio y la comunicación con el mando central, mientras que el sector coordina recursos entre los numerosos cuadrantes y estos últimos son el enfoque de esta estrategia, ya que atienden a un espacio muy pequeño territorialmente hablando, para generar la proximidad con la ciudadanía.

En el año 2015, el municipio de Nezahualcóyotl se encontraba dividido en 4 zonas, 15 sectores y 90 cuadrantes. Cada cuadrante contaba con aproximadamente dos policías

y una patrulla asignada, encargados de atender de forma casi inmediata los incidentes reportados en su área. Para reforzar su labor, se colocaban numerosos carteles en todo el cuadrante con el número de contacto de la patrulla y los nombres de los oficiales en servicio, lo que facilitaba la comunicación directa e incentivaba la participación ciudadana. De igual forma, cada cuadrante se componía entre 10 o 20 calles y en situaciones de riesgo, traslado o apoyo en detención se solicitaba el apoyo de la Policía Auxiliar, otra de las corporaciones que, dada su cercanía y nombre, busca auxiliar tanto a la ciudadanía como a los elementos que requieran apoyo (Guajardo, 2015)

Ilustración 9: Mapa de división territorial de la Policía de Proximidad en Nezahualcóyotl

La división territorial de las zonas es la siguiente:

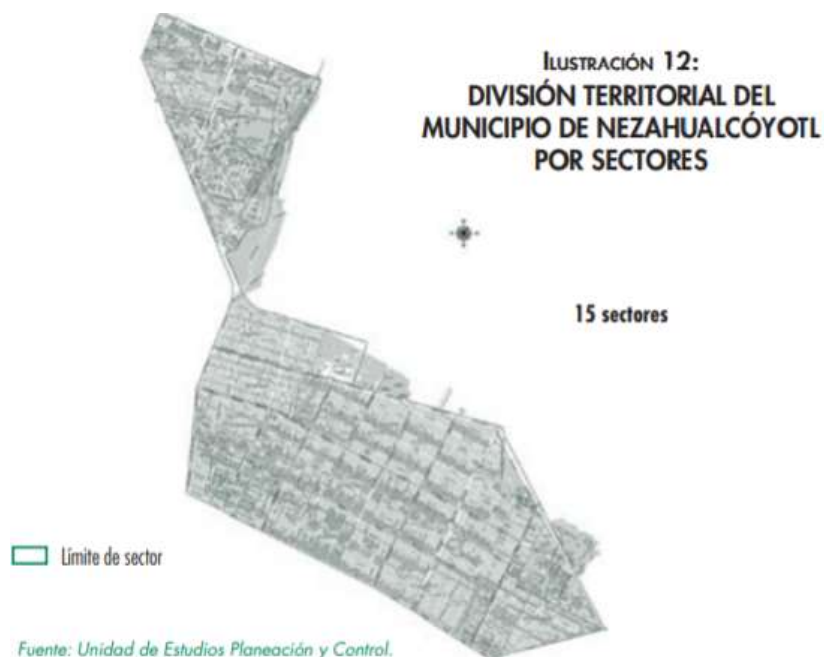


Mapa recuperado de Guajardo, C. "Manual Experiencia de la Policía Vecinal de Proximidad del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México". 1ª edición México, CEDA EL PASO COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA S.C. 2015, p. 30.

Como se observa en el anterior mapa, el municipio fue seccionado en 4 zonas: norte, poniente, centro y oriente, cada una de estas áreas contaba con al menos 4 policías y una patrulla del equipo de reacción "coyote", cuya labor además de vigilar

es coordinarse con corporaciones e instituciones de los otros órdenes de gobierno, así como brindar apoyo a la ciudadanía y a la municipalidad en operativos.

Ilustración 10: Mapa de división territorial por sectores de la Policía de Proximidad en Nezahualcóyotl



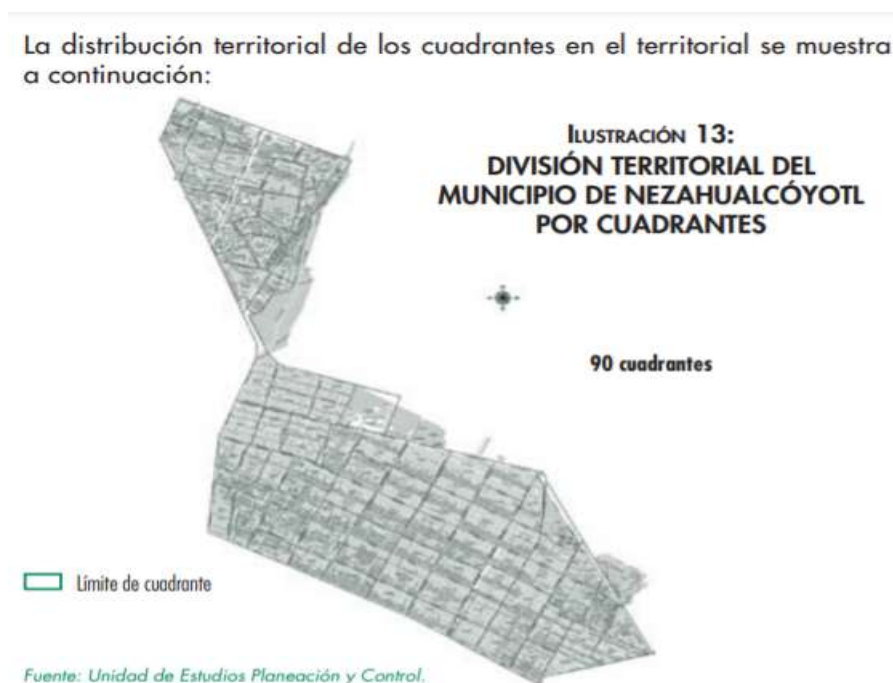
Mapa recuperado de Guajardo, Carlos. "Manual Experiencia de la Policía Vecinal de Proximidad del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México". 1ª edición México, CEDA EL PASO COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA S.C. 2015, p. 31.

En los 15 sectores distribuidos en las diferentes zonas del municipio se cuenta entre 6 y 9 vehículos de dos ruedas motorizados, dependiendo de la incidencia delictiva presente en los sectores.

Por otro lado, el eje central de esta estrategia como su nombre indica es la proximidad, la cual se

presenta en los cuadrantes, los cuales se constituían por 90 y contaban con dos elementos policiacos y una patrulla por sector, además la implementación de una amplia divulgación del número de contacto de la patrulla permite a los pobladores poder contactar de forma más rápida con los elementos asignados a su cuadrante y el arribo de estos al lugar de los hechos de forma eficiente para atender la situación.

Ilustración 11: Mapa de división territorial por cuadrantes de la Policía de Proximidad en Nezahualcóyotl



Mapa recuperado de Guajardo, Carlos. "Manual Experiencia de la Policía Vecinal de Proximidad del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México". 1ª edición México, CEDA EL PASO COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA S.C. 2015, p. 32.

En la operatividad, los oficiales asignados al cuadrante deben presentarse con los vecinos y mantendrían constatación a través de reuniones y por medio de herramientas digitales como la mensajería instantánea WhatsApp, principalmente en grupos en los que estaban tanto vecinos como los policías del cuadrante y su jefe de sector. De igual forma los elementos reciben demandas y peticiones ciudadanas relacionadas con la seguridad, las cuales son canalizadas a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y durante los recorridos de los elementos en compañía de vecinos, se detectan problemas no solo ligados a la inseguridad como casas abandonadas o falta de alumbrado público, sino también servicios e infraestructura no atendidos, la cual es canalizada en forma de petición para su atención (México Evalúa, 2019).

Gracias a la implementación de esta estrategia hubo un aumento en la confianza ciudadana hacía las autoridades municipales de un 51% en el año 2016 a un 67% en 2019, lo que muestra un aumento de 10 puntos en tres años, y aunque esta cantidad es baja se tiene que tomar en cuenta que la inseguridad es un padecimiento persistente y complejo en México (México Evalúa, 2019).

Cadena Vecinal

Desde la perspectiva comunitaria y vecinal, la “Cadena Vecinal” es un programa de prevención y seguridad cuyo diseño surge con el ciudadano Mauricio Rojas Silva, quien tras la experiencia de ser víctima de un robo con violencia en el que se presentaron detonaciones de arma de fuego y lesionados, Mauricio Rojas comenzó a plantear una estrategia para mejorar las condiciones de su comunidad ubicada Ciudad Satélite en el municipio de Naucalpan de Juárez. Dicha estrategia se centra en el fortalecimiento en las relaciones vecinales, así como la implementación de diversas acciones encaminadas a la participación vecinal para brindar atención a las circunstancias que pueden generar delitos (Tostado, 2015).

El fortalecimiento de la relación vecinal en esta estrategia se da por medio de una interacción más cercana entre los residentes, es decir, con quienes habitan a la derecha. Izquierda, al frente y en la parte trasera del domicilio. Esta acción no genera costos y construye un ambiente de mayor confianza entre las personas, por lo que posterior a esta acción se implementa un mecanismo de comunicación entre vecinos en donde se alertan entre ellos sobre personas sospechosas o con comportamientos inusuales (Sáenz, 2012).

Ejemplo de ello, es que los vecinos tomen nota de los autos desconocidos que se estacionan y transitan fuera de los domicilios y no son pertenecientes al vecindario, también se detectan a personas con comportamientos sospechosos o situaciones extrañas que se presentan en la calle, lo que facilita estar alerta de cualquier incidencia y en caso de ser necesario solicitar de forma inmediata el auxilio de las autoridades (Tostado, 2015). A pesar de que esta estrategia es simple su funcionalidad es alta, ya

que, al generar empatía, solidaridad, respeto y responsabilidad entre los vecinos, se genera un ambiente de confianza que desincentiva el delito.

La estrategia según su autor, Mauricio Rojas, se integra por tres fases:

- ❖ **La integración vecinal:** Comienza cuando las personas se relacionan y conocen a las y los vecinos que viven alrededor de su domicilio y crean un medio de comunicación, emprenden acciones como la vigilancia y observancia.
- ❖ **Espalda Segura:** Los vecinos ya integrados incorporan a residentes de calles traseras y que tienen colindancia con sus domicilios que emplean las mismas acciones de vigilancia y observación en las calles. De igual manera se comienza a mantener comunicación activa con autoridades municipales, tales como la comandancia municipal del sector a la que pertenece la zona.
- ❖ **Cuchara segura:** Funciona como un filtro de seguridad y supervisión que implementan los vecinos ante personas desconocidas que tendrán presencia en el vecindario, tomando como ejemplo las obras de construcción, en la cual se solicita a la constructora los nombres de quienes trabajarán en dicha obra, así como una supervisión vecinal para evitar situaciones delictivas. (Tostado, 2015).

Es importante mencionar que a medida que más vecinos se integran, más se refuerza este programa, por lo que una vez que se cuenta con el número de personas suficiente se puede comenzar a solicitar de mejor manera demandas a los gobiernos locales, como la reparación y mantenimiento de la infraestructura pública, así como la comunicación con autoridades de seguridad como la Policía Municipal, a la cual se le puede solicitar conocer a los elementos que laboran en la zona, así como sus números telefónicos para integrarlos a la dinámica vecinal en la que ya no solo los vecinos vigilan y se alertan, sino que ahora se puede informar de forma directa el apoyo de los elementos en servicio (Sáenz, 2012).

Actualmente, las herramientas digitales como las redes sociales son un medio por el cual se pueden difundir incidentes y casos no solo a nivel local, sino nacional e internacional. En esta circunstancia, algunos incidentes que se han reportado y se han

vuelto virales en estas plataformas digitales han permitido no solo evidenciar la falta de acción de las autoridades, sino una persistente inseguridad que padecen día con día cada una de las personas que reside en nuestro país.

Jornada de convivencia en Naucalpan

En el municipio de Naucalpan de Juárez el pasado 5 de agosto de 2025 se llevó a cabo la primer “Jornada de Convivencia”. Una iniciativa impulsada por el Observatorio de Seguridad Ciudadana, el municipio de la localidad, gobierno estatal y federal. Esta estrategia busca fortalecer la cercanía entre autoridades y la ciudadanía, teniendo como propósito más generar confianza a las corporaciones policiacas y elementos de seguridad pública, así como proximidad con la población (Gobierno Municipal de Naucalpan, 2025).

Es importante mencionar que esta es la primera localidad en aplicar una política pública con esta característica en todo el Estado de México, y aunque no hay información con relación a los resultados de esta estrategia, sí existe un enfoque preciso considerando la proximidad, la coordinación entre los tres niveles de gobierno, fomentar la participación ciudadana y combatir la corrupción.

Para lograr estos propósitos, el ayuntamiento de Naucalpan adquirió 250 vehículos destinados como unidades de patrulla para la policía municipal, así como la incorporación de 200 elementos de la Guardia Nacional, 600 cámaras de vigilancia conectadas al C2 y la incorporación de una Policía Ética cuya función será vigilar el actuar de los cuerpos de seguridad para combatir la corrupción. Con relación a la ciudadanía, se presentó la implementación de una Red Municipal de Seguridad (REMUS), cuya función es fomentar la organización vecinal y fortalecer la relación ciudadana con las autoridades (Ponce, 2025).

Barrio Adentro

Por otro lado, la acción gubernamental para la prevención del delito también es muy importante, por lo que a los gobiernos locales como el de la Ciudad de México ha impulsado diversos programas para buscar la prevención del delito particularmente en

jóvenes. *Barrio Adentro* es un programa que está en manos del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (INJUVE) y tiene el objetivo de atender y reconstruir los tejidos sociales de comunidades y colonias que padecen de altos índices de inseguridad. Por lo cual, busca principalmente que los jóvenes que son más susceptibles a involucrarse en ambientes delictivos alejen su atención de estos para centrarse en actividades recreativas sanas y un acceso a los derechos e información.

Para llevar a cabo este objetivo, el programa requiere de tres etapas, siendo la primera de ellas la detección de espacios que se caracterizan por presentar índices de inseguridad elevados, violencia contra mujeres y niñas, población vulnerable, indígena, desocupada, y con una gran deserción de jóvenes de instituciones educativas y embarazos adolescentes.

La segunda etapa consta de organizar múltiples grupos compuestos por funcionarios de la institución INJUVE para realizar un recorrido entre los barrios cuyas características sean consideradas de atención pública. En dichos recorridos los miembros de las brigadas tienen el trabajo de investigar las condiciones sociodemográficas de la zona y consultan las demandas sociales. Una vez que encuentren población que rondan entre los 12 a 29 años se les asigna una calcomanía para ser candidatos a incorporarse al programa “Los jóvenes construyen al barrio”, cuyo trabajo se vincula con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, brindando mayor oportunidad a personas jóvenes de barrios inseguros.

Como tercer paso, la institución y otras instancias establecen actividades en la zona considerada como punto importante y prevalecen en ese lugar por al menos 4 meses en los que la población recibe apoyo de forma directa de la institución, siendo el principal objetivo alejar a los jóvenes de la acción de delinquir o pasar a formar parte de los grupos u organizaciones criminales.

Unidad de Contacto con el Secretario (USC)

Existen otros programas en la Ciudad de México encaminados a atender la inseguridad en la capital, tal como la Policía de Proximidad, un modelo muy similar al

aplicado en el municipio de Nezahualcóyotl, pero complementado con el programa; Unidad de Contacto con el Secretario (USC). El cual tiene como finalidad crear una cercanía con la ciudadanía, ya que este funciona como un multicanal en el que la ciudadanía puede solicitar asesoramiento jurídico, apoyo policial, apoyo por violencia de género, quejas, sugerencias, comentarios o cualquier tipo de duda que sea en base al trabajo realizado por la Secretaria de Seguridad Ciudadana SSC (SSC, 2024).

Este centro labora las 24 horas del día y en los 365 días del año y tiene múltiples medios por los cuales se puede poner en contacto la ciudadanía, entre estas se encuentra acudir personalmente a las instalaciones de UCS, contactar vía telefónica o por mensajería inmediata a través de la App Mi Policía CDMX o por redes sociales de mensajería instantánea con la finalidad de mantener un contacto óptimo con la ciudadanía (SSC, 2020).

Por otro lado, está institución también puede realizar trámites, obtener información sobre hechos de tránsito, solicitar patrullaje o vigilancia, asesoramiento y asistencia en asuntos de alto riesgo, etc. También ofrece otros servicios a la ciudadanía como atención psicológica, trabajo social, atención a los usuarios a través de la app móvil, la cual también es una herramienta implementada por el gobierno capitalino con el objetivo de brindar una mejor atención a las personas.

Estas acciones ciudadanas y gubernamentales reflejan que es posible establecer una colaboración estrecha entre la población y las autoridades. Sin embargo, resulta igualmente necesario atender las causas estructurales que propician las condiciones delictivas, tales como el deterioro y la falta de mantenimiento de la infraestructura pública, la ausencia de vigilancia adecuada, así como los altos niveles de pobreza y desigualdad. Mejorar las condiciones socioeconómicas y brindar apoyo específico a las zonas más vulnerables constituye un paso fundamental para consolidar entornos más seguros y fortalecer la cohesión social. Así mismo, se requiere de voluntad ciudadana y política para emprender dichas acciones, siendo ambas necesarias para cualquier acción en conjunta.

La ciudadanía como se ha observado a lo largo de la investigación, no solo puede participar en asuntos electorales, políticos o sociales, sino también en la seguridad pública. Por esta razón, es importante que la ciudadanía tome consciencia de la relevancia que tiene la participación, ya que es el medio por el cual las autoridades pueden apoyarse, actuar e inclusive obtener información de situaciones causantes de inseguridad.

Los canales de participación ciudadana se expresan tanto en los espacios habilitados por las instituciones y gobiernos locales, así como en la protesta social, la cual surge ante situaciones de omisión de atención gubernamental y constituye un medio legítimo para visibilizar y revelar las necesidades e inconformidades colectivas. Un elemento fundamental en la colaboración y mejoramiento para la seguridad pública es la denuncia y el reporte oportuno de incidentes o delitos, pues es a través de estos mecanismos como se facilita la detención de los responsables y el fortalecimiento del actuar institucional.

Sin embargo, para que la denuncia sea efectiva, resulta indispensable mejorar la atención ciudadana por parte de las autoridades, así como exigir mayor compromiso y responsabilidad a los funcionarios públicos y a los cuerpos de seguridad pública. De lo contrario, la falta de seguimiento y resolución de los casos denunciados alimenta el fenómeno de la impunidad, que debilita la confianza en las instituciones y desalienta la participación social y ciudadana, dado que una persona no presentará su denuncia sino confía en quien se supone, debe velar por la justicia y seguridad colectiva.

En México, la impunidad y la corrupción constituyen problemas estructurales que impiden el avance de las condiciones de seguridad. Tan solo en 2023, únicamente siete de cada cien casos obtuvieron una resolución por parte de las Fiscalías Estatales, lo que equivale a que el 93.63 % de los expedientes permanecieran en etapa de investigación sin resultados concluidos ni respuestas concretas, lo que refleja la incapacidad e ineficiencia de estas Fiscalías para llevar los casos de investigación (Hernández, 2024).

4.2 Acciones Ciudadanas que contribuyen a la seguridad

En estos escenarios, es necesario reforzar la confianza ciudadana hacia las instituciones, ya que de esta forma es como la ciudadanía tendrá la confianza de iniciar con sus procesos de denuncia, lo que beneficia significativamente la seguridad, ya que gracias a estas denuncias se ´pueden elaborar estudios georreferenciales que ayuden a localizar las zonas con alta incidencia delictiva, así como conocer los tipos de delitos que se presentan y diseñar una estrategia en base a ello.

Otra forma en la que la ciudadanía puede aportar y apoyar a las autoridades es cuidando la infraestructura como la iluminación y los espacios públicos como los parques, los cuales son susceptibles a convertirse en zonas de riesgo debido a múltiples factores como la falta de transeúntes, vigilancia y mantenimiento. También, en estos espacios es donde la ciudadanía debe respetar y evitar acciones como tirar basura, dañar las instalaciones y alertar a las autoridades de conductas o comportamientos inusuales de las personas que visitan constantemente estos espacios.

Ejemplo de ello es el parque Francisco Villa en el municipio La Paz en el Estado de México, que tras años de abandono se había convertido en una zona de riesgo debido a la falta de vigilancia y la presencia de personas que consumían sustancias ilícitas, así como la venta de estas últimas al interior del parque. Gracias a la colaboración del rapero Aczino y la alcaldesa Martha Guerrero se pretende trabajar en la rehabilitación del parque para generar un espacio en el que se desarrollen actividades culturales y el talento de los jóvenes¹⁰.

Aunque como también se ha mencionado, la seguridad pública es una facultad única del gobierno, ya sea Municipal, Estatal o Federal. Por lo que, si bien la ciudadanía debe limitarse a participar, denunciar y alertar, también tiene la oportunidad de asociarse libremente con la finalidad de realizar una determinada actividad lícita, tal y

¹⁰ Para más información puede consultar a Redacción (2025 mayo) Aczino impulsa rehabilitación del parque Francisco Villa en Los Reyes la Paz. Losreyeslapaz.

como se establece en el artículo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada, tiene derecho de deliberar.

No se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto, a una autoridad, si no se profieren injurias contra ésta, ni se hiciere uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee. (CPEUM, Art 9, 1917).

Como se señala en el artículo, las personas tienen derecho a asociarse para presentar peticiones o protestas ante las autoridades públicas. En este sentido, la conformación de asociaciones vecinales y la realización de reuniones para debatir asuntos que afectan a la comunidad no constituyen ninguna ilegalidad. Sin embargo, estas asociaciones podrían incurrir en actos ilícitos si deciden emprender acciones que sobrepasen el ámbito de la respuesta comunitaria y el Estado de Derecho, como linchamientos o movimientos armados. Aunque estas conductas y comportamientos en ocasiones surgen por la falta de atención de las autoridades frente a la inseguridad, representan actos ilegales, ya que es el Estado mexicano el único facultado para ejercer el uso de la fuerza y garantizar la seguridad pública.

En esta circunstancia, la ciudadanía debe participar y ejercer acciones que no sobrepasen las líneas con el Estado de derecho y la legalidad, programas como “Cadena Vecinal” representa de buena forma los límites entre la acción comunitaria y la acción de las autoridades, ya que esta estrategia está enfocada al fortalecimiento de las relaciones sociales entre vecinos, así como el compañerismo y empatía que permite a las personas conocer quiénes son sus vecinos más allá de solo saber que viven a un costado de su domicilio. También dentro de ello incluye el reporte hacia las autoridades y la no confrontación con el criminal, sino más bien un apoyo en el dado caso que las autoridades lo requieran, sin obstruir su función ni usurpar funciones.

Es necesario que la ciudadanía participe activamente ya sea en seguridad, política, social o económica en sus vecindarios, barrios, colonias y municipios, ya que un problema no es visible si las personas quien lo padecen no alzan la voz y se hacen visibles, mejorar las condiciones de las comunidades no solo disminuye la inseguridad,

sino fortalece los lazos sociales de las personas con las que vivimos y convivimos día con día, por lo que buscar el bien común es un beneficio no solo personal, sino el de toda una comunidad.

4.3 Relación entre la comunidad “Metepanco” y el municipio La Paz

Retomando el objeto de estudio de la investigación, en las reuniones realizadas por los vecinos han participado representantes del Ayuntamiento, quienes han facilitado la canalización de peticiones de la comunidad, como la provisión de agua potable mediante pipas. Asimismo, han promovido programas sociales, como ¡Tu Salud es Primero!, del DIF, que ofrece consultas médicas ilimitadas, medicamentos del cuadro básico y servicios de optometría a los beneficiarios.

De igual manera, los vecinos, a través de estos representantes y de las llamadas de emergencia, han solicitado el apoyo de las autoridades en situaciones como el robo de autopartes a vehículos y el ingreso de personas en estado inconveniente a predios en construcción. Por ello, se puede afirmar que la relación entre las autoridades municipales y la comunidad mejoraron durante la presente administración.

Por otro lado, la comunidad “Metepanco”, a diferencia de otros espacios, no ha mostrado intención de sobrepasar los límites del Estado de derecho. Si bien han instalado un filtro de acceso y un enrejado alrededor del fraccionamiento, estas medidas se encuentran dentro de los límites geográficos de la comunidad y no invaden espacios públicos. Tampoco se han colocado mantas con amenazas vecinales, como algunas expresiones de “Si te vemos, te linchamos” o “Vecinos unidos”, sino que se han utilizado carteles que solicitan a los residentes manipular el portón con cuidado y mantenerlo cerrado por las noches.

Esta circunstancia refleja que ya existe un trabajo en apoyo del Ayuntamiento, sin embargo, es necesario fortalecer las relaciones vecinales y una estrategia más amplia de seguridad que permita de manera oportuna atender las situaciones de riesgo como el robo de autopartes en el interior de la comunidad, sino de toda la colonia.

Además, en las respuestas obtenidas en el formulario aplicado al fraccionamiento se obtuvo una respuesta negativa en relación a si las acciones emprendidas en la comunidad habían tenido repercusiones con alguna autoridad municipal como la Policía Municipal o alguna otra autoridad del ayuntamiento, por lo que podemos establecer que la implementación de una estrategia de colaboración vecinal con las autoridades municipales es aplicable para este vecindario, ya que existe una voluntad política y vecinal de participar de forma conjunta.

Por otro lado, para fortalecer la relación entre los vecinos es necesario mejorar los mecanismos de convocatoria a las reuniones comunitarias. Como se señaló entre los principales obstáculos de la comunidad, persiste la negativa de algunos residentes a colaborar tanto social como económicamente en las necesidades comunes, así como a integrarse a la vida comunitaria. Sin embargo, lograr una mayor participación permitiría implementar mecanismos más eficaces para prevenir incidentes dentro del fraccionamiento. Para ello se requiere compromiso, responsabilidad y empatía por parte de todos los integrantes de la comunidad.

4.4 Propuesta para la colaboración entre gobierno-comunidad en el municipio La Paz

La experiencia en la comunidad “Metepanco” ha permitido observar cómo es que la participación ciudadana, comunitaria y vecinal puede transformar positivamente un entorno compartido en un espacio en el que la cooperación, empatía y compromiso permiten el mejoramiento de la calidad de vida de los residentes, siendo en este caso particular la seguridad del fraccionamiento.

Esta estrategia propuesta en esta investigación se centra en la colaboración ciudadana con las autoridades municipales para el mejoramiento de las condiciones de seguridad pública en el fraccionamiento “Metepanco”. Para esto, es importante revisar cómo es que se encuentra la organización interna de los residentes de la comunidad, así como también sugerir acciones que puedan reforzar la relación social de los pobladores, ya que como se observó en los obstáculos por los que atraviesa la comunidad, la

desconfianza y falta de participación puede obstruir el desarrollo del bienestar colectivo.

En este sentido, las relaciones sociales son un factor esencial para la sociedad en su conjunto, ya que la socialización es un elemento inherente de la humanidad, por lo que una buena interacción entre los individuos que la integran no solo beneficia en las relaciones personales, sino permite que una comunidad sea más unida, prospera y comprometida. En el caso estudiado en el fraccionamiento “Metepanco” es observable la existencia de una comunidad, debido a que parte de sus residentes cruzaron la línea de la indiferencia social y comenzaron a interesarse en conocer “quiénes son sus vecinos”.

Como bien se propone en la estrategia “Cadena de vecinos”, el involucramiento activo de los vecinos crea entornos de mejor convivencia para los vecindarios, barrios y calles, ya que de esta forma se pueden identificar de manera más claras las problemáticas universales que aquejan los espacios en los que viven. Aunque visto desde otro lado, también es importante tener en cuenta las implicaciones y complicaciones que esta acción conlleva como las diferencias ideológicas, étnicas y raciales, lo que constituye un análisis más preciso para desarrollar una buena convivencia, ya que es importante la integración de una gran cantidad de personas para que estrategias así, prosperen y funcionen.

En el caso de “Metepanco”, se identificó como uno de los principales obstáculos la falta de integración de algunos vecinos, así como una implícita discriminación y desconfianza ejercida por algunos residentes hacia otros, derivaba de actitudes y comportamientos de estos últimos como el mal manejo del portón eléctrico o su falta de responsabilidad para cerrarlo después de salir del fraccionamiento, por ejemplo.

Ante esta situación, resulta necesario ampliar la participación e interés público de los habitantes, proponiendo en esta investigación un fortalecimiento en la interacción vecinal entre quienes participan, colaboran y quienes aún se mantienen fuera de la dinámica comunitaria. Siendo esto necesario para que exista una identidad colectiva

de la comunidad, lo que facilita la colaboración con las autoridades y el bienestar común.

Tomando como ejemplo la “Jornada de Convivencia Comunitaria” en el municipio de Naucalpan de Juárez, se puede retomar la creación de una Red Municipal de Comunidades en la que se consideren a organizaciones comunitarias ya existentes como “Metepanco” y fomentar el surgimiento de nuevas en diferentes localidades, así como ampliar la red de cámaras del C2 presentes en el municipio e incorporar más unidades de patrullaje y de una Policía Ética que trabaje en conjunto con la dependencia de Asuntos Internos del municipio.

En esta investigación, se propone la creación de una brigada municipal, la cual puede ser un mecanismo que promueva dicha interacción vecinal no solo en la comunidad, sino en otros barrios y vecindarios. Esto a través de la dependencia correspondiente a la labor del cuidado social (por ejemplo, la Dirección de Desarrollo Social), la cual se encargaría de gestionar equipos de funcionarios municipales que trabajen directamente en los vecindarios y barrios, cuya labor consistiría en fomentar la participación mediante actividades recreativas, talleres y pláticas que fortalezcan los espacios de convivencia entre vecinos.

Esto no solo mejoraría las relaciones comunitarias, sino que también abriría canales de comunicación más directos entre el gobierno municipal y los residentes, al igual como sucede con los equipos del programa “Barrio Adentro” en la Ciudad de México. Por lo que algunas de las acciones que puede desempeñar esta brigada son:

- ❖ **Campañas informativas y divulgativas** de los beneficios de la participación y su impacto en el mejoramiento en la calidad de vida, así como de información sobre dependencias municipales y sus funciones.
- ❖ **Pláticas de sensibilización y concientización** organizadas por estos funcionarios en los que se expongan problemas cotidianos y como participando se pueden evidenciar, atender y solucionar.
- ❖ **Historias y testimonios reales** de éxito de medidas adoptadas en diferentes localidades que han tenido éxito en el mejoramiento de su vecindario.

- ❖ **Instruir** en conocimiento a la ciudadanía sobre las dependencias de seguridad municipales, con la finalidad de reducir la falta de conocimiento de la ciudadanía sobre la organización de la seguridad pública municipal para mejorar la eficiencia de acción.
- ❖ **Documentar** a la ciudadanía sobre la implementación de políticas públicas no solo de seguridad, sino de desarrollo urbano e infraestructura pública.
- ❖ **Incentivar** el cuidado de la infraestructura y espacios públicos, y la convivencia vecinal.

Uno de los beneficios que puede tener esta propuesta es el mejoramiento de los estudios de georreferenciación, ya que con la información obtenida de primera mano se pueden diseñar estrategias específicas para cada uno de los problemas que pueden llegar a presentarse, así como también puede generar un análisis más amplio de las condiciones sociales, económicas y ambientales que ocasionan que las personas cometan actos delictivos, como la falta de oportunidades, la pobreza, la presencia de grupos vulnerables o criminales, etc.

Esta propuesta busca contribuir de manera indirecta al desarrollo urbano de las comunidades, pues durante las actividades comunitarias sería posible detectar y observar las necesidades de las localidades y canalizarlas a las dependencias municipales correspondientes para su atención oportuna y rápida, tal y como lo puede ser la falta de pavimentación, cuya necesidad debe ser remitida a través de un documento oficial hacia la dependencia de obras públicas.

A esto se le suma la presentación de policías municipales del sector más cercano a los residentes, con el fin de generar confianza, siguiendo el modelo de policías de proximidad implementado en Nezahualcóyotl, cuya experiencia podría adaptarse al municipio de La Paz comenzando con estos pasos.

De igual forma, se puede incorporar al grupo de WhatsApp de los vecinos de la comunidad a los elementos que laboran en la cercanía de la comunidad, así como invitar a estos últimos a las reuniones vecinales que se llevan a cabo y que se relacionan principalmente con los asuntos de seguridad. Tomando como referente las

reuniones en las que ya han participado servidores públicos al interior de la comunidad, por lo que incorporar a elementos de seguridad pública en estas reuniones coadyuva la percepción sobre las autoridades locales e inclusive, los policías pueden capacitar a la ciudadanía sobre cómo presentar su denuncia, así como fomentar el llamado a las autoridades sobre situaciones sospechosas o inusuales.

Al mismo tiempo, al interior de la comunidad se pueden implementar algunos puntos figurados en la estrategia “cadena de vecinos”, en las que podemos destacar una mayor fortaleza en la *integración vecinal*, *espalda segura* y la creación de un nuevo filtro de seguridad al interior del fraccionamiento como “*cuchara segura*” en la que los residentes tengan información de aquellas personas (como albañiles, personal de la empacadora y otros negocios) que ingresan diariamente en este espacio, lo que facilitaría la detección de aquellas personas ajenas al fraccionamiento o comportamientos delictivos o sospechosos.

Es fundamental que los vecinos que ya participan en las reuniones y actividades comunitarias promuevan, mediante el convencimiento y el ejemplo, que más residentes se integren y estén presentes en las juntas vecinales, ya que esto permitiría fortalecer la organización y consolidar una comunidad más activa y unida. Para lograrlo, es necesario asignar roles específicos a los residentes de acuerdo con sus posibilidades sociales y económicas, como labores de vigilancia, limpieza o mantenimiento de los espacios compartidos como las calles. De esta manera, cada persona tendría una responsabilidad concreta que contribuya al bienestar colectivo, incluso si no puede aportar económicamente, generando un sentido de pertenencia.

Asimismo, se requiere establecer un mecanismo claro y concreto de administración de los recursos que aportan los vecinos que sí pueden contribuir de forma económica o material, una administración y gestión transparente generaría mayor confianza y motivaría a que los residentes continúen apoyando, asegurando la sostenibilidad de las acciones comunitarias. Ya que al igual que la falta de participación, la desconfianza sobre el uso de los recursos y el costo de algunas acciones como el mantenimiento del portón eléctrico genera desconfianza y sospechas sobre los costes reales.

En relación con las reuniones vecinales, es necesario habilitar un espacio adecuado donde puedan llevarse a cabo, debido a que actualmente estas se realizan en un predio sin construcción, lo cual limita la organización y la comodidad de los participantes, por lo que contar con un espacio formal no solo facilitaría la logística, sino que también propiciaría una mayor asistencia, especialmente en encuentros programados por la tarde o en la noche, cuando las condiciones ambientales suelen desincentivar la participación.

Otro aspecto a considerar es la falta de regularidad en las reuniones, ya que en muchas ocasiones no tienen fechas definidas o se convocan entre semana, lo que impide la asistencia de quienes trabajan entre semana, por lo cual establecer un calendario fijo, con horarios accesibles y opciones en fines de semana permitiría que más vecinos se involucren en las reuniones y actividades que se desarrollan.

Asimismo, es importante aprovechar los conocimientos y habilidades de los propios residentes, como aquellos con experiencia en construcción y obras, asuntos legales, seguridad o electricidad podrían aportar de manera significativa al desarrollo de la comunidad. Esto no solo contribuiría a reducir costos en diversas tareas, sino que también abriría oportunidades de participación para los vecinos que no cuentan con la posibilidad de apoyar económicamente, fortaleciendo así la cooperación, la confianza, la solidaridad y la inclusión.

De igual forma, para fortalecer el sentido de la pertenencia, empatía, compañerismo e igualdad en fechas específicas, conmemorativas y celebrativas se pueden planear reuniones de convivencia (como las que ya realizan en fin de año), por lo que forjaría una mayor interacción en los residentes, mejorando de esta forma las relaciones personales y de confianza entre los vecinos.

Se debe hacer énfasis en la aplicación de un filtro de seguridad para las personas que no viven al interior del fraccionamiento, pero que sí laboran al interior del mismo, por lo que conocer a quiénes trabajan o trabajarán en las diferentes actividades productivas y de construcción que se realizan en este espacio es necesario, ya que obteniendo información como la identidad de las personas puede ser un elemento

importante para detectar incidencias sospechas o delictivas como el robo de autopartes o el hurto, tomando como ejemplo el robo de la empacadora presente en “Metepanco”, cuyo robo se rumorea entre vecinos fue planificado por personas que tienen conocimiento de la comunidad, y siendo esta situación una de las que fomentó la implementación de las medidas ya ejecutadas.

Es muy importante mencionar que las microempresas como la empacadora que se ubica al interior del fraccionamiento han tenido una gran participación en la realización de actividades, teniendo así una responsabilidad social para mejorar las condiciones de seguridad de la comunidad, ya que han sido estas las que han aportado económicamente e inclusive contratando temporalmente vigilantes en el portón principal, lo que refleja que existe una empatía y solidaridad por parte de estas empresas con la comunidad.

Con relación a la colaboración con las autoridades, como se mencionó anteriormente, se debe tener una relación más estrecha con los funcionarios del municipio y en particular con la policía municipal, ya que es la primera fuerza de reacción ante emergencias, por lo que para mejorar la relación y vínculos se propone:

- ❖ **Dividir territorialmente el municipio** en cuadrantes, zonas y áreas con el objetivo de sentar las bases para la implementación de una policía de proximidad como la del municipio de Nezahualcóyotl.
- ❖ **Informar sobre las limitaciones comunitarias** con relación a la seguridad, con el fin de evitar que las organizaciones comunitarias comenten acciones ilegales como el linchamiento.
- ❖ **Presentación de Policías Municipales** del sector más cercano en compañía de funcionarios municipales para generar confianza y cercanía.
- ❖ **Capacitación a los vecinos** sobre cómo realizar denuncias, realizar reportes, canalizar emergencias y en primeros auxilios.
- ❖ **Incentivar la denuncia e informe de forma anónima** sobre incidentes delictivos, conductas sospechosas o negocios ilícitos.
- ❖ **Asesorías en temas de seguridad preventiva** como el uso de alarmas vecinales y protocolos de acción interna.

- ❖ **Canales de comunicación directa**, en los que se encuentra la creación de un buzón vecinal y la incorporación de los elementos asignados y el jefe de sector (o enlace con este último) de la zona más próxima a la comunidad al grupo de WhatsApp de los vecinos de “Metepanco” o de cualquier comunidad organizada.
- ❖ **Presencia policiaca preventiva** con patrullajes constantes en horarios y zonas de mayor incidencia delictiva.
- ❖ **Apoyo municipal** para mejorar la iluminación, señalización y limpieza en puntos de riesgo.
- ❖ **Capacitar** a la ciudadanía ante situaciones que requieren auxiliar a los elementos de seguridad sin usurpar ni obstaculizar funciones.

Con estas acciones se puede generar un mayor bienestar en la comunidad, ya que una atención eficiente ante emergencias desincentiva el delito y crea espacios más seguros para las personas. Sin embargo, para el mejoramiento de la seguridad y fortalecimiento en la confianza hacia las autoridades municipales es necesario que la ciudadanía participe, forme parte y apoye a las autoridades en su labor.

En sugerencia de las personas que colaboraron en la realización de los cuestionarios:

- ❖ **Compromiso y responsabilidad** con la comunidad, ya que de esta forma los residentes pueden mantener una mejor relación y comunicación.
- ❖ **Respetar y mantener una buena convivencia** tanto con los policías, funcionarios públicos y los demás habitantes del fraccionamiento
- ❖ **Establecer roles de apoyo comunitario** como la vigilancia, registro de incidentes y de ingreso, mantenimiento de espacios compartidos y alertar a las autoridades de actitudes sospechosas.
- ❖ **Generar canales de comunicación** con las autoridades y solicitar al ayuntamiento una mayor infraestructura para la seguridad (como más botones de pánico y una ampliación de las cámaras de vigilancia del C2).
- ❖ **Fortalecer los filtros de confianza** de los elementos de seguridad que tienen presencia en el municipio con la finalidad de reducir la corrupción, mejorar la sensibilidad con las víctimas y fortalecer la confianza ciudadana.

- ❖ **Operativos preventivos** para prevenir delitos en zonas vulnerables o de alta incidencia delictiva.
- ❖ **Ampliar herramientas de la seguridad pública** como los botones de auxilio y cámaras de vigilancia del C2.
- ❖ **Transparencia y vigilancia** de las autoridades municipales en el manejo de recursos y su actuar.
- ❖ **Mejorar las condiciones laborales de los cuerpos de seguridad** para combatir la corrupción y evitar que los funcionarios acepten dádivas.
- ❖ **Sensibilizar** a los elementos de seguridad pública en la atención ciudadana y a víctimas.
- ❖ **Disminuir la corrupción y depurar a las corporaciones** de aquellos elementos o funcionarios con antecedentes de corrupción o con denuncias vigentes.

Con relación a lo revisado y analizado en esta investigación se plantea:

- ❖ **Facilitar el acceso de las grabaciones de las cámaras de seguridad** a las autoridades, respetando protocolos y el resguardo de los datos personales con base a la Ley Federal de Protección de Datos Personales.
- ❖ **Crear un comité o junta de enlace vecinal con el ayuntamiento**, lo que facilita una mejor comunicación con las autoridades locales para la atención de sus demandas.
- ❖ **Promover la participación inclusiva** de aquellos vecinos que no pueden aportar monetariamente, asignando tareas voluntarias y accesibles.
- ❖ **Generar un fondo monetario comunitario voluntario** para las necesidades de la comunidad como el mantenimiento de lo ya establecido como el portón principal, el enrejado metálico y la luminaria.
- ❖ **Organizar talleres y eventos de convivencia** como faenas de limpieza comunitarias al interior del fraccionamiento o incluso eventos y decoraciones alusivas a fechas conmemorativas y de celebración.

- ❖ **Habilitación de un espacio compartido para las reuniones**, esto con la finalidad de crear un espacio en el que se lleven a cabo reuniones vecinales de forma cómoda y organizada.
- ❖ **Implementar jornadas de convivencia comunitaria** en la que funcionarios y ciudadanos mantengan comunicación y fortalezcan la confianza institucional.
- ❖ **Fortalecer la seguridad pública en el municipio** a través de estrategias y políticas públicas como la policía de proximidad y modernizar los sistemas de seguridad y atención ciudadana como la Unidad de Contacto del Secretario.
- ❖ **Atención gubernamental municipal** para atender los agentes causales que derivan en comportamientos delictivos y prevenir el delito.

Las acciones mencionadas si bien contribuyen al mejoramiento de la seguridad de la comunidad, también tienen un impacto positivo en la calidad de vida de los habitantes. Esto se debe a que se genera una mayor convivencia y, por ende, un ambiente en el que las personas pueden interactuar, proponer y ejecutar acciones en beneficio de lo que es todos, lo público.

Vinculando ambas acciones, tanto gubernamentales como comunitarias se obtiene una relación sostenible y con un beneficio a mediano y largo plazo, siempre y cuando exista voluntad social y política para mantener una participación activa y viva. A continuación, se presenta una tabla en la que ambas acciones se relacionan y vinculan con la finalidad de respaldar esto.

Tabla 13: Estrategia Gobierno-Comunidad

Gobierno	Comunidad
Creación de una brigada encargada de fortalecer la interacción vecinal, la participación comunitaria y ciudadana.	Mayor conciencia social sobre las problemáticas, empatía y convivencia entre los vecinos.
Presentación de los elementos de la Policía Municipal y funcionarios locales.	Una mayor confianza en las autoridades locales y la identificación de quienes desempeñan la labor de seguridad.

Integración de los elementos al grupo de WhatsApp de los vecinos.	Mayor comunicación ciudadana con los cuerpos de seguridad.
Capacitación sobre denuncia, protocolos de actuación interna y primeros auxilios.	Asignación de roles a los residentes (como la vigilancia, mantenimiento), así como el conocimiento de cómo actuar ante emergencias.
Disposición legal de material fotográfico o audiovisual para la investigación del delito.	Atención rápida y oportuna de las autoridades.
Atención y canalización de testimonios ciudadanos sobre incidencia delictiva.	Mejoramiento en la percepción ciudadana sobre el actuar y sancionar de las autoridades ante los delitos.
Apoyo municipal en el mantenimiento de infraestructura y limpieza de los espacios vulnerables.	Cuidar los espacios compartidos y generar una mayor consciencia sobre el cuidado de lo público.
Patrullajes en horarios y zonas con alta incidencia delictiva.	Mayor seguridad para salir y transitar en esos horarios y zonas, además de desincentivar el delito.
Campañas de concientización y sensibilización.	Mayor compromiso comunitario, habilitación de espacios para reuniones.
Profesionalizar, modernizar y mejorar la seguridad pública	Participar, apoyar y auxiliar a las autoridades sin usurpar u obstaculizar funciones
Tabla de elaboración propia	

Ahora bien, las medidas adoptadas por el vecindario aún pueden ser complementadas con los ya mencionados protocolos de reacción interna, los cuales refieren a acciones que se realizan al interior de la comunidad ante emergencias y cuyo conocimiento de este es interno. Lo que quiere decir que la comunidad establece el significado de un sonido, grito, palabra o gesto a una determinada acción.

Por ejemplo, si los vecinos de una comunidad establecen como protocolo que, ante el ingreso de personas desconocidas y sospechosas durante la noche, se emitirá un sonido, ruido o señalamiento lumínico para alertar a los demás vecinos y proceder a solicitar el apoyo de las autoridades.

Dicho de otro modo, los protocolos de acción interna son una serie de reglas, procedimientos y estrategias que se generan a partir del consenso de los habitantes de un espacio determinado (CONABIO-GIZ, 2017), siendo en este caso los residentes del fraccionamiento quienes a través de múltiples reuniones deben de establecer organizadamente la forma de actuar ante emergencias, situaciones de riesgo y en este caso, mantener al tanto a las autoridades para la atención oportuna de la situación.

Participar es un elemento indispensable para cualquier sociedad, ya que es por medio de ella que las personas pueden compartir opiniones y perspectivas, así como facilita llegar a un consenso. No obstante, se deben resaltar que incluso cuando las personas desean no hacerlo, terminan cediendo su voluntad a aquellos que si participan, tal y como dice Mauricio Merino: “Quien cree no participar en absoluto, en realidad está dando un voto de confianza a quienes toman las decisiones: un cheque en blanco para que otros actúen en su nombre.” (Merino, p.10, 2013)."

La comunidad de “Metepanco” aún enfrenta el reto de reforzar aspectos fundamentales como la integración vecinal, la participación activa y el diseño de mecanismos más eficientes en lo organizativo y administrativo. No obstante, se observa una clara intención social por mejorar la calidad de vida en la comunidad.

Esta estrategia no se concibe como una medida exclusiva para un sector o espacio limitado de la población, sino como un modelo que puede aplicarse en otras comunidades. Su fortaleza radica en que coloca en el centro la integración social, la participación ciudadana y la coordinación con la acción gubernamental, lo cual permite generar condiciones de seguridad y confianza sostenibles. En este sentido, la seguridad no se reserva para unos cuantos, sino que se proyecta como un derecho colectivo, accesible a toda la población que manifieste voluntad social, compromiso político y disposición para mejorar positivamente su comunidad.

Conclusiones

La presente investigación me permitió comprender como la organización comunitaria en “Metepanco” en la colonia Arenal en el municipio La Paz en el Estado de México, puede tener un impacto positivo no solo en la seguridad de los entornos próximos como los vecindarios, sino también el fortalecimiento de las relaciones sociales y la confianza entre vecinos.

A través del análisis de la comunidad, se muestra que la organización comunitaria puede estructurarse como una respuesta efectiva ante la inseguridad presente en el municipio, siempre y cuando se respeten los límites establecidos por las leyes y exista la voluntad social para construir entornos más seguros ejerciendo y respetando las limitaciones del derecho a la libre asociación.

Dentro de la Ciencia Política y la Administración Urbana y la experiencia en “Metepanco” pone en relieve la necesidad de crear mecanismos de enlace entre la ciudadanía y las autoridades municipales. De esta forma generando políticas públicas de seguridad más eficientes que no solo consideren la incidencia delictiva, sino también la participación y la comunicación directa y permanente entre las comunidades y las autoridades locales.

A mi consideración personal, una mejor relación entre las autoridades municipales y las comunidades como “Metepanco” no sólo favorece a la gobernanza, sino también fortalece la confianza ciudadana hacía las instituciones, corporaciones policiacas y dependencias municipales. Además, las organizaciones comunitarias no pueden ni deben sustituir las funciones del Estado, sino más bien un complemento que sirva de apoyo.

Como profesionista en formación, considero que una de las mayores dificultades en la Administración Urbana es lograr el fortalecimiento de la confianza entre la población y autoridades municipales, así como la apertura institucional municipal de la voz ciudadana y comunitaria. Generando de esta forma acciones gubernamentales

capaces de escuchar, integrar y coordinar iniciativas ciudadanas sin perder como eje la legalidad y el interés por el bienestar colectivo.

La ciudadanía también debe tomar responsabilidad en acciones que fortalecen y permiten el mejoramiento de la seguridad pública, siendo una de ellas la denuncia, ya que es por medio de ella que las autoridades encargadas de la seguridad y justicia pueden emprender acciones para prevenir, perseguir y sancionar el delito.

En los resultados obtenidos en el formulario aplicado al fraccionamiento, se observa que los residentes de “Metepanco” están dispuestos a colaborar con las autoridades para mejorar el ambiente de su vecindario. Por su parte, en el segundo formulario aplicado a diversos vecinos de colonias del municipio La Paz se observa un caso muy similar, la intención de formar parte activa de la acción de gobierno por medio de la participación ciudadana.

En ambos casos, se observa una generalidad alarmante, el desconocimiento de la organización de la seguridad pública municipal. La falta de información puede ocasionar cierta dificultad ciudadana al momento de solicitar el apoyo de las autoridades ante determinadas emergencias como la desaparición, cuyo protocolo de acción debería tener una mayor divulgación para que la ciudadana tenga conocimiento sobre cómo actuar, a dónde y con quién dirigirse para agilizar los procesos.

Esta investigación presentó una estrategia que no se limita a un fraccionamiento o a un caso particular como “Metepanco”, sino que resulta aplicable a otros espacios en los cuales existen problemas de inseguridad, la finalidad no es reservar la seguridad pública a un sector o grupo específico, sino tomar como ejemplo su estructura, organización y capacidad de respuesta comunitaria para diseñar un modelo replicable en barrios y vecindarios.

Cumpliendo la hipótesis planteada, los vecinos de este fraccionamiento se consolidaron como organización comunitaria tras ser víctimas y testigos de numerosos incidentes tanto en la comunidad como en zonas aledañas relacionadas con la

inseguridad pública. Mostrando como es que un problema en común, logra unificar a un grupo de personas para buscar mejorar y solucionar el problema que los aqueja.

Este aspecto es de suma importancia, ya que los vecindarios y barrios son aquellos espacios en los que residimos gran parte de nuestra vida. Por lo cual, circunstancias negativas, como la inseguridad afectan de forma directa a cualquier persona que habite en ese entorno.

Bajo esta lógica, el simple hecho de fomentar el interés por conocer y colaborar con quienes son nuestros vecinos puede generar cambios significativos, visibilizar a toda una comunidad y mejorar las condiciones de seguridad. Así como fortalecer la confianza entre vecinos y en las autoridades locales, las cuales son las primeras en atender las emergencias.

En nuestro país, con frecuencia se privilegia la popularidad política sobre la acción de gobierno y el verdadero combate a la inseguridad, lo que evidencia que el discurso político y la realidad no siempre concuerdan. Los tres órdenes de gobierno deben reconocer que existe un problema auténtico y los funcionarios deben aceptar que una vez que dejan de ser actores políticos y son electos a un cargo como funcionarios públicos, deben legislar y gobernar en beneficio de todas las personas sin importar su ideología partidista, color de piel, orientación sexual o situación socioeconómica.

La construcción de espacios públicos más seguros no debe recaer únicamente en los gobiernos sino deben fortalecerse con la suma de esfuerzos entre autoridades y población. Es en este vínculo donde se pueden generar procesos sostenibles de integración social, fortalecimiento institucional y prevención de acciones delictuosas. La seguridad no se trata únicamente de la ausencia de violencia o delincuencia, sino de la posibilidad de vivir en comunidades donde prevalezcan la confianza, la cooperación y el bienestar colectivo de todos los integrantes.

Una de las alternativas que se pueden adoptar es la instalación de una mesa permanente de diálogo entre las comunidades y la municipalidad. Estas reuniones tendrían como objetivo ser un enlace entre la ciudadanía y el gobierno, en este espacio

la ciudadanía podría solicitar el apoyo y peticiones de manera directa con el ayuntamiento, lo que favorece la gobernanza y la estabilidad local.

De la misma forma, el gobierno municipal debe tener la responsabilidad y compromiso de llevar a cabo acciones que no solo mejoren la seguridad y confianza ciudadana, sino el desarrollo urbano y social de todo el espacio que administra. Mientras que la ciudadanía y población también debe tomar acción para mejorar sus entornos como el cuidado de la infraestructura pública, el buen uso de los espacios compartidos e inclusive apoyar directamente al ayuntamiento con jornadas ciudadanas de limpieza, lo que beneficia a todas las personas.

Para concluir, esta investigación reafirma cómo la seguridad se convierte en una esfera compartida de responsabilidad entre el gobierno y la sociedad. Solo mediante la comunicación, cooperación y respeto al Estado de Derecho se pueden formar vínculos cooperativos y de colaboración entre las comunidades y las autoridades, ya sea para la seguridad pública o la provisión de servicios básicos.

Como futuro licenciado en Ciencia Política y Administración Urbana, mi compromiso tiene como objetivo generar una Administración Urbana más inclusiva, cercana, transparente y solidaria con las comunidades, las cuales son un pilar importante en la vida de cualquier persona, ya que un vecindario, barrio o inclusive calle forma parte de nuestra identidad al ser el entorno en el que vivimos día con día y del que formamos parte.

Anexos

Resultados obtenidos en el cuestionario “ESTUDIO SOBRE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, EL ACTUAR O INACTUAR DE LAS AUTORIDADES LOCALES Y PERCEPCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO LA PAZ “. Disponibles en:
<https://docs.google.com/forms/d/17w0yPt0SCzyMv2qNdCcNHEBKLxjymNk6TLwOBT00Slc/viewanalytics#> y

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1ovxY21yJk7LSUpuD_j3ppBwnWjiNYz5U

Resultados obtenidos en el cuestionario: “ESTUDIO SOBRE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, EL ACTUAR O INACTUAR DE LAS AUTORIDADES LOCALES Y LA RESPUESTA COMUNITARIA. Disponible en:
https://docs.google.com/forms/d/1OIkmItH0ujHDc9V5v9R0zP_-HbRXFwFNKPCH3h4YXsU/viewanalytics# y
https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1ovxY21yJk7LSUpuD_j3ppBwnWjiNYz5U

Referencias

- Aguilar, M. J. (2013) PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: ¿Qué es? WordPress. <https://mariajoseaguilaridanez.wordpress.com/2013/11/30/participacion-comunitaria-que-es/>
- Aguilar, L. F. (2020) Democracia, gobernabilidad y gobernanza. [Conferencias Magistrales]. Instituto Nacional Electoral, Ciudad de México. México PP 146.
- Agranoff, R. (2006) Las relaciones y la gestión Intergubernamentales. En Aguilar (Ed) Gobernanza y gestión pública. (pp. 125.149) Fondo de Cultura Económica.
- Alejandre, G. L. (2012) Instrumentos y capacidades para el fortalecimiento de la confianza en el ejercicio gubernamental. *Fortalecimiento del federalismo y la conducción de las relaciones intergubernamentales en los linderos del Distrito Federal y el Estado de México*. Revista de Administración Pública. Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Volumen XLVII. No 3. 49-67.
- Andalón, P. (2025, 29 de abril) *Vecinos se organizan para combatir los puntos negros de basura*. El Sol de Acapulco. <https://oem.com.mx/elsoldeacapulco/local/vecinos-se-organizan-para-combatir-los-puntos-negros-de-basura-23026485>
- Báez, C. (2004) Estado de Derecho. Concepto, fundamentos y democratización en América Latina. Reforma Judicial. Revista Mexicana de Justicia 1(3). 271-275. <https://doi.org/10.22201/ijj.24487929e.2004.3.8597>
- C.H.Z. (2024, 9 de abril) *'Fofo' Márquez enfrenta audiencia por agresión a mujer; feministas protestan*. Milenio. <https://www.milenio.com/policia/feministas-protestan-caso-fofo-marquez-penal-barrientos>
- Cabrero, E. (2007) Para entender el federalismo en los Estados Unidos Mexicanos. Ed. Nostra Ediciones, México, D.F.
- Cámara de Diputados. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal LOAPF. Reformada, Diario Oficial de La Federación (D.O.F) 28-11-2024. Art. 26

Casas, C. (2023, octubre) "Inseguridad y violencia, principal preocupación social en el país". Academia. Coloquio Internacional, Gaceta UNAM. <https://www.gaceta.unam.mx/inseguridad-y-violencia-principal-preocupacion-social-en-el-pais/>

Castellón, E. (2008) Organización Comunitaria. Programa Especial Para la Seguridad Alimentaria Nutricional Nacional (PESSAN) Nicaragua. Instituto de Formación Permanente (INSFOP). Estelí, Folleto n°1.

Castillo, N., Santos, M. C. y Pérez A. (2019) Estrategias comunitarias para la atención a la inseguridad en zonas vulnerables de Ciudad Juárez. Chihuahua, México. Trabajo Social Hoy, 87, 99-122.

Clínica Universidad Navarra, CUN. (2023) ¿Qué es el temor? Diccionario Médico. Disponible en: <https://www.cun.es/diccionario-medico/terminos/temor>

Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A. C., CASEDE. (2023) *Atlas de la Seguridad del Estado de México*. Secretaria de Seguridad del Estado de México. Ed. Atril. Primera Edición.

Comisión Nacional de Derechos Humanos, CNDH. (2022). Sobre la problemática de los linchamientos en el territorio nacional. CNDH. <https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=50112>.

CONABIO-GIZ. (2017) *Guía de Facilitación de normas y protocolos comunitarios para la gobernanza de la biodiversidad. Proyecto Gobernanza de la Biodiversidad: Participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven del uso y manejo de la diversidad biológica*. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad CONABIO, Cooperación Alemana al Desarrollo Sustentable en México GIZ. Ciudad de México, México. 1ra Edición. Pp. 56.

Congreso de la Nación (2024). Estado de Derecho. Diccionario de Términos Legislativos. Sistema de Información Legislativa. Gobierno de México. <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=97>

Congreso de la Nación (2024) Gobierno. Diccionario de Términos Legislativos. Sistema de Información Legislativa. Gobierno de México. <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=113>

Congreso de la Nación (2025) Bando. Diccionario de Términos Legislativos. Sistema de Información Legislativa. Gobierno de México. <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=19>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos CPEUM 1917 (2024) Artículo 9, 21, 40, 89, 90, 115. Cámara de Diputados. México. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (2025) Artículo 81, 83, 83 Bis. Cámara de Diputados, México. https://www.contraloriadelpoderlegislativo.gob.mx/Marco_juridico/Constitucion_Politica_Estado_Libre_Soberano_Mexico.pdf

Contreras, L. (2025, 17 de mayo). *Fiscalía del Edomex investiga colusión de funcionarios de alto nivel en Ecatepec a favor de 'sindicatos' criminales*. infobae. <https://www.infobae.com/mexico/2025/05/12/fiscalia-del-edomex-investiga-colusion-de-funcionarios-de-alto-nivel-en-ecatepec-a-favor-de-sindicatos-criminales/>

Cresswell, J.M. y Creswell, D. (2018) Diseño de Investigación: Enfoques cualitativos de métodos mixtos. Sage. Los Ángeles.

De la Paz, J. G. (2017) Introducción a la Administración Pública Mexicana. Manual del Participante. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Segunda Edición. PP. 84.

Durán, L. E. (2023, 17 mayo) El desafío de inseguridad. Urge Acción. Confederación Patronal de la República Mexicana COPARMEX. <https://coparmex.org.mx/el-desafio-de-la-inseguridad-en-mexico-urge-accion/>

Dyer, D. D. (enero 2023) En números. Documento de Análisis y Estadística. Cuaderno 28. La medición del feminicidio en México. Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. Vol 1. N°28. Pp.47.

Elizalde, A. (2025) *Vecinos de La Paz denuncian falta de agua en varias colonias*. El Sol de Toluca. Disponible en: <https://oem.com.mx/elsoldetoluca/local/vecinos-de-la-paz-denuncian-falta-de-agua-en-varias-colonias-21365616>

En la Mira Online (2025). *“Inauguran módulo del IMEVIS en La Paz para regularizar viviendas”*. En la mira online. <https://enlamiramx.com/2025/02/26/inauguran-modulo-del-imevis-en-la-paz-para-regularizar-viviendas/>

Espinosa, A. (2024, 4 de diciembre) *Cómo de conforma el poder Legislativo*. Cámara de Diputados. Comunicación Social. <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/revista/index.php/abc-legislativo/como-se-conforma-el-poder-legislativo>

Estrada, J. L. (2011) *“La nueva institucionalidad municipal: políticas de comunicación y gobierno local en México”*. Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Revista de Administración Pública. (RAP). Instrumentos y capacidades para el fortalecimiento de la confianza en el ejercicio gubernamental. Volumen XLVII, No. 3, PP. 43-61.

Fiscalía General de Justicia del Estado de México, FGJEM. (2024) *2do informe de gestión, abril 2023 – marzo 2024* (José Luis Cervantes Martínez). <https://informe.fiscaliaedomex.gob.mx:5570/2informe/documentos/2doInformeFiscalGeneral.pdf>

Fundación Bienestar (2023). *La importancia de la organización comunitaria para enfrentar la inseguridad*. BLOG. <https://www.fundacionbienestar.org.ec/blogf/index.php/2023/10/10/seguridad-en-condominios-ecuador/>

Galicia, L. y García, Z. (2025). *Despojos en Edomex: Recuperan tres predios ocupados ilegalmente en Los Reyes La Paz*. Grupo Milenio. Disponible en: <https://www.milenio.com/policia/recuperan-predios-invadidos-en-los-reyes-la-paz-edomex>

Gallegos, I. J. y Montero G. (2009) *El Estado y el Derecho. Nociones de Derecho*. Instituto de Estudios Superiores de Chiapas. Universidad Salazar Virtual. Disponible en: <https://salazarvirtual.sistemaeducativosalazar.mx/assets/5db72471f2458/tareas/c733150d4678a7ac2b94aff8979d371cTarea%208%20El%20Estado%20y%20El%20Derecho.pdf>

García S. (2002) García S. (2002) *En torno a la seguridad pública*. Desarrollo penal y evolución del delito”, en Pedro José Peñaloza y Mario A. Garza Salinas (coords.), Los desafíos de la seguridad pública en México, Universidad Iberoamericana, UNAM, PGR, México p. 81- 98.

García, B. A. (2020) *“Violencia en el Estado de México”*. Instituto de Estudios Legislativos. Estado de México, Disponible en <http://www.inesle.gob.mx/Investigaciones/2020/03-20%20Violencia%20en%20el%20Estado%20de%20Mexico.pdf>

García, J. M. (2000) *Introducción histórica a la filosofía del Estado (II)*. Revista de Filosofía, política y economía en el Laberinto. ISSN 1575-7161, N°2. P.P 1.15. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2020442.pdf>

García, X. (2025, enero) *“Edomex, tercer lugar en homicidios a nivel nacional con 297 víctimas”*. El Sol de Toluca. Disponible en: <https://oem.com.mx/elsoldetoluca/local/edomex-tercer-lugar-en-homicidios-a-nivel-nacional-con-297-victimas-22106135>

Gayubas, A. (2024). *Gobierno*. Enciclopedia Concepto. <https://concepto.de/gobierno/>

Gobierno Municipal de Naucalpan (2025, agosto) *“Naucalpan, primer municipio en celebrar la jornada de convivencia comunitaria”*. SCIYP comunicado 261. Estado de México. <https://naucalpan.gob.mx/naucalpan-primer-municipio-en-celebrar-la-jornada-de-convivencia-comunitaria/#>

González, M. (2025 julio) *“Policías de La Paz son separados de sus cargos, Dan de baja a 60 policías del municipio Los Reyes La Paz por diversos motivos”*. La Jornada. Estado de México. <https://lajornadaestadodemexico.com/policias-de-la-paz-son-separados-de-sus-cargos/>

Guajardo, C. (2015) *Manual Experiencia de la Policía Vecinal de Proximidad del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México*. 1ra Edición, México. CEDA EL PASO COMUNICACIÓN ESTRATEGICA S.C. 2015. 123pp.

Guerrero, O. (2019) *Principios de Administración Pública*. Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Sección Mexicana del Instituto Internacional de Ciencias Administrativas. PP. 177.

H. Ayuntamiento Constitucional de La Paz (2025, 27 de enero). *Reglamento Orgánico Municipal de La Paz*. Gaceta Oficial, Año 1, Núm. 03. La Paz, Estado de México. <https://www.losreyeslapaz.gob.mx/files/GACETA03.pdf>

H. Ayuntamiento del municipio La Paz (2016) *Plan de desarrollo municipal 2016 – 2018, Municipio de La Paz, Estado de México*. 1ª Edición. https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/Mpales-2016-2018/PDM_LaPaz_2016-2018.pdf

H. Ayuntamiento La Paz 2025-2027 (2025) *Bando Municipal 2025*. Periódico Oficial del Gobierno Municipal. Gaceta Oficial, Año 1, Núm 04. La Paz, Estado de México. Disponible en: <https://www.losreyeslapaz.gob.mx/files/GACETA04.pdf>

Hein, A. (2005). *La georreferenciación como herramienta para el diagnóstico de problemas de seguridad ciudadana en el ámbito local*. Revista Paz Ciudadana, pp. 22-27. Fundación Paz Ciudadana, Chile. <https://pazciudadana.cl/biblioteca/seguridad->

ciudadana/la-georreferenciacion-como-herramienta-para-el-diagnostico-de-problemas-de-seguridad-ciudadana-en-el-ambito-local/

Hernández, A. (2024) *La impunidad en México permanece por encima del 90%: Hallazgos 2023*. México Evalúa. <https://www.mexicoevalua.org/la-impunidad-en-mexico-permanece-por-encima-del-90-hallazgos-2023/>

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. 6ta edición. McGraw-Hill.

Huerta V. (2023, octubre) “*Reportan disminución en delitos del 3.9% en La Paz*”. LA PRENSA. El Sol de Toluca. <https://oem.com.mx/elsoldetoluca/local/reportan-disminucion-en-delitos-del-3-9-en-la-paz-14388473>

Huerta, V. (2023, octubre) “*Reportan disminución en delitos del 3.9% en La Paz*”. El Sol de Toluca. <https://oem.com.mx/elsoldetoluca/local/reportan-disminucion-en-delitos-del-3-9-en-la-paz-14388473>

Indeed (2025). *Empresas en La Paz*. Empleo en México. <https://mx.indeed.com/q-los-reyes,la-paz-l-los-reyes,-m%C3%A9x.-empleos.html?vjk=7b836b1e7f439537>

INE e IJJ-UNAM (2020) *El Estado de Derecho en México*. Faro democrático. Instituto Nacional Electoral INE, Faro democrático, Instituto de Investigaciones Jurídicas IJJ y Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM] <https://farodemocratico.ine.mx/el-estado-de-derecho-en-mexico/>

INE e IJJ-UNAM (2020) *Formas de Participación Política*. Faro democrático. Instituto Nacional Electoral INE, Faro democrático, Instituto de Investigaciones Jurídicas IJJ, y Universidad Nacional Autónoma de México UNAM. <https://farodemocratico.juridicas.unam.mx/las-diversas-formas-de-participacion-politica/>

Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, INJUVE. (2024) *Barrio Adentro*. Gobierno de la Ciudad de México. Disponible en: <https://www.injuve.cdmx.gob.mx/ActividadesINJUVE/barrio-adentro>

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social IMEVIS (2025) *Funciones del instituto*. Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura. Gobierno del Estado de México. <http://imevis.edomex.gob.mx/funciones>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI (2025) *Mapas para Imprimir*. Cuéntame inegi. Disponible en: <https://cuentame.inegi.org.mx/mapas/mex.aspx?tema=M>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI (2020) *Censo de Población y Vivienda 2020*. SCITEL. <https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=10>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI (2024, Septiembre) *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública ENVIPE 2024*. Principales resultados. México. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024_presentacion_nacional.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI (2024, Septiembre) *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública ENVIPE 2025*. Principales resultados. México. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2025/doc/envipe2025_presentacion_nacional.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI (2025, abril) *Encuesta Nacional de percepción de Seguridad Pública Urbana ENSU*. Reporte de resultados. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/ensu/ENSU20205_RR_04.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI (2024). *Defunciones registradas por homicidio por entidad federativa de registro según sexo, serie anual de 2010 a 2024*. Conjunto de datos. <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm>

Jiménez, E. (2024, junio) *Vecinos de los Reyes la Paz casi linchan a un hombre que transportaba un cadáver en un triciclo*. INFOBAE.

<https://www.infobae.com/mexico/2024/06/07/vecinos-de-los-reyes-la-paz-casi-linchan-a-un-hombre-que-transportaba-un-cadaver-en-un-triciclo/>

Jiménez, R. (2023). *Estas son las 10 colonias más peligrosas de Chimalhuacán*. [El Universal]. <https://www.eluniversal.com.mx/edomex/estas-son-las-10-colonias-mas-peligrosas-de-chimalhuacan/>

Jiménez, R. (2024). *Naucalpan y Ecatepec, municipios con más alta percepción de inseguridad, según el Inegi*. El Universal. <https://www.eluniversal.com.mx/edomex/naucalpan-y-ecatepec-municipios-con-mas-alta-percepcion-de-inseguridad-segun-el-inegi>

Kostova, B. (2019). *¿Qué es el Estado de Derecho?* - Naciones Unidas y el Estado de Derecho. Naciones Unidas y el Estado de Derecho. Disponible en: <https://www.un.org/ruleoflaw/es/what-is-the-rule-of-law/>

Lagunas, A. R. (2016) *Manual del Alcalde 2016. Poder Judicial del Estado de Oaxaca*. H. Tribunal Superior de Justicia. Escuela Judicial. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4720/10.pdf>

Lázaro, J. (2020). *Excalcalde de Los Reyes La Paz no devuelve 51 mdp; ya lo investigan*. La Silla Rota. Disponible en: <https://lasillarota.com/metropoli/2020/8/19/excalcalde-de-los-reyes-la-paz-no-devuelve-51-mdp-ya-lo-investigan-243088.html>

Legislación del Estado de México (2025) *Ley de Seguridad del Estado de México*. Gobierno del Estado de México Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig015.pdf>

López, M. (2025, 8 de octubre) *Resalta secretario de Seguridad de delitos de alto impacto en Edomex*. Sistema Mexiquense de Medios Públicos. <http://sistemamexiquense.mx/noticia/resalta-secretario-seguridad-disminucion-delitos-alto-impacto-edomex>

Merino, M. (2007) *Para entender el Régimen municipal en los Estados Unidos Mexicanos*. Ciudad de México. Ed. Nostra Ediciones P.76.

Merino, M. (2013) *La participación ciudadana en la democracia. Cuadernos de divulgación de la cultura democrática*. Instituto Nacional Electoral INE

México Evalúa (2019). *La policía de Neza: una lección de proximidad-Seguridad a contracorriente*. Centro de Análisis de Políticas Públicas, A. C. <http://seguridadacontracorriente.mexicoevalua.org/una-leccion-de-proximidad/>

Museo de las constituciones UNAM (20252024) *La Constitución*. Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México INEHRM, Universidad Nacional Autónoma de México. <https://museodelasconstituciones.unam.mx/>

Naciones Unidas – Habitat, ONU. (2018) *Violencia e inseguridad en las ciudades*. ONU-HABITAD. <https://onu-habitat.org/index.php/violencia-en-inseguridad-en-las-ciudades>

Naciones Unidas, ONU. (2021) *52 personas perdieron la vida cada hora en el mundo durante 2021, según el nuevo informe de UNODC*. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y Delito en México. <https://www.unodc.org/lpomex/es/noticias/diciembre-2023/52-personas-perdieron-la-vida-por-homicidio-cada-hora-en-el-mundo-durante-2021--segun-un-nuevo-informe-de-unodc.html>

Observatorio Nacional Ciudadano, ONC. (2025) Estado de México. Total de Delitos. <https://delitosmexico.onc.org.mx/mapa/estado-de-mexico?unit=folders&indicator=researchFolders&period=1-2025&group=month&crime=0&domain=>

Ordoñez, J. (2019) *Participación ciudadana y acción gubernamental: una curva de indiferencia para la seguridad pública en México*. Espiral Estudios sobre el Estado y la sociedad, 26 (76), pp. 97 - 132 Disponible en:

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-05652019000300097

Organización Panamericana de la Salud, OPS. (2025) *Prevención de la violencia*. Organización Mundial de la Salud OMS. Disponible en: <https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia>

Organización Panamericana de la Salud, OPS. (2025) *Violencia contra la mujer*. Organización Mundial de la Salud OMS. Disponible en: <https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-mujer>

Ornelas R., Sandy E. y Ramírez G. (2017) “*Los Grupos de Autodefensa en Michoacán*”. Vol 4. Num 7. Pp 249-289. Disponible en: <https://generaconocimiento.segob.gob.mx/sites/default/files/document/biblioteca/1117/202>

Pedraza, J. M. (2025, septiembre) “*Terremoto que exhibió el régimen. Corrupción en el sismo de 1985*”. DigitalMex. <https://www.digitalmex.mx/opinion/story/61529/el-terremoto-que-exhibio-el-regimen-corrupcion-en-el-sismo-de-1985>

Peñaloza, Garza, P. J. y Mario A (2002) *Los desafíos de seguridad en México*. Universidad Nacional Autónoma de México UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas IIJ, Procuraduría General de la República PGR, Universidad Iberoamericana. Biblioteca Jurídica Virtual. ISBN 970-32-0234-9.

Pérez, R. (2023 mayo) “*Avanzan grupos criminales en Chimalhuacán y La Paz*”. El Sol de México. <https://oem.com.mx/la-prensa/policiaca/avanzan-grupos-criminales-en-chimalhuacan-y-la-paz-14935242>

Pérez, R. (2023) “*Edomex: Vecinos de La Paz piden apoyo federal ante creciente ola de violencia*”. El Sol de México. <https://oem.com.mx/la-prensa/metropoli/edomex-vecinos-de-la-paz-piden-apoyo-federal-ante-creciente-ola-de-violencia-15623565>

Pérez, R. (2025) *“Es una situación crítica”, Por fugas se desperdicia el 30% de agua en La Paz*. El Sol de México. <https://oem.com.mx/la-prensa/metropoli/por-fugas-se-desperdicia-el-30-de-agua-en-la-paz-21303617>

Pérez, R. (2025) *Designa alcaldesa de La Paz a un Marino como titular de seguridad*. LA PRENSA. El Sol de México. Disponible en <https://oem.com.mx/la-prensa/metropoli/designa-alcaldesa-de-la-paz-a-un-marino-como-titular-de-seguridad-20938821>

Periodismo (2022) *¿Qué son los grupos de autodefensa comunitaria?* News x Paper. Colima. Disponible: <https://www.periodismo.com.mx/2014/01/12/que-son-los-grupos-de-autodefensa-comunitaria/>

Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, PJET. (2024) *¿QUÉ HACE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA?* – Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. <https://tsjtlaxcala.gob.mx>.

Ponce, A. (2025, agosto) *“Naucalpan lanza jornada de convivencia comunitaria”*. Soy Naucalpan. <https://soynaucalpan.com/naucalpan-lanza-jornada-de-convivencia-comunitaria/>

Ramírez, E., Ramírez, I. y García, F. (2005) *Enciclopedia de los Municipios de México*. Estado de México. Los Reyes La Paz. Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. <https://web.archive.org/web/20070927210206/http://www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/mexico/mpios/15070a.htm>

Ramírez, E., Ramírez, I. y García, F. (2024) *La Paz. Monografía*. Estado de México.com.mx. <https://estadodemexico.com.mx/la-paz/>

Redacción (2025 mayo) *“Aczino impulsa rehabilitación del parque Francisco Villa en Los Reyes la Paz”*. Losreyeslapaz.com. <https://losreyeslapaz.com/aczino-impulsa-la-rehabilitacion-del-parque-francisco-villa-en-los-reyes-la-paz/>

Romero, M. (2023 octubre) *“Inseguridad, violencia principal preocupación en el país”*. Coloquio internacional. Gaceta UNAM. Universidad Autónoma de México. Disponible

en: <https://www.gaceta.unam.mx/inseguridad-y-violencia-principal-preocupacion-social-en-el-pais/>

Rujano, R. (2025). *Delincuencia y organización comunitaria en el discurso de tres líderes del barrio Villa Venecia, Maracaibo*. *Opción*, 25 (58), pp.161–180.

Sáenz, C. (2012) “*Vecinos contra la inseguridad*”. Alcaldes de México. México. Disponible en: <https://www.alcaldesdemexico.com/ciudadania/vecinos-contra-la-inseguridad/>

Sandoval, C., y Godínez, M. C. (2012) *Organización comunitaria. Retos y perspectivas para la generación de políticas públicas*. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. México.

https://repository.uaeh.edu.mx/bitstream/bitstream/handle/123456789/13494/organizacion_comunitaria_retos.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Santos, F. (2005) *Partidos y Sistemas de Partidos*. Ed. Alianza, S.A Madrid España. Disponible en: <https://ezequielsingman.blog/wp-content/uploads/2017/03/sartori-partidos-y-sistemas-de-partidos.pdf>

Secretaria de Gobernación SEGOB (2016) *¿Qué significa mi derecho a la libertad de asociación?* Gobierno de México. <https://www.gob.mx/segob/articulos/que-significa-mi-derecho-a-la-libertad-de-asociacion?idiom=es#:~:text=La%20libertad%20de%20asociación%20es%20el%20derecho%20que%20tenemos%20todas,el%20ejercicio%20de%20nuestros%20derechos>

Secretaria de Seguridad Ciudadana (2020) *Dirección de la Unidad de Contacto con el Secretario*. Área de atención ciudadana. Gobierno de la Ciudad de México. Disponible en: <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/ciudadania/direccion-de-la-unidad-de-contacto-del-secretario>

Secretaría de Seguridad del Estado de México (2025, enero) *Semáforo de Incidencia Delictiva en Estado de México*. Semáforos Estatales. Disponible en: <http://edomex.semaforo.com.mx>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, SESNSP. (2019) *¿Quiénes Integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública?* Gobierno de México, <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/quienes-integran-al-sistema-nacional-de-seguridad->

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, SESNSP. (2022). *“Se refuerza el Modelo de Seguridad de Proximidad Social en Nezahualcóyotl con la entrega de 252 nuevas unidades policíacas”*. Gobierno de México Disponible en: <https://www.gob.mx/sspc/prensa/se-refuerza-el-modelo-de-seguridad-de-proximidad-social-en-nezahualcoyotl-con-la-entrega-de-252-nuevas-unidades-policia>

Serna, J. M. (2010) *Gobernanza: Las transformaciones del Estado y sus implicaciones para el derecho público (contribución para una interpretación para el caso de la guardería ABC)*. México. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Instituto de Investigaciones 2016. Disponible en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/2818-globalizacion-y-gobernanza-las-transformaciones-del-estado-y-sus-implicaciones-para-el-derecho-publico-contribucion-para-una-interpretacion-del-caso-de-la-guarderia-abc>

Silva-Herzog, J. (2020) *Esferas de la Democracia*. Instituto. Instituto Nacional Electoral [INE]. Cuadernillos de Divulgación de la Cultura Democrática. Instituto Nacional Electoral. P. 98.

Sistema de Información Cultural (2024) Los Reyes la Paz. Zonas Arqueológicas. Estado de México. Secretaría de Cultura. http://sic.gob.mx/ficha.php?table=zona_arqueologica&table_id=43

Sistema Mexiquense de Medios Públicos (2024, 11 de octubre) *“Buscan prevenir asentamientos humanos irregulares en el Edomex”*. Mexiquense.

<https://sistemamexiquense.mx/noticia/buscan-prevenir-asentamientos-humanos-irregulares-edomex>

Sistema Mexiquense de Medios Públicos (2025) *Operativo Enjambre*. Mexiquense <https://sistemamexiquense.mx/taxonomy/term/2540?page=1>

Sistema Mexiquense de Medios Públicos (2025, 8 de junio) *Vinculan a proceso a 11 personas ligadas a “Sindicatos” dedicados a la extorsión en el Edomex*. Mexiquense. <http://sistemamexiquense.mx/noticia/vinculan-proceso-11-personas-ligadas-sindicatos-dedicados-extorsion-edomex>

Sistema Mexiquense de Medios Públicos (2025, abril) *Estrategia Operativa implementa más de 8 mil acciones operativas y recuperan más de 13 mdp*. Mexiquense. <https://sistemamexiquense.mx/noticia/estrategia-operativa-oriente-implementa-mas-8-mil-acciones-operativas-recuperan-mas-13-mdp#:~:text=Los%20municipios%20que%20integran%20esta,60%20eran%20automotores%20de%20carga>.

Suárez, F. y Aguilera, M. (2017) *La Gobernabilidad en México Ante los Desafíos del Entorno Global. Seminario Universitario de Gobernabilidad y Fiscalización*. Facultad de Contaduría y Administración. Universidad Nacional Autónoma de México. Cuadernillo N°12.: https://sug.unam.mx/docs/publicaciones/cuaderno_12.pdf

Tostado, D. (2015 marzo) *“Cadena de Vecinos, el plan para protegerse en Ciudad Satélite”*. Cd.satelite.com. Disponible en: <https://ciudadsatelite.wordpress.com/2015/03/04/cadena-vecinos-ciudad-satelite/>

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2021) *Sistema de Partidos y régimen Jurídico*. <https://www.te.gob.mx/eje/media/files/46416e71a2fa34e.pdf>

Velasco, A. (2024) *“Asesinan a 6 en bar de Cuautitlán Izcalli, reportan 5 heridos”*. Excélsior. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/asesinan-6-en-bar-cuautitlan-izcalli-5-heridos/1683846>

Weber, M. (2021) *El Político y el Científico*. (J. Abellán García Trad) Editorial Alianza, trabajo original publicado en 1919. Ed. 1st. PP. 238 Disponible en: <https://www.amazon.com.mx/político-científico-libro-bolsillo-Bibliotecas-ebook/dp/B09GRPHRJZ/>